

Versión Preliminar

Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial Cádiz

Índice

Capítulos

1. [Introducción](#)
2. [Inventario provincial de instalaciones deportivas](#)
3. [Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz](#)
4. [Análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes](#)
5. [Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación al medio ambiente](#)
6. [Medidas para garantizar la calidad ambiental y la eficiencia energética en las instalaciones deportivas](#)
7. [Derechos y deberes de los usuarios/as](#)
8. [Medidas para garantizar la seguridad en las instalaciones deportivas](#)
9. [Procedimiento de seguimiento y evaluación](#)

Anexos

1. [Norma por la que se regulan los requisitos básicos de seguridad en instalaciones deportivas](#)

1. Introducción



1.1. Marco de referencia

1. EL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA)

El marco de referencia más importante del presente Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la provincia de Cádiz (en adelante Plan Director Provincial) viene determinado por el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PDIEDA), donde se indica que los Planes Provinciales serán elaborados por la Consejería competente en materia de Deporte, pudiendo establecerse fórmulas de cooperación con las Diputaciones Provinciales para su elaboración, y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

Al tratarse de un planeamiento de desarrollo del PDIEDA, el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial será el mismo que para éste.

2. DECRETO 48/2022, DE 29 DE MARZO, QUE REGULA EL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA Y LOS PLANES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

1. Definición

1. El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, a nivel de provincia, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y de salud.

2. El órgano directivo central competente en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Consejería competente en materia de deporte será el responsable de su elaboración y tramitación, pudiendo establecerse fórmulas de cooperación con las Diputaciones provinciales para ello. En ese caso, aportarán la información de que dispongan que pueda ser útil, especialmente los inventarios sobre las instalaciones y equipamientos deportivos existentes en la provincia.

1.1. Marco de referencia

2. Objeto

1. El objeto de los planes provinciales es establecer previsiones sobre instalaciones y equipamientos deportivos para la dotación por planificación urbanística de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte, así como el desarrollo de competiciones deportivas.

2. Los planes provinciales concretarán las actuaciones que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director, se propongan llevar a cabo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

3. Los planes provinciales tendrán, entre otras, las siguientes previsiones:

- a) La necesidad de instalaciones deportivas correspondiente a la red básica, coordinando las políticas de los municipios de una misma zona deportiva definida en el Plan Director, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- b) La necesidad de instalaciones deportivas correspondientes a la red complementaria destinadas a uso público, de acuerdo con las determinaciones de Plan Director.
- c) El desarrollo de las determinaciones del Plan Director.
- d) La modernización y mejora de las instalaciones deportivas públicas, correspondientes a su ámbito, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.

3. Contenido

Los planes provinciales contendrán, al menos, lo siguiente:

1. Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades de instalaciones deportivas en cada una de las zonas deportivas de la provincia. Para ello, los planes provinciales contendrán:

a) Un Inventario Provincial con las siguientes características:

1º. El Inventario Provincial contendrá los mismos datos básicos y técnicos que el Inventario Andaluz.

2º. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello contará con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiéndose que las direcciones postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

b) Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población de la provincia, que contendrá los siguientes datos:

1.1. Marco de referencia

1. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
 2. Indicadores pertinentes de género, capaces de identificar las brechas de género.
 3. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
 4. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
 5. Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.
2. Análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, con la promoción del diseño y la construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello se estudiará:
- a) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
 - b) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades.
3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente, teniendo en cuenta, además de los contenidos propios de este tipo de estudio, las previsiones recogidas en el Plan Director.

4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de los usuarios/as.
5. Establecimiento de procedimientos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el grado de ejecución y consecución de los objetivos.
6. La documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.
7. Aquellos otros que establezcan el Plan Director y el Plan de la Red Especial aprobados por la Comunidad Autónoma.

4. Elaboración, Aprobación y Modificación

1. El procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de los planes provinciales será el mismo que para el Plan Director, debiendo llevarse a cabo durante la vigencia del Plan Director correspondiente.
2. Los planes provinciales serán revisados y/o modificados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director o del Plan de la Red Especial. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
3. La revisión y/o modificación de los planes provinciales se llevará a cabo conforme a procedimiento establecido para su elaboración.

1.1. Marco de referencia

5. Vigencia

1. Los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La revisión y/o modificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.
3. Los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Provincial.



1.2. Objetivos del Plan Provincial

Conscientes de la estrecha vinculación entre las tendencias de la práctica deportiva con los hábitos de una vida saludable y la calidad, hoy en día, la ciudadanía, demanda la existencia de una oferta de instalaciones deportivas, en condiciones óptimas, en los pueblos, y ciudades, y de una oferta de actividades y servicios, lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades físico deportivas de los ciudadanos.

Esta necesidad obliga a las Administraciones a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y planificar su ejecución priorizando las actuaciones más necesarias.

Por ello, se plantea la formulación de este Plan Provincial, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene la provincia de Cádiz, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta.

A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demanda la ciudadanía y valorar las zonas que pueden ser más deficitarios en esta materia.

El Plan Provincial, así concebido, constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios/as.



1.2. Objetivos del Plan Provincial

Los objetivos prioritarios de este Plan Provincial, entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de la provincia.
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos en cada zona.
- e) Determinar que nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- f) Proponer directrices para la construcción y reforma de nuevas de instalaciones deportivas.
- g) Proponer los servicios más adecuados y novedosos para el uso de los espacios deportivos convencionales y no convencionales.
- h) Determinar la sostenibilidad o rentabilidad de los servicios e instalaciones deportivas.

El Plan Provincial, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que permitirá planificar con claridad cuál es la visión de futuro hacia la que enfocar y dirigir todos los esfuerzos para mejorar, aumentar y hacer eficiente el parque de instalaciones deportivas de la provincia, para que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos/as.

Esta visión solo será alcanzable y útil si se desarrolla un trabajo en equipo de análisis, reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los agentes que se involucran en este Plan.

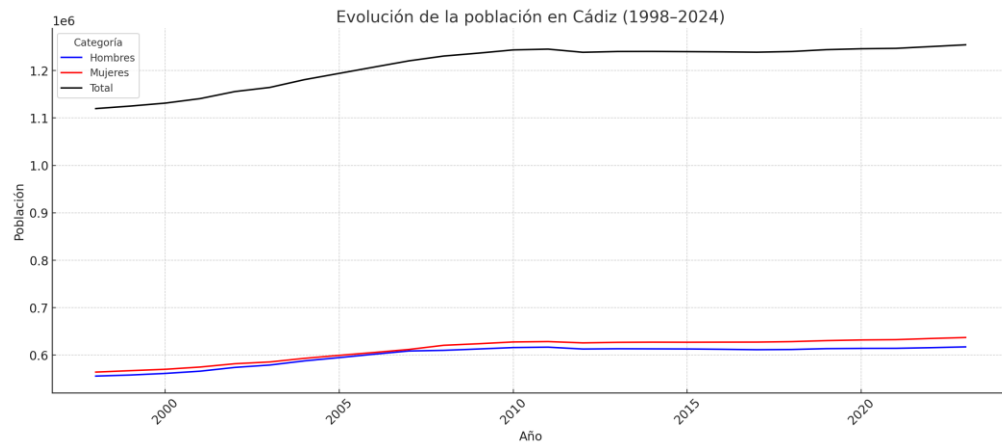
Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales, provinciales y autonómicos se comprometan a estudiarlo, interpretarlo, impulsarlo y, finalmente, desarrollarlo en función de sus responsabilidades orgánicas.

1.3. Análisis de la provincia

Número de habitantes de la provincia de Cádiz

En 2024, la provincia de Cádiz contaba con una población de aproximadamente 1.254.291 habitantes, lo que representa un crecimiento moderado respecto a años anteriores. Aunque la población de Cádiz ha experimentado una ligera subida en términos absolutos, la provincia sigue enfrentando una tasa de crecimiento poblacional baja, influenciada por varios factores como la baja natalidad y la emigración juvenil.

La capital de la provincia, Cádiz, con 110.914 habitantes en 2024, ha visto cómo su población ha disminuido en las últimas décadas, un fenómeno en línea con el envejecimiento y la emigración rural hacia otras zonas urbanas de mayor oferta laboral.



Cádiz			
Evolución de la población desde 1998 hasta 2024			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2024	617.265	637.026	1.254.291
2023	615.598	634.941	1.250.539
2022	614.247	632.534	1.246.781
2021	614.084	631.876	1.245.960
2020	613.561	630.488	1.244.049
2019	611.791	628.364	1.240.155
2018	611.357	627.357	1.238.714
2017	612.191	627.244	1.239.435
2016	612.858	627.031	1.239.889
2015	613.094	627.190	1.240.284
2014	613.340	626.835	1.240.175
2013	612.770	625.722	1.238.492
2012	616.686	628.478	1.245.164
2011	615.865	627.654	1.243.519
2010	612.833	623.906	1.236.739
2009	609.984	620.610	1.230.594
2008	608.616	611.851	1.220.467
2007	601.832	605.511	1.207.343
2006	594.647	599.415	1.194.062
2005	587.700	593.117	1.180.817
2004	578.939	585.435	1.164.374
2003	573.992	581.732	1.155.724
2002	566.033	574.760	1.140.793
2001	561.330	570.016	1.131.346
2000	557.963	567.142	1.125.105
1999	555.684	564.118	1.119.802
1998	549.120	558.364	1.107.484

Fuente: IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía) Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE. Datos definitivos a 1 de enero de 2024.

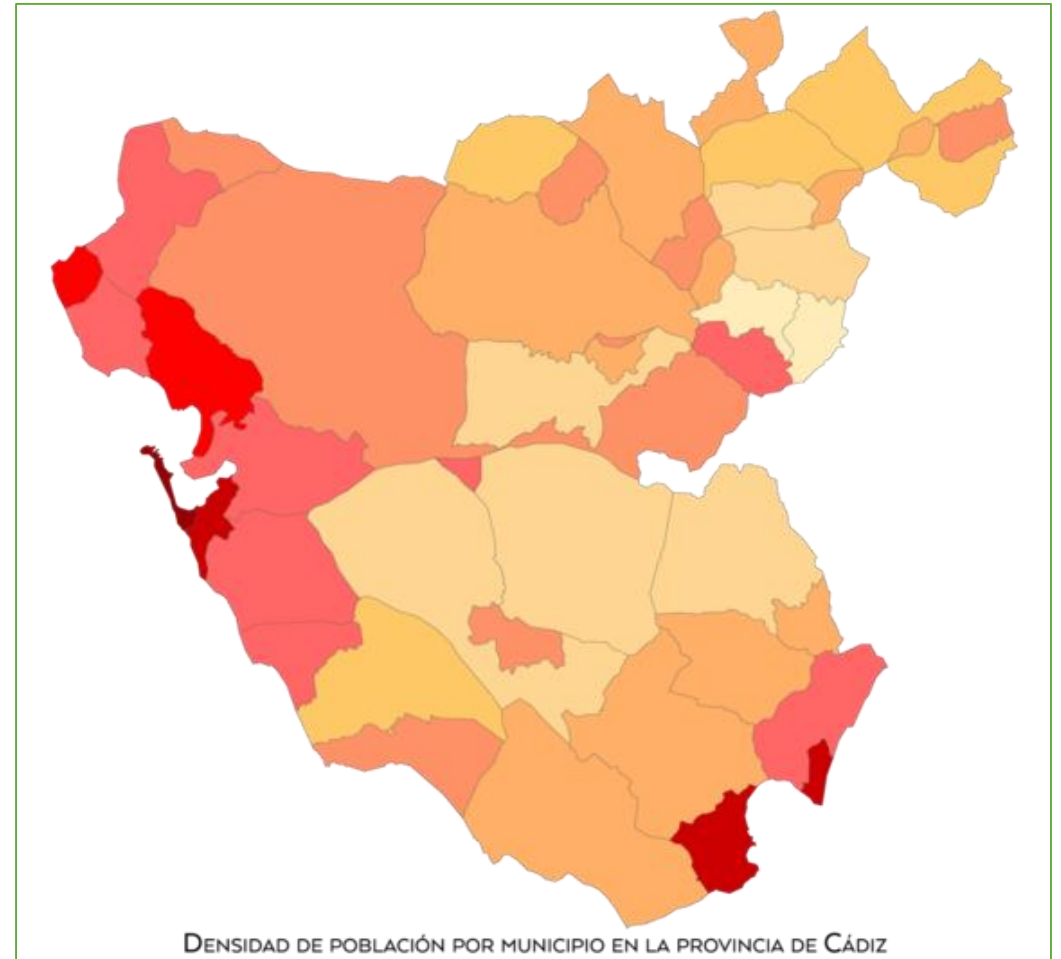
1.3. Análisis de la provincia

Municipios más poblados

- Jerez de la Frontera, con 213.688 habitantes, es el municipio más grande de la provincia en términos de población. Jerez se destaca por su papel en la producción vitivinícola (especialmente del vino de Jerez), su patrimonio histórico y su creciente actividad industrial.
- Cádiz capital, con 110.914 habitantes, es el núcleo administrativo y cultural de la provincia. Su economía se basa en el turismo, las actividades portuarias y el sector servicios.
- Algeciras cuenta con 124.978 habitantes y es uno de los principales motores económicos de la provincia gracias a su puerto. Algeciras es un centro neurálgico para el comercio internacional y las actividades logísticas.

Distribución geográfica de la población

- Zonas costeras: más del 75 % de la población se concentra en los municipios de la costa (Cádiz capital, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda...). Esta concentración se debe a la fuerte presencia del turismo, el comercio marítimo y las actividades industriales portuarias.
- Zonas del interior: los municipios del interior, como Arcos de la Frontera, Ubrique y Villamartín, tienen una densidad poblacional más baja. Estas áreas destacan por su riqueza cultural y su producción agrícola y ganadera, enfrentan desafíos como el envejecimiento de la población y la emigración hacia las zonas urbanas y costeras.



Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (2024)

1.3. Análisis de la provincia

Pirámide demográfica de la provincia

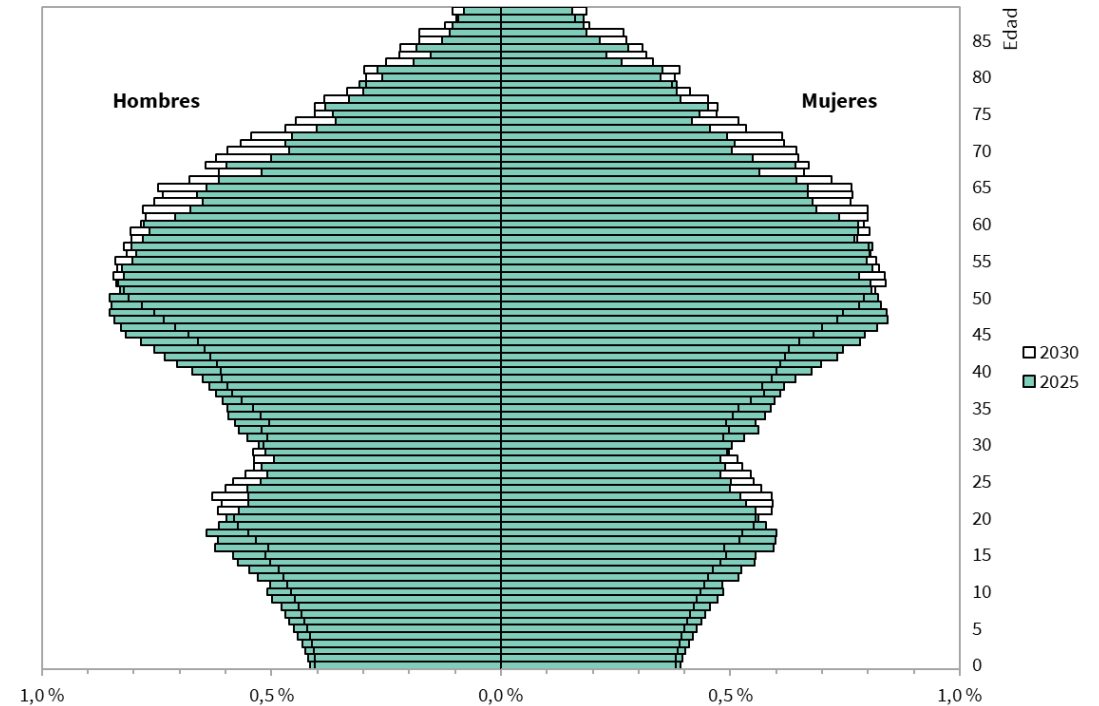
La estructura demográfica de la provincia de Cádiz refleja una población madura, con un amplio contingente en edad laboral y una base juvenil significativa. La población menor de 15 años representa el 14,6% del total (174.822 personas), lo que indica una ligera tendencia al descenso de la natalidad en comparación con décadas anteriores, aunque todavía mantiene cierto dinamismo juvenil.

El grupo de edad entre 15 y 64 años concentra el 66,8% de la población, con más de 830.000 personas. Las franjas de 35 a 54 años son especialmente numerosas, reflejando una generación que actualmente sostiene el sistema económico, laboral y social de la provincia. Esta estructura activa demanda una planificación intensiva de servicios como empleo, movilidad, educación y actividad física.

Por su parte, la población mayor de 65 años alcanza el 18,6%, con una marcada feminización en edades avanzadas. A partir de los 75 años, las mujeres duplican en número a los hombres, resultado de la mayor esperanza de vida femenina.

Este perfil poblacional exige una estrategia dual: por un lado, mantener el atractivo para población joven y activa; y por otro, adaptar los servicios sanitarios, sociales y deportivos a las necesidades de una población que envejece, especialmente en zonas rurales y municipios costeros con alta población sénior.

Pirámide de población de Cádiz. Años 2025 y 2030 (porcentaje)



Fuente: IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía) Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070

1.3. Análisis de la provincia

Principales sectores económicos de la provincia

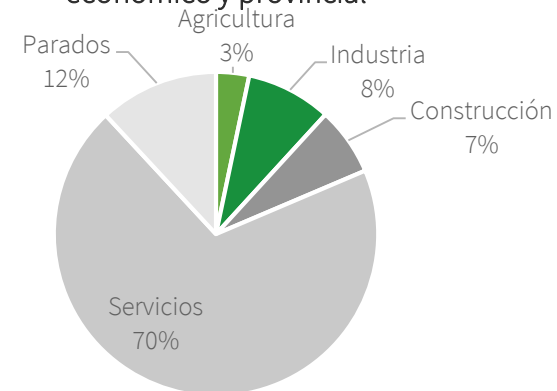
La economía de la provincia de Cádiz se caracteriza por su diversidad sectorial y su orientación productiva estratégica. En el ámbito agroalimentario, destaca la producción vitivinícola en la comarca de Jerez, con exportaciones que superan los 1.000 millones de euros anuales. El olivar, con más de 50.000 hectáreas, y el aceite de oliva complementan esta base agrícola.

El sector pesquero es otro pilar fundamental, con una de las flotas más extensas del país (más de 2.000 embarcaciones) y un volumen de exportación superior a las 150.000 toneladas anuales desde el puerto de Cádiz, nodo clave del comercio marítimo andaluz.

En industria, sobresalen la construcción naval y la aeronáutica —especialmente en torno a Navantia—, así como las energías renovables, sectores que generan un elevado volumen de empleo directo e inducido.

El turismo, que representa aproximadamente el 16% del PIB provincial, recibió en 2023 más de 5 millones de visitantes. Atraen tanto los recursos litorales (Costa de la Luz) como los patrimoniales (Cádiz, Jerez, Vejer) y naturales (Sierra de Grazalema, Parque de los Alcornocales). Eventos como el Carnaval de Cádiz o la Feria del Caballo aportan más de 50 millones de euros anuales, mientras que el turismo rural creció un 12% en los últimos años.

Distribución porcentual de los activos por sector económico y provincial




Fuente: IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía), datos EPA (Encuesta de Población Activa). Distribución porcentual de los activos por sector económico y provincia. Año 2024.

Alta de distribución de renta de los hogares

Renta neta media por persona	11.396€
Renta neta media por hogar	30.055€
Media de la renta por unidad de consumo	17.235€
Mediana de la renta por unidad de consumo	15.050€
Renta bruta media por persona	13.476€
Renta bruta media por hogar	35.541€

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística), distribución renta en los hogares año 2022.

A photograph of a person swimming in a pool, viewed from above. The water is a vibrant blue. A large green geometric shape, consisting of a triangle and a trapezoid, is overlaid on the right side of the image. The text is centered on the left side of the image.

2. Inventario provincial de instalaciones y equipamientos deportivos

2.1. Introducción

El punto de partida del proceso de planificación es el análisis detallado de la dotación existente. En este caso, el instrumento indispensable para la valoración de una realidad tan extensa y compleja como es la del territorio andaluz ha de ser el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED).

El IAIED se configura como un instrumento censal, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación de las Administraciones Públicas andaluzas en materia de instalaciones deportivas, muy especialmente, al servicio del PDIEDA y de sus documentos de desarrollo (PLIED, Plan Director Provincial...)

Los datos que proporciona el Inventario constituyen una fuente de información de utilidad para la Administración pública, la iniciativa privada y para las organizaciones representativas de intereses colectivos deportivos.

En el IAIED se incluyen las instalaciones deportivas de todo tipo, siempre que sean de uso colectivo, y se haya construido o realizado alguna actuación de adaptación para permitir la práctica físico-deportiva de manera permanente o que sea un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas. Por tanto, quedan excluidas las de uso propio de una unidad familiar y aquellos espacios potenciales de práctica que no cumplan estos requisitos.

También quedan expresamente excluidas del ámbito del IAIED las instalaciones que no tienen un carácter permanente, es decir las adaptaciones temporales y efímeras, y aquellas que pertenecen a equipamientos asistenciales u hospitalarios destinados exclusivamente a rehabilitación o fisioterapia. Sí se incluyen estas últimas cuando puedan ser usadas por las personas trabajadoras u otras personas usuarias con fines deportivos y fuera del horario médico - rehabilitador.

También tienen cabida en el ámbito del IAIED los gimnasios u otras instalaciones de geriátricos y centros de día, y las instalaciones de proximidad de los parques, excluyendo únicamente las zonas infantiles de juegos (toboganes, columpios, etc.).

El IAIED constituye, por tanto, la base de datos de la que partir para evaluar la situación actual de la dotación deportiva de un territorio y ha de servir de punto de partida para la elaboración de los documentos de desarrollo del PDIEDA.

2.1. Introducción

En las últimas décadas, el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.), en colaboración con las comunidades autónomas, ha promovido la elaboración de diversos censos e inventarios de instalaciones deportivas, que han servido como herramienta fundamental para evaluar y planificar la oferta del sistema deportivo español. Estos censos e inventarios permiten contar con una visión precisa y actualizada sobre las infraestructuras deportivas en todo el territorio, lo que facilita la toma de decisiones en políticas públicas, inversiones y planificación de nuevas instalaciones.

Uno de los inventarios más relevantes es el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, creado por el C.S.D. con el fin de obtener una panorámica de las infraestructuras deportivas existentes en España. La primera versión de este censo se elaboró en 1985, y a partir de allí, se realizaron dos ediciones más: la segunda en 1997 y la última actualización en 2005. Este censo ha sido un instrumento crucial para la planificación y desarrollo del deporte en el país. Actualmente, se está trabajando en la actualización del censo de 2010, con el objetivo de incorporar las nuevas infraestructuras y cambios en el panorama deportivo nacional.

A nivel regional, en Andalucía, el Decreto 284/2000, de 6 de junio, estableció la creación del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, un sistema que recoge todas las instalaciones deportivas, tanto públicas como privadas, existentes en la comunidad autónoma. Este inventario tiene un carácter permanente y debe actualizarse y revisarse de manera continua, con el fin de ofrecer información precisa y al día. La responsabilidad de incorporar los datos de las instalaciones recae en los propios Ayuntamientos, que son los encargados de comunicar cualquier modificación o nueva construcción de instalaciones deportivas.

El inventario andaluz pasó por una fase inicial de crecimiento en 2007, pero la actualización de los datos fue un reto significativo. Muchos ayuntamientos no contaban con los recursos ni la capacidad para mantener al día la información sobre las instalaciones de su municipio. Como resultado, el inventario estuvo limitado en términos de fiabilidad y exhaustividad durante varios años. Sin embargo, a finales de 2020 y, de manera más destacada en 2021, la Junta de Andalucía inició una ambiciosa labor de actualización y modernización de este inventario. Este proceso incluyó la digitalización completa de todas las bases de datos existentes, lo que permitió una mejora sustancial en la accesibilidad y la calidad de la información.

Además, la Junta de Andalucía desarrolló una plataforma telemática que facilita la gestión y actualización de los datos. Por medio de esta plataforma, los municipios a través de la Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía competentes en materia de deporte, tienen ahora la posibilidad de actualizar y modificar la información sobre sus instalaciones deportivas de manera ágil y eficiente, sin necesidad de procesos burocráticos complejos. Esto no solo ha mejorado la precisión del inventario, sino que también ha permitido una mayor integración entre los diferentes niveles de gobierno y una mejora en la transparencia y la planificación de políticas deportivas en la región.

Esta modernización del inventario ha tenido un impacto positivo en la planificación y desarrollo de nuevas infraestructuras deportivas, ya que permite a los responsables políticos y gestores identificar de manera más efectiva las necesidades de los municipios y las áreas que requieren más inversión. Asimismo, la digitalización del inventario facilita el acceso a la información, lo que mejora la capacidad de los gestores para tomar decisiones basadas en datos concretos sobre la oferta deportiva en cada localidad.



2.2. Inventario provincial de Cádiz

La realización de este Plan Provincial de Instalaciones Deportivas ha tenido como punto de partida la actualización de los inventarios de los municipios de toda la provincia.

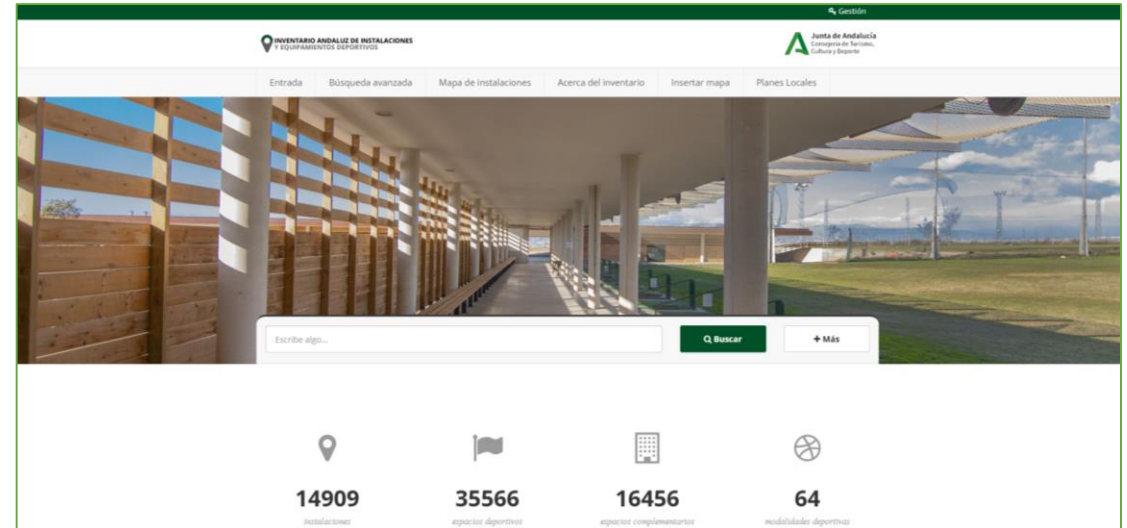
Para esta labor, se ha realizado un trabajo de contacto con los diferentes Ayuntamientos, con el objetivo de actualizar y/o confirmar los datos existentes en la web del IAIED. De esta forma, a lo largo de varios meses (noviembre de 2024 a febrero de 2025) el equipo redactor de este Plan ha recibido gran cantidad de información que ha ido introduciendo y confirmando en la web autonómica.

Así, para la elaboración de este inventario provincial se han tomado como referencia los datos publicados en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla y, con el objetivo de hacer más ameno el análisis de los datos, se muestran los indicadores numéricos que hacen referencia a la cantidad de instalaciones y espacios deportivos de la provincia de Cádiz y sus zonas PDIEDA, tanto para la Red Básica como para la Complementaria.

Para ampliar la información sobre algún dato en concreto, se puede consultar la web del IAIED en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/deporte/Censo_Andalucia/



2.2. Inventario provincial de Cádiz

Entrada Búsqueda avanzada Mapa de instalaciones Acerca del inventario Insertar mapa Planes Locales

BÚSQUEDA AVANZADA

Nombre de la instalación
Escribe algo...

Provincia: Cádiz Municipio: Todos Distrito: Todos

Clase de instalación: Todos Deporte: Todos Modalidad: Todos

Todos Espacio abierto Recinto cerrado

Tipo de gestor: Todos Nivel de dotación: Todos

Q Buscar

INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Junta de Andalucía

Entrada Búsqueda avanzada Mapa de instalaciones Acerca del inventario Insertar mapa Planes Locales

RESULTADOS BÚSQUEDA

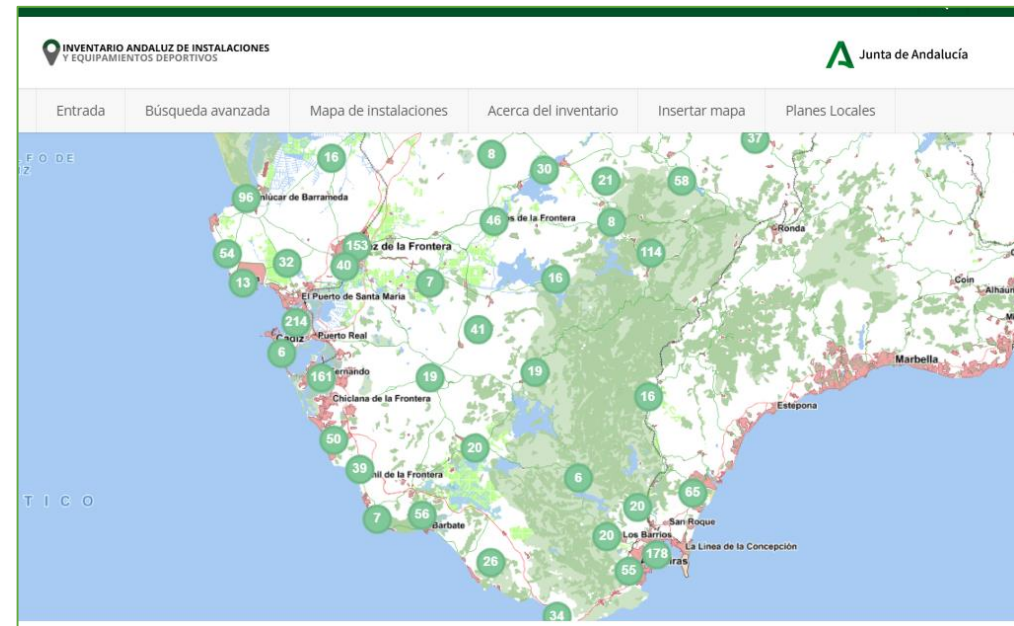
1802 instalaciones

FILTROS DE LA BÚSQUEDA

Provincia: Cádiz

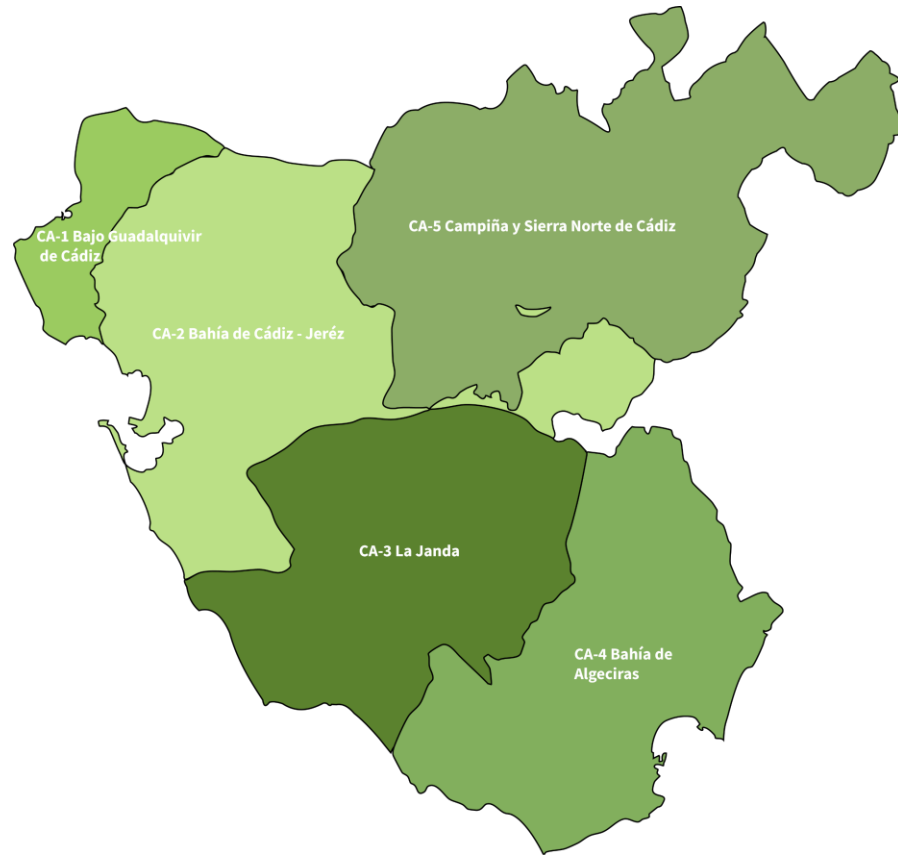
4332 espacios deportivos y 2205 espacios complementarios

Cambiar búsqueda



2.2. Inventario provincial de Cádiz

1. RESUMEN POR ZONAS PDIEDA



	ZONA PDIEDA	CLASIFICACIÓN	MUNICIPIOS
CA-1	BAJO GUADALQUIVIR DE CÁDIZ	Ciudades medias litorales	4
CA-2	BAHÍA DE CÁDIZ-JEREZ	Zonas urbanas densas	6
CA-3	LA JANDA	Ciudades medias litorales	7
CA-4	BAHÍA DE ALGECIRAS	Zonas urbanas densas	8
CA-5	CAMPIÑA Y SIERRA NORTE DE CÁDIZ	Ciudades medias de interior	20

Fuente: Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

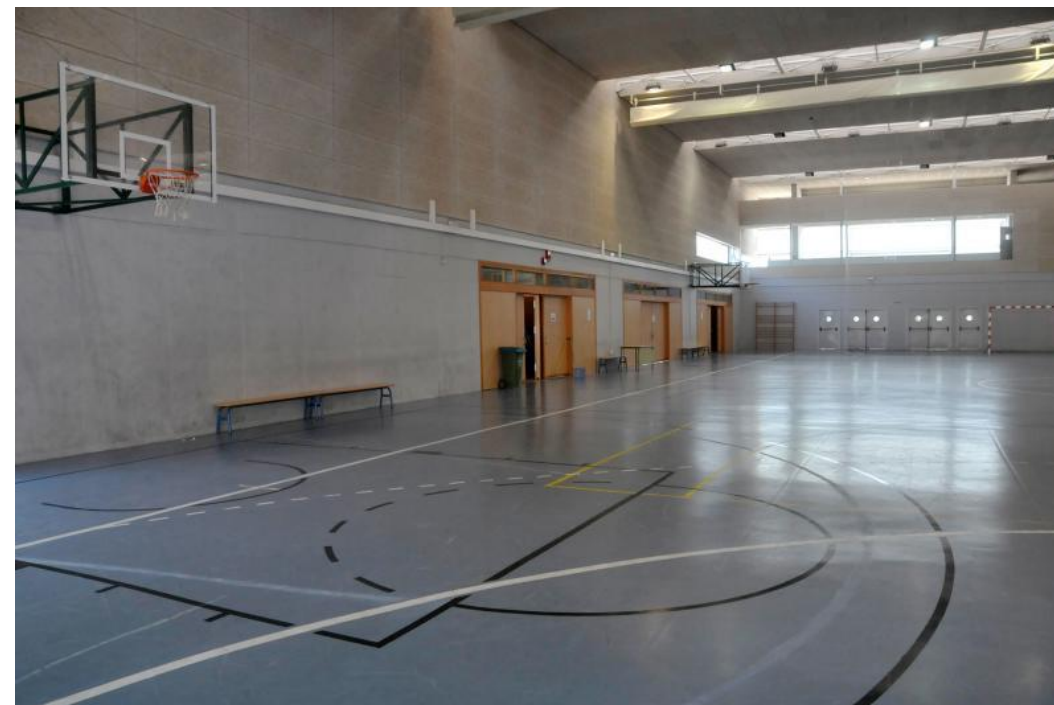
2.2. Inventario provincial de Cádiz

De acuerdo con el PDIEDA, el carácter normalizado de los espacios deportivos convencionales de la Red Básica permite su definición morfológica, así como su combinación con otros espacios deportivos para su inclusión en instalaciones deportivas complejas.

En principio, a partir de las disciplinas deportivas más practicadas, entre aquellas que requieren instalaciones deportivas convencionales, se han definido los espacios deportivos más demandados, primando el carácter multidisciplinar de los mismos, que se analizan a continuación en el Inventario de la provincia de Cádiz.

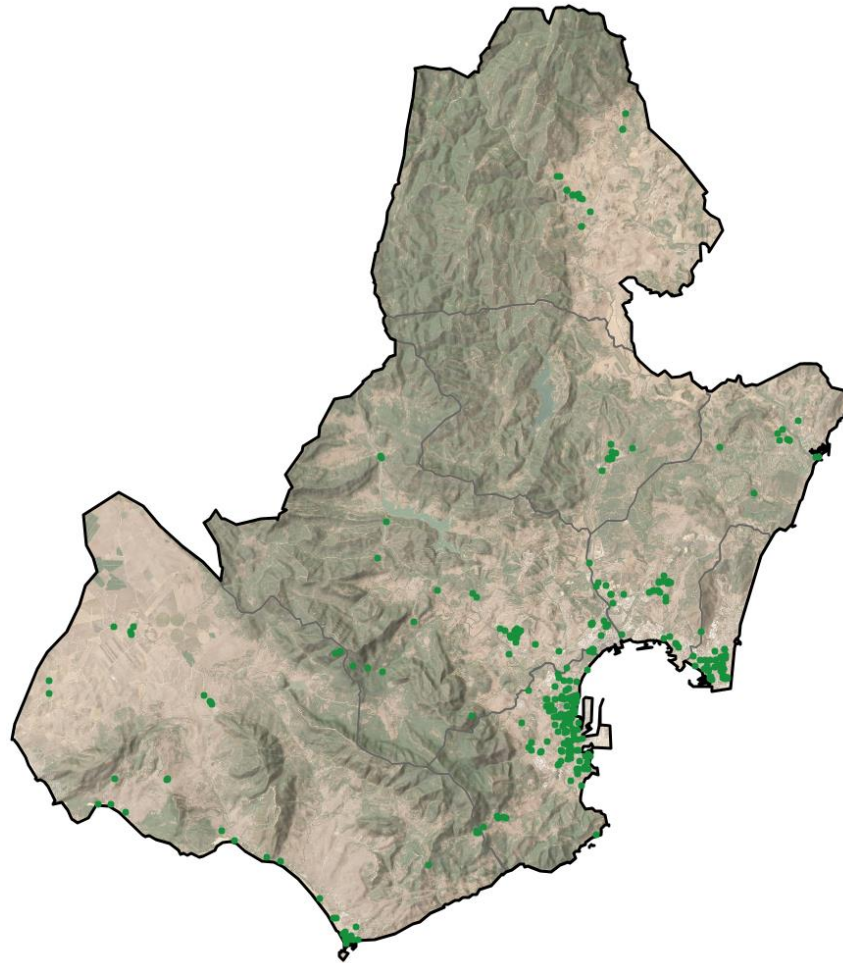
ESPACIO DEPORTIVO	Descripción
Pista polideportiva	Clase de pista útil para el máximo número posible de las especialidades deportivas compatibles, a fin de alcanzar una rentabilidad de uso mayor.
Pista especializada (tenis)	Clase de pista pequeña prevista para la práctica del tenis.
Pista especializada (pádel)	Clase de pista pequeña prevista para la práctica del pádel.
Sala (Gimnasio)	Espacio cubierto útil para la práctica de deportes como la gimnasia.
Campos	Terreno de juego, destinado a la práctica de ciertos deportes, incluyendo el fútbol (red básica).
Vasos	Espacio deportivo correspondiente a la piscina, en este caso destinado a la natación y/o uso recreativo.

Como se puede apreciar en las siguientes tablas y, con el objetivo de hacer más ameno el análisis de los datos, se muestran los indicadores numéricos que hacen referencia a la cantidad de instalaciones y espacios deportivos de la provincia de Cádiz y sus zonas PDIEDA, tanto para la Red Básica como para la Complementaria.



2.2. Inventario provincial de Cádiz

BAHÍA DE ALGECIRAS



IIDD Red Básica

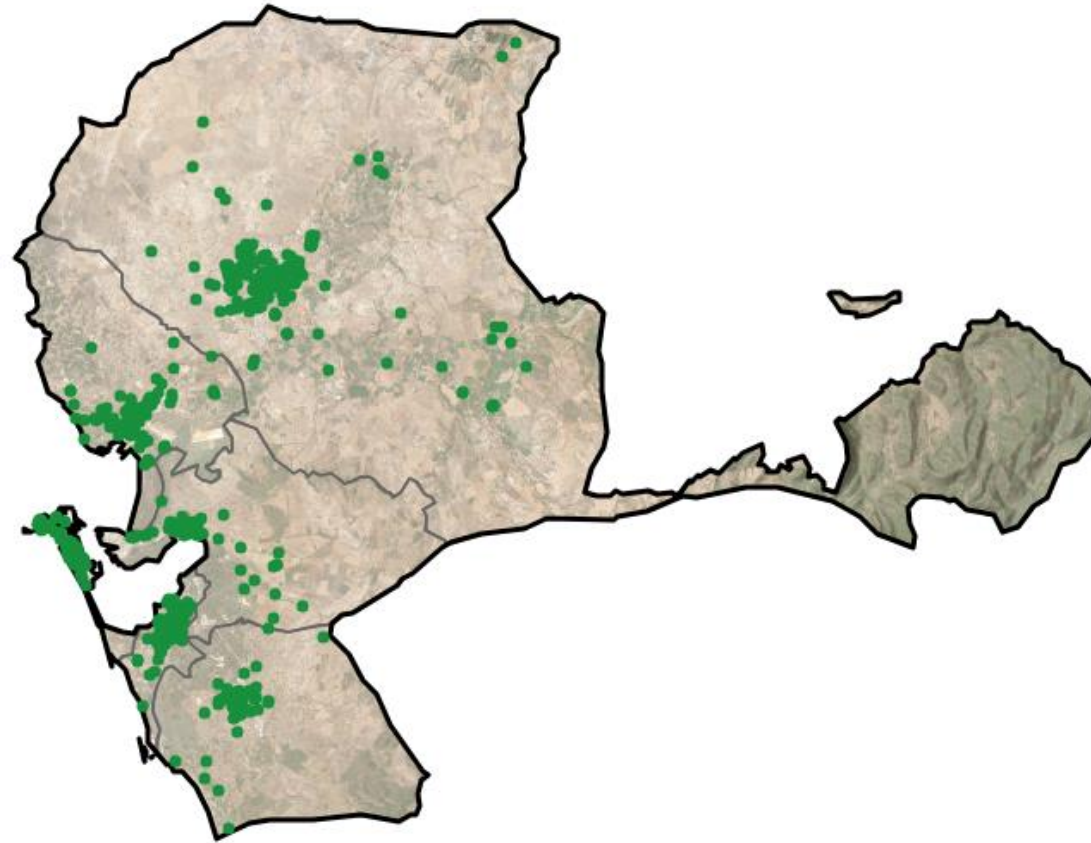
2.2. Inventario provincial de Cádiz

DOTACIÓN DE LA RED BÁSICA: BAHÍA DE ALGECIRAS								
MUNICIPIO	Pista polideportiva	Pista tenis	Pista pádel	Sala y Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Algeciras	93	15	34	83	26	5	2	4
Castellar de la Frontera	4	5	6	1	3	0	0	1
Jimena de la Frontera	10	2	4	2	2	0	0	2
La Línea de la Concepción	47	19	20	42	12	1	2	4
Los Barrios	21	10	24	19	6	0	1	4
San Martín del Tesorillo	2	1	1	3	1	0	0	0
San Roque	34	25	36	29	9	3	3	4
Tarifa	19	6	3	11	4	1	2	3

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

BAHÍA DE CÁDIZ-JEREZ



IIDD Red Básica

2.2. Inventario provincial de Cádiz

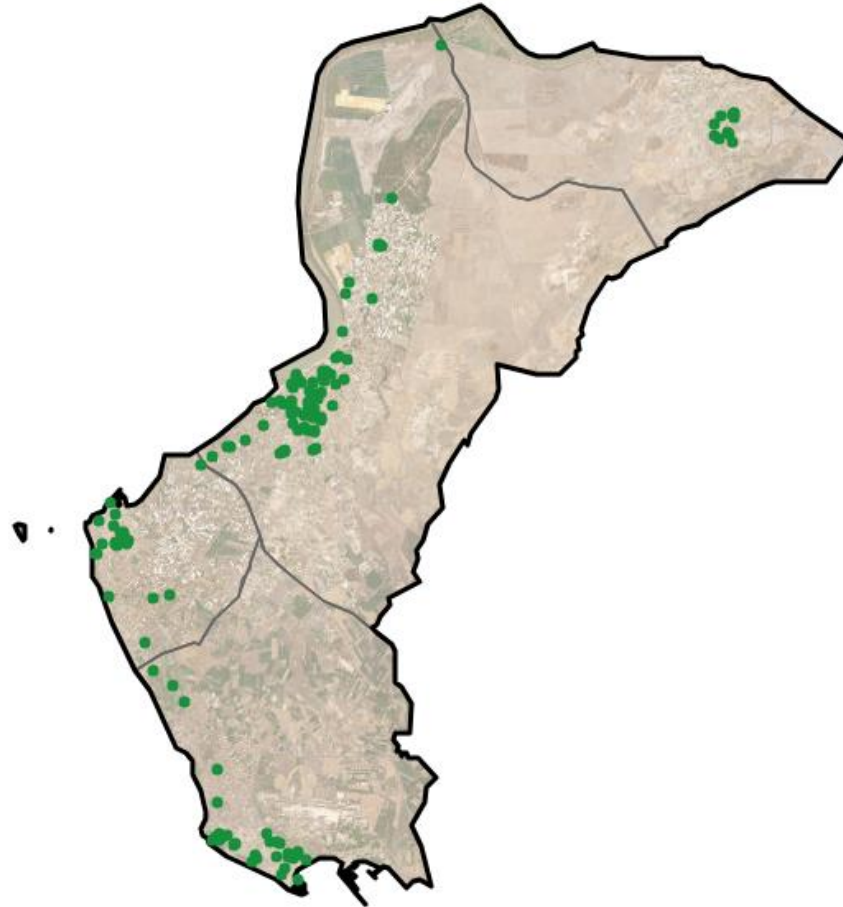
DOTACIÓN DE LA RED BÁSICA: BAHÍA DE CÁDIZ-JERÉZ								
MUNICIPIO	Pista polideportiva	Pista tenis	Pista pádel	Sala y Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Cádiz (capital)	58	7	11	31	12	3	8	1
Chiclana de la Frontera	40	37	27	21	18	1	2	1
El Puerto de Santa María	78	31	72	42	13	9	2	9
Jerez de la Frontera	159	30	60	22	47	3	4	10
Puerto Real	41	37	27	19	11	1	7	3
San Fernando	62	18	18	21	10	4	2	1

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

BAJO GUADALQUIVIR DE CÁDIZ

IIDD Red Básica



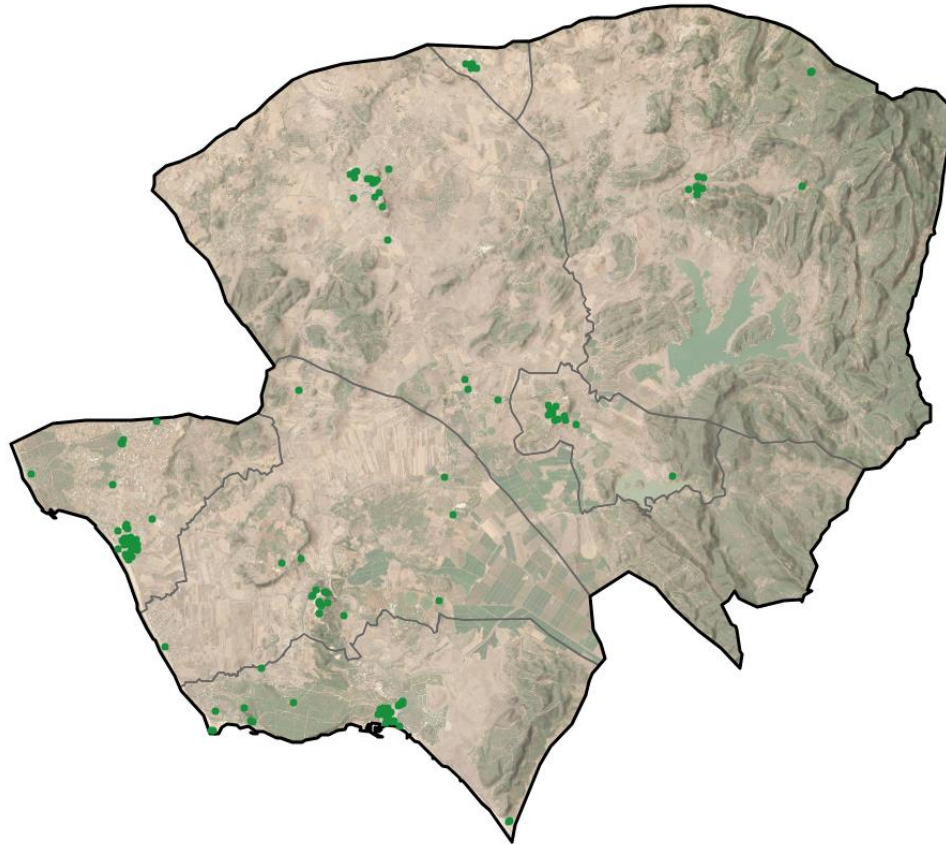
2.2. Inventario provincial de Cádiz

DOTACIÓN DE LA RED BÁSICA: BAJO GUADALQUIVIR DE CÁDIZ								
MUNICIPIO	Pista polideportiva	Pista tenis	Pista pádel	Sala y Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Chipiona	23	4	9	5	3	0	1	1
Rota	29	10	10	16	10	1	3	0
Sanlúcar de Barrameda	62	8	26	59	11	2	2	3
Trebujena	9	2	2	2	1	1	1	0

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

LA JANDA



IIDD Red Básica

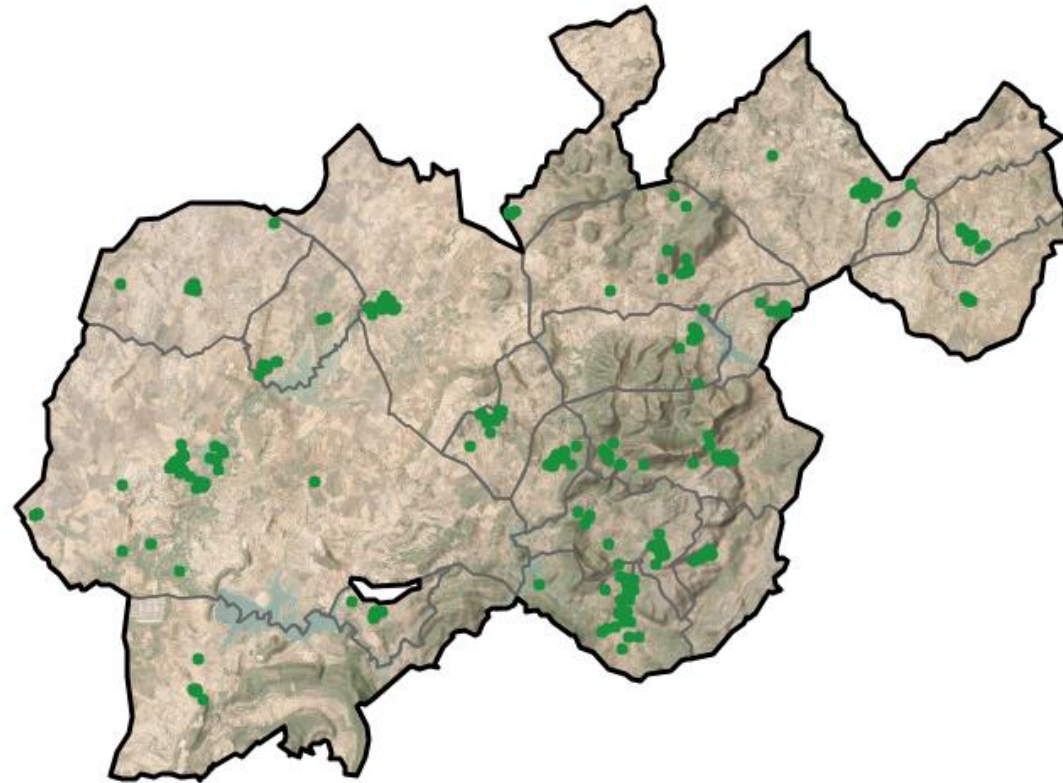
2.2. Inventario provincial de Cádiz

DOTACIÓN DE LA RED BÁSICA: LA JANDA								
MUNICIPIO	Pista polideportiva	Pista tenis	Pista pádel	Sala y Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Alcalá de los Gazules	4	0	2	2	2	0	0	1
Barbate	24	1	13	3	5	0	2	0
Benalup-Casas Viejas	7	3	3	3	2	0	0	1
Conil de la Frontera	16	12	30	15	6	0	2	0
Medina Sidonia	10	1	3	2	4	1	2	1
Paterna de Rivera	6	0	3	1	1	0	0	1
Vejer de la Frontera	19	2	4	2	5	1	1	1

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

CAMPIÑA Y SIERRA NORTE DE CÁDIZ



IIDD Red Básica

2.2. Inventario provincial de Cádiz

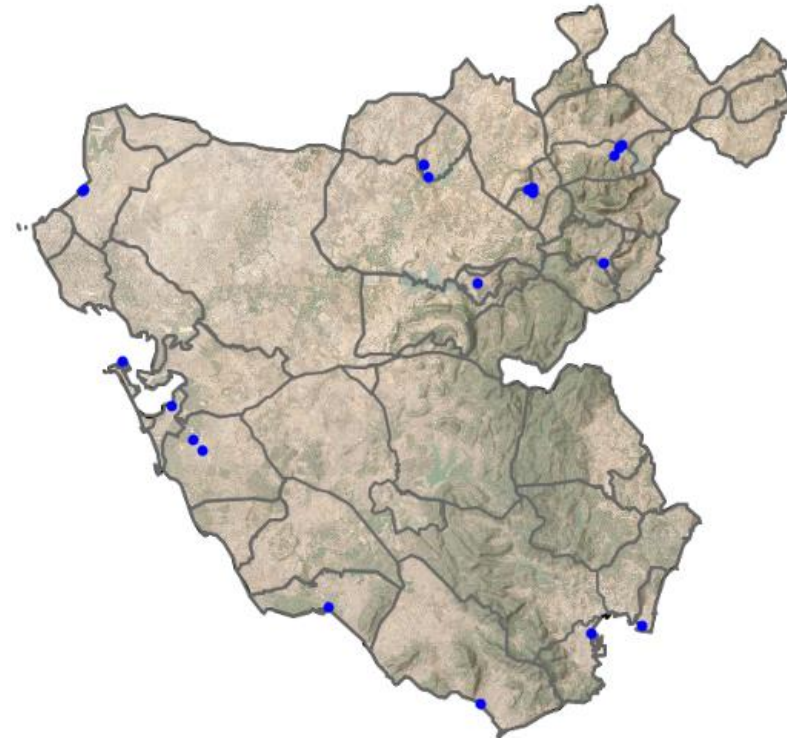
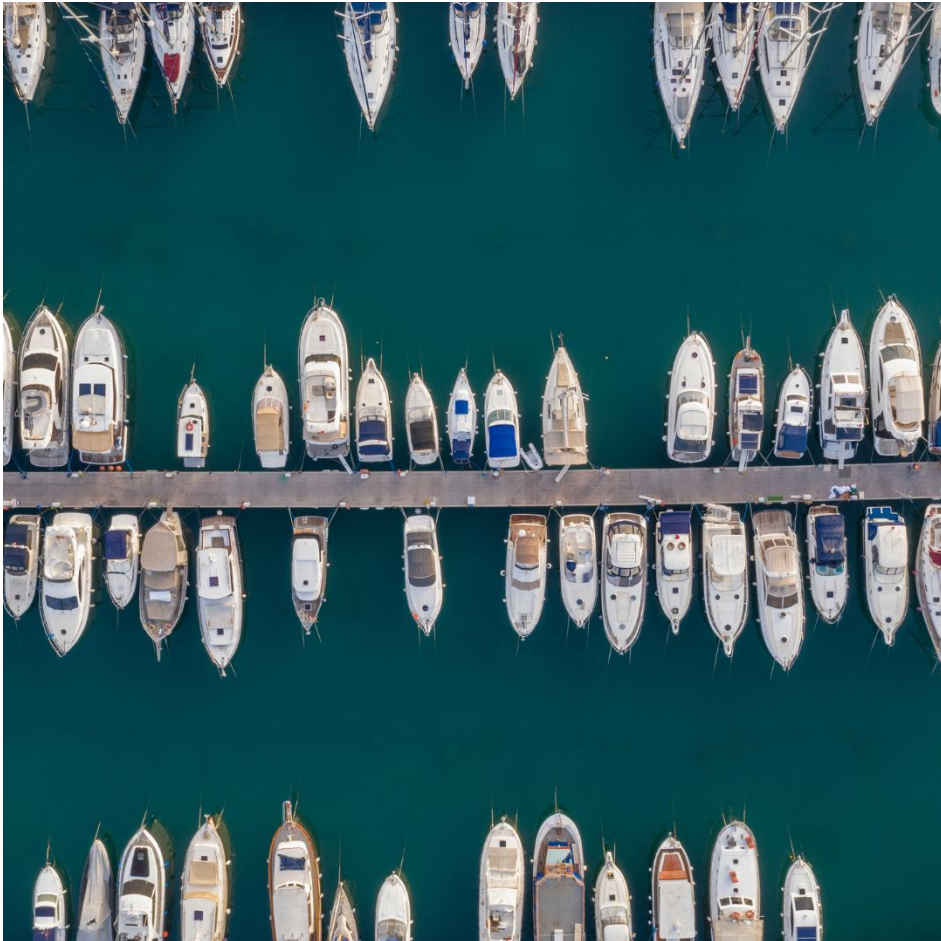
DOTACIÓN DE LA RED BÁSICA: CAMPIÑA Y SIERRA NORTE DE CÁDIZ								
MUNICIPIO	Pista polideportiva	Pista tenis	Pista pádel	Salay Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Alcalá del Valle	7	2	2	3	3	0	0	1
Algar	2	0	1	3	1	0	0	1
Algodonales	7	2	3	5	1	0	0	1
Arcos de la Frontera	30	7	21	9	8	1	1	4
Benaocaz	2	0	1	2	0	0	0	2
Bornos	7	1	2	1	2	0	0	1
El Bosque	2	0	2	1	1	0	0	1
El Gastor	3	0	1	2	2	0	0	1
Espera	7	1	3	2	2	0	0	1
Grazalema	3	0	2	3	2	0	0	3
Olvera	12	1	5	4	4	0	0	2
Prado del Rey	7	1	3	1	2	0	0	1
Puerto Serrano	7	0	2	3	3	0	0	1
San José del Valle	9	2	4	3	2	0	0	2
Setenil de las Bodegas	3	2	2	0	1	0	0	1
Torre Alháuquime	3	0	0	3	1	0	0	1
Ubrique	13	2	6	4	4	1	1	1
Villaluenga del Rosario	1	0	1	2	0	0	0	1
Villamartín	15	4	7	7	2	1	1	1
Zahara	2	0	1	1	1	0	0	1

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

GRANDES EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

IIDD Red Complementaria



2.2. Inventario provincial de Cádiz

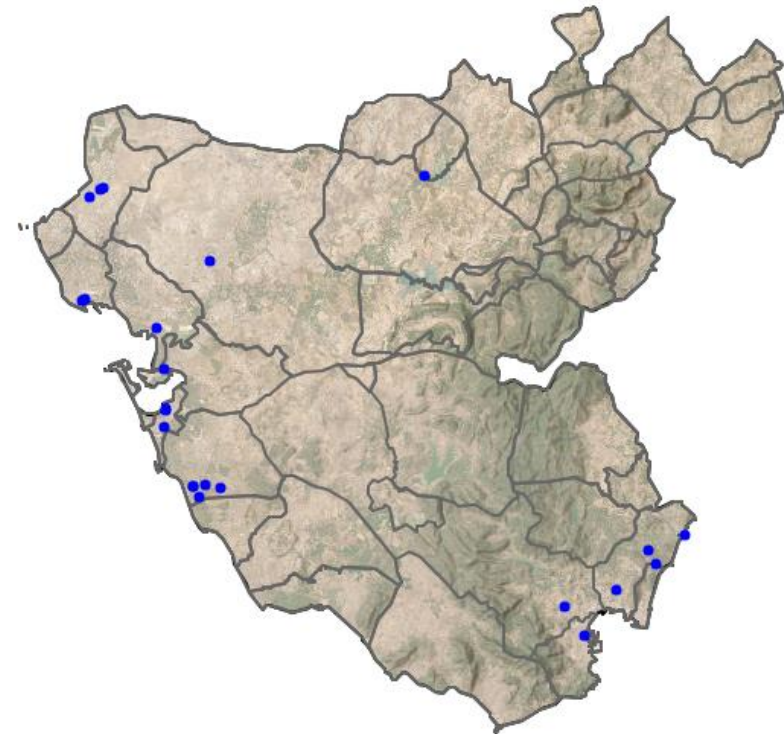
DOTACIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA: PROVINCIA DE CÁDIZ			
Grandes equipamientos asociados al medio natural			
Nombre Instalación	Municipio	Número de espacios deportivos	Acceso a la información
CUEVA DE LOS BERMEJALES	Algar	1	ENLACE
CLUB PIRAGUISMO ALGECIRAS	Algeciras	1	ENLACE
CLUB RECREO PIRAGUISMO	Barbate	1	ENLACE
AREA RECREATIVA EL CINTILLO Y AGUAS NUEVAS	Benaocaz	1	ENLACE
EMBALSE DE BORNOS	Bornos	1	ENLACE
COTO DE CAZA LA HACIENDA	Bornos	1	ENLACE
COTO DE CAZA BORNICHES	Bornos	1	ENLACE
PUERTO DEPORTIVO DE PUERTO AMERICA	Cádiz	1	ENLACE
EMBALSE ZAHARA-EL GASTOR	Gastor, El	1	ENLACE
CENTRO NAUTICO PARQUE PERIURBANO LAS ALBINAS	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CLUB DE MONTAÑA CHICLANA	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CLUB MARITIMO LINENSE	Línea de la Concepción, La	2	ENLACE
COTO ALMAJAR	Prado del Rey	1	ENLACE
COTO PAJARETE	Prado del Rey	1	ENLACE
COTO PUERTO DE LOS CARDOS	Prado del Rey	1	ENLACE
REAL CLUB NAVAL DE CABOS	San Fernando	1	ENLACE
REAL CLUB NAUTICO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	Sanlúcar de Barrameda	2	ENLACE
PLAYA DE BAJO DE GUÍA	Sanlúcar de Barrameda	1	ENLACE
SURFCENTER DOS MARES	Tarifa	1	ENLACE
COTO DE CAZA "LA CABAÑA"	Zahara	1	ENLACE
CENTRO DE DEPORTES NAÚTICOS MUNICIPAL	Zahara	1	ENLACE

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL SUPERIOR A LA RED BÁSICA

IIDD Red Complementaria



2.2. Inventario provincial de Cádiz

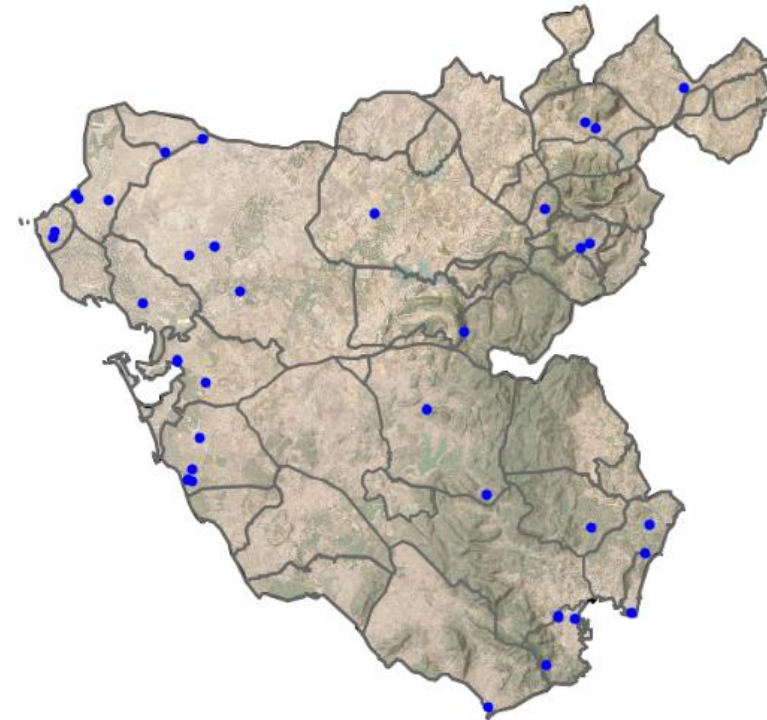
DOTACIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA: PROVINCIA DE CÁDIZ			
Competiciones deportivas de nivel superior a la red básica			
Nombre Instalación	Municipio	Número de espacios deportivos	Acceso a la información
POLIDEPORTIVO CIUDAD DE ALGECIRAS-DR. JUAN CARLOS MATEO	Algeciras	11	ENLACE
PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR	Barrios, Los	2	ENLACE
CAMPO DE FÚTBOL PLAYA	Bornos	1	ENLACE
LA ESTANCIA GOLF	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CHICLANA FAMILY GOLF PARK	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CAMPO MUNICIPAL DE GOLF	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CLUB DE GOLF CAMPANO	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
SANCTI PETRI HILLS GOLF	Conil de la Frontera	1	ENLACE
CLUB NAZARET	Jerez de la Frontera	26	ENLACE
ALCAIDESA GOLF SLV	Línea de la Concepción, La	4	ENLACE
CAMPO DE FÚTBOL JOSE DEL CUVILLO	Puerto de Santa María, El	1	ENLACE
COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Puerto Real	14	ENLACE
ESTADIO MUNICIPAL "MANUEL BERNAL SÁNCHEZ-ROMERO"	Rota	1	ENLACE
ROTA CLUB DE GOLF	Rota	1	ENLACE
PISTA DE ATLETISMO CAMPO IBEROAMERICANO	San Fernando	2	ENLACE
PABELLÓN CUBIERTO MANUEL PRADO	San Fernando	1	ENLACE
CAMPO DE HOCKEY PABLO NEGRE	San Fernando	1	ENLACE
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EL PICACHO	Sanlúcar de Barrameda	10	ENLACE
SANLUCAR CLUB DE CAMPO	Sanlúcar de Barrameda	1	ENLACE
CLUB DE CAMPO Y GOLF LA LUNA DE DOÑANA	Sanlúcar de Barrameda	1	ENLACE
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MANOLO MESA	San Roque	6	ENLACE
SOTOGRADE RACQUET CENTRE	San Roque	16	ENLACE
THE SAN ROQUE CLUB RESORT	San Roque	1	ENLACE

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.
Junta de Andalucía

2.2. Inventario provincial de Cádiz

DEPORTES QUE REQUIEREN ESPACIOS DEPORTIVOS NO NORMALIZADOS

IIDD Red Complementaria



2.2. Inventario provincial de Cádiz

DOTACIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA: PROVINCIA DE CÁDIZ			
Deportes que requieren espacios deportivos no normalizados			
Nombre Instalación	Municipio	Número de espacios deportivos	Acceso a la información
SKATE PARK	Algeciras	1	ENLACE
HUERTA GRANDE	Algeciras	3	ENLACE
PICADERO MUNICIPAL	Castellar de la Frontera	1	ENLACE
CENTRO HIPICO	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CLUB ECUESTRE LA GARROCHA	Chipiona	1	ENLACE
CLUB HIPICO DE CHIPIONA	Chipiona	1	ENLACE
CENTRO ECUESTRE JEREZANO	Jerez de la Frontera	2	ENLACE
CENTRO ECUESTRE LOS LAGOS	Jerez de la Frontera	1	ENLACE
GALERIA DE TIRO OLIMPICO	Línea de la Concepción, La	4	ENLACE
ESCUELA HIPICA VILLA JULIA	Puerto de Santa María, El	2	ENLACE
MINIGOLF BAHIA	Puerto Real	1	ENLACE
SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS	Sanlúcar de Barrameda	5	ENLACE
CIRCUITO MOTOCROS EL BARRERO	Sanlúcar de Barrameda	1	ENLACE
SOTOGRADE HIPICA	San Roque	2	ENLACE
CENTRO ECUESTRE LA VEGA	Tarifa	1	ENLACE
HURRICANE- HIPICA	Tarifa	1	ENLACE
PISTA SKATE-PARK COLACAO	Tarifa	1	ENLACE
PISTA DE SKATE POLIDEPORTIVO PICO DEL CAMPO	Alcalá de los Gazules	1	ENLACE
CLUB AEROMODELISMO CAMPO DE GIBRALTAR	Algeciras	1	ENLACE
CLUB HIPICO BOTAFUEGOS	Algeciras	11	ENLACE
PARQUE FUENTE ALTA	Algodonales	3	ENLACE

2.2. Inventario provincial de Cádiz

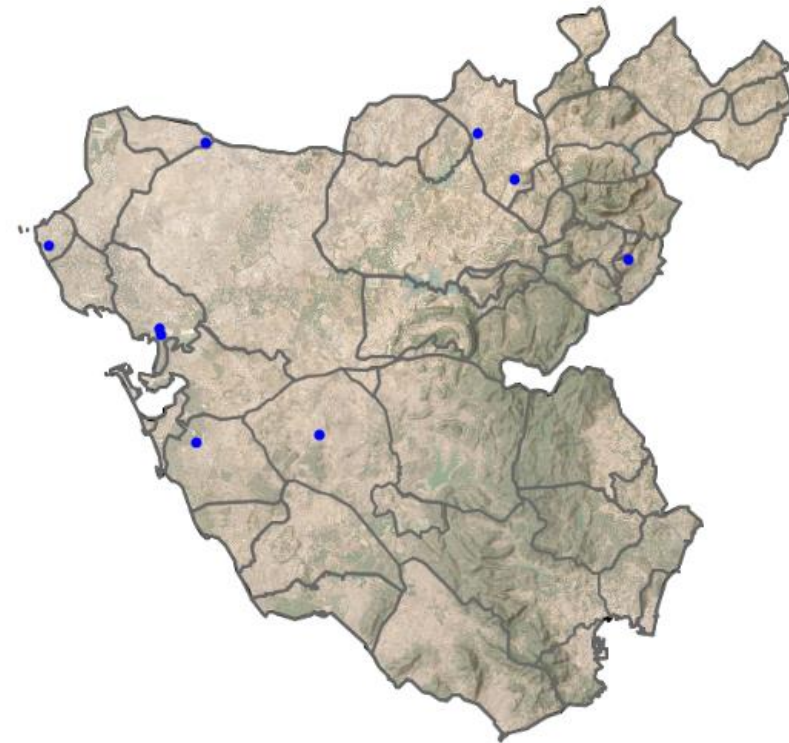
DOTACIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA: PROVINCIA DE CÁDIZ			
Deportes que requieren espacios deportivos no normalizados			
Nombre Instalación	Municipio	Número de espacios deportivos	Acceso a la información
CAMPO TIRO AL PLATO	Algodonales	1	ENLACE
PISTA DE SKATE "LA VERBENA"	Arcos de la Frontera	1	ENLACE
ZONA DE ESCALADA "LA VEREDILLA"	Benaocaz	1	ENLACE
PISTA DE SKATE	Benaocaz	1	ENLACE
PARQUE DE SKATE	Bosque, El	1	ENLACE
SKATE PARK EL ARENAL	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CAMPO MUNICIPAL DE TIRO CON ARCO	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CAMPO MUNICIPAL DE TIRO CON ARCO NOVO SANCTI PETRI	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
ROYAL CENTER HIPICA	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
ROCKHOUSE	Jerez de la Frontera	1	ENLACE
SKATE PARK OLVERA	Olvera	2	ENLACE
CLUB JINETES DE LA BAHIA	Puerto Real	4	ENLACE
SKATE PARK	Puerto Real	1	ENLACE
CLUB ECUESTRE LA ARBOLEDA	Sanlúcar de Barrameda	2	ENLACE
LA HACIENDA LINKS GOLF RESORT	San Roque	1	ENLACE
CIRCUITO MUNICIPAL MAJADAS VIEJAS (MOTORLAND)	Trebujena	1	ENLACE
CAMPO DE TIRO	Trebujena	1	ENLACE

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

PRÁCTICA DEPORTIVA DE MODALIDADES CONSIDERADAS MINORITARIAS

IIDD Red Complementaria



2.2. Inventario provincial de Cádiz

DOTACIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA: PROVINCIA DE CÁDIZ			
Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias			
Nombre Instalación	Municipio	Número de espacios deportivos	Acceso a la información
CIRCUITO MUNICIPAL DE MINIMOTOS	Chiclana de la Frontera	1	ENLACE
CLUB COLOMBÓFILO GADES	Chipiona	1	ENLACE
CIRCUITO MUNICIPAL DE AUTOMODELISMO	Puerto de Santa María, El	1	ENLACE
CENTRO DE VUELO AEROSIDONIA	Medina Sidonia	1	ENLACE
AERODROMO DE TREBUJENA	Trebujena	1	ENLACE
HOTEL ANTIGUA ESTACION	Villamartín	2	ENLACE
HACIENDA EL ROSALEJO	Villamartín	4	ENLACE

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.2. Inventario provincial de Cádiz

Provincia de Cádiz (Red básica y Complementaria)	Instalaciones deportivas	1.519
	Espacios deportivos	3.667

Zonas PDIEDA provincia de Cádiz	Red básica		Red Complementaria	
	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos
	1.429	3.466	90	201
Bahía de Algeciras	337	818	20	70
Bahía de Cádiz-Jerez	514	1.329	29	73
Bajo Guadalquivir de Cádiz	140	384	17	32
Campaña y Sierra Norte de Cádiz	298	640	20	23
La Janda	140	295	4	3

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.3. Análisis del inventario provincial

Una vez vistos los datos sobre el inventario provincial, se llevado a cabo un análisis inicial sobre los siguientes indicadores estadísticos:

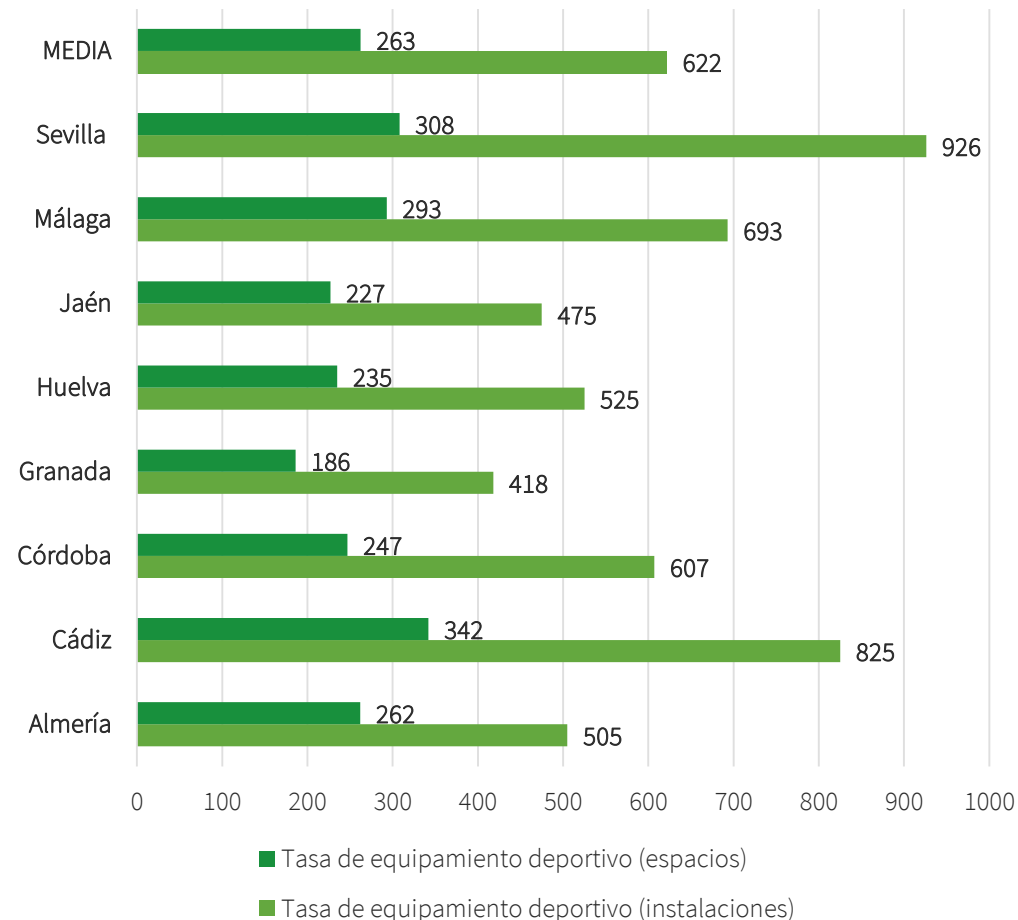
- **Tasa de equipamiento.** Recoge el número de habitantes existentes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares.
- **Tasa de equipamiento deportivo de accesibilidad general.** Indica el número de habitantes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares.

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y la población considerada es la censada en la provincia en 2024 (1.254.291 habitantes).

INDICADOR	EXPRESIÓN	RESULTADO
Tasa de equipamiento deportivo (instalaciones)	N.º habitantes (1.254.291) N.º IIDD (1.519)	825 hab./instalación
Tasa de equipamiento deportivo (espacios)	N.º habitantes (1.254.291) N.º EEPP (3.667)	342 hab./espacios

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

A raíz del análisis de estos indicadores, a continuación, se muestra una comparativa entre las diferentes provincias andaluzas.



Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

2.3. Análisis del inventario provincial

Para continuar con el análisis del Inventario provincial recurriremos al PDIEDA, el cual establece un sistema territorial de planificación deportiva basado en un ordenamiento geográfico con un total de 49 zonas para las 8 provincias de Andalucía.

En el caso de la provincia de Cádiz es el siguiente:

ZONA PDIEDA	ZONAS PDIEDA	CLASIFICACIÓN
CA-1	Bajo Guadalquivir de Cádiz	Ciudades medias litorales
CA-2	Bahía de Cádiz-Jerez	Zonas urbanas densas
CA-3	La Janda	Ciudades medias litorales
CA-4	Bahía de Algeciras	Zonas urbanas densas
CA-5	Campiña y Sierra Norte de Cádiz	Ciudades medias de interior

Fuente: Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

En relación con la Red Básica, el PDIEDA establece un sistema territorial concreto, que se apoya en la red de núcleos urbanos, en su interrelación y en la necesidad de albergar la totalidad del territorio en dichas redes de ciudades, para garantizar que toda instalación tenga un conjunto poblacional proporcionado a quien atender y que toda la ciudadanía andaluza tenga instalaciones de la Red Básica a su servicio y alcance.

Así, en función de una serie de indicadores (área de influencia, densidad de población, clima...), se determinan los ratios (necesidades de instalaciones deportivas por habitante) en cada uno de los espacios deportivos y en base a la clasificación realizada de zonas PDIEDA.

De esta forma, para conocer las diferentes necesidades de las instalaciones de la Red Básica, a nivel provincial, se han aplicado estas ratios a las diferentes zonas PDIEDA de la provincia de Cádiz.

Paralelamente, en el caso de la Red Complementaria, el ámbito territorial de actuación lo constituye la provincia al completo. Por lo que el análisis de ambas Redes –Básica y Complementaria- servirá para conocer los principales superávits y déficits de instalaciones de la provincia de Cádiz.

2.3. Análisis del inventario provincial

Zona POTA	Zona PDIEDA	Habitantes 2024	DOTACIÓN									ESTIMACIÓN PDIEDA								SUPERÁVIT/DÉFICITS							
			PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	
Ciudades Medias de Interior	Campiña y Sierra Norte de Cádiz	119.618	142	25	69	59	42	3	3	28	30	12	69	12	25	1	0	21	112	13	0	47	17	2	3	7	
Ciudades Medias Litorales	Bajo Guadalquivir de Cádiz	126.358	123	24	47	82	25	4	7	4	29	13	60	9	22	3	1	16	94	11	-13	73	3	1	6	-12	
	La Janda	89.340	86	19	58	28	25	2	7	5	18	6	40	6	15	0	0	9	68	13	18	22	10	2	7	-4	
Zonas Urbanas Densas	Bahía de Algeciras	278.823	230	83	128	190	63	10	10	22	89	43	181	33	66	17	9	50	141	40	-53	157	-3	-7	1	-28	
	Bahía de Cádiz-Jerez	640.152	438	160	215	156	111	21	25	25	210	103	423	81	157	46	27	124	228	57	-208	75	-46	-25	-2	-99	

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

LEYENDA

PISTA POLIDEPORTIVA-PP: pistas polideportivas de 800 m2 o más que permiten la práctica de varios deportes con marcajes.

PISTA TENIS-TEN: pistas especializadas cuyas características están adaptadas para la práctica de un deporte (tenis individual y/o dobles).

PISTA PÁDEL-PAD: pistas de pared (pádel).

SALAS Y PABELLONES-SP: sala polivalente de 100 m2 o más y salas especializadas/otras salas y pistas polideportivas cubiertas de 400 m2 o más que permitan la práctica de varios deportes con marcajes.

CAMPOS-CAM: campos polideportivos de 2000 m2 o más y campos especializados y otros campos (fútbol, fútbol7, rugby, hockey...).

PISTAS ATLETISMO-ATL: espacios longitudinales de atletismo (pista de atletismo 400m, otras pistas de atletismo min.100 m, recta de carreras, recta de saltos y zona de salto de altura).

PISCINA CUBIERTA-PC: vasos deportivos (25m, 33m, 50m y saltos).

PISCINA AIRE LIBRE-PA: vasos deportivos (25m, 33m, 50m y saltos) y otros vasos (recreativo y otros de superficie mayor o igual a 50m).

ZONA POTA: zonificación del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía

ZONA PDIEDA: zonificación Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

2.3. Análisis del inventario provincial

ZONAS CON SUPERÁVIT CLARO

En la provincia de Cádiz se identifican zonas con un claro superávit en instalaciones deportivas básicas:

- **La Janda** solo presenta déficits en una tipología (piscinas aire libre, -4), mostrando amplios superávits en todas las instalaciones.
- **Campiña y Sierra Norte de Cádiz** presenta superávit en todas las tipologías, destacando especialmente en pistas polideportivas (+112), salas y pabellones (+47) y piscinas cubiertas (+3). No muestra déficits en ninguna instalación.
- **Bajo Guadalquivir de Cádiz** mantiene un equilibrio aceptable, aunque presenta un déficit leve en pádel (-13) y piscinas al aire libre (-12), el resto de los equipamientos muestran valores positivos, incluyendo (+73) en salas y pabellones y (+6) en piscinas cubiertas.

ZONAS CON DÉFICITS SIGNIFICATIVOS

Las zonas más pobladas, como Bahía de Cádiz-Jerez y Bahía de Algeciras, concentran los déficits más importantes:

- **Bahía de Cádiz-Jerez**, con más de 640.000 habitantes, presenta déficits importantes en pádel (-208), campos (-46), atletismo (-25), piscinas cubiertas (-2) y al aire libre (-99). Destacan sin embargo superávits en pistas polideportivas (+228) y salas y pabellones (+75).
- **Bahía de Algeciras** también muestra déficits relevantes en pádel (-53), campos (-3) y atletismo (-7), a pesar de un fuerte superávit en pistas polideportivas (+141) y salas y pabellones (+157).

Se constata de nuevo un desequilibrio entre zonas rurales e interiores, frente a zonas urbanas y litorales, que concentran la mayor población y demandan una red más amplia y adaptada. Este fenómeno se repite respecto a otras provincias, probablemente asociado al crecimiento demográfico y a la presión sobre el sistema deportivo público en las zonas densamente pobladas.

Pistas polideportivas	Superávit importante en todas las zonas (especialmente en zonas urbanas).
Pista de Tenis	Superávit generalizado en toda la provincia
Pista de Pádel	Déficit estructural y generalizado, excepto en Campiña y Sierra Norte y La Janda.
Salas y Pabellones	Amplio superávit en toda la provincia.
Campos	Déficit en zonas urbanas (Bahía de Cádiz-Jerez y Bahía de Algeciras).
Pistas Atletismo	Déficit leve generalizado, especialmente en Bahía de Cádiz-Jerez.
Piscinas Cubiertas	Equilibrio general; leves déficits solo en Bahía de Cádiz-Jerez.
Piscinas al Aire libre	Déficit en toda la provincia, excepto en Campiña y Sierra Norte.

2.4. Consideraciones sobre los déficits de instalaciones de la Red Básica

Como se ha podido ver las páginas anteriores, la provincia de Cádiz, cuenta con importantes déficits en varias tipologías de instalaciones deportivas, como son los casos de pistas de pádel, campos, pistas de atletismo y piscinas al aire libre.

La obtención de estos déficits de instalaciones viene determinada por los criterios de planificación establecidos por el PDIEDA, en el año 2018, para el cálculo de las ratios de la Red Básica y su aplicación a las diferentes zonas PDIEDA de Andalucía.

Para el cálculo de estas ratios se tomó como referencia la **Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento** (Normas NIDE), publicada por el Consejo Superior de Deportes -concretamente las normas de proyecto- particularizadas para cada una de las siguientes instalaciones deportivas:

- Pistas polideportivas, pistas especializadas (tenis), pistas especializadas (pádel), salas y pabellones, campos, pistas de atletismo, piscinas cubiertas y piscinas al aire libre.

Dichas normas presentan una metodología para la concreción de las necesidades de espacios deportivos, basado en la determinación de la superficie de espacio deportivo necesaria, en función de la climatología y la población, y teniendo en cuenta los máximos recorridos, y tiempos, exigidos como mínimos para el acceso a las instalaciones.

Así, una vez aplicada la metodología indicada anteriormente, se determinaron una serie de ratios (necesidades de instalaciones deportivas por habitante) en cada uno de los espacios deportivos y en base a la clasificación realizada de zonas PDIEDA, dando como resultado las siguientes estimaciones:

ZONAS RURALES		CIUDADES MEDIAS DE INTERIOR	
Espacios deportivos	Ratio 1/x	Espacios deportivos	Ratio 1/x
Pistas polideportivas	1/2.500	Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/4.500	Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/1.200	Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Salas y pabellones	1/4.500	Salas y pabellones	1/6.000
Campos	1/3.500	Campos	1/3.500
Pistas de atletismo	1/13.500	Pistas de atletismo	1/20.000
Piscinas cubiertas	1/22.500	Piscinas cubiertas	1/40.000
Piscinas al aire libre	1/4.000	Piscinas al aire libre	1/4.000

CIUDADES MEDIAS LITORALES		ZONAS URBANAS DENSAS	
Espacios deportivos	Ratio 1/x	Espacios deportivos	Ratio 1/x
Pistas polideportivas	1/4.000	Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/8.000	Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/2.000	Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Salas y pabellones	1/10.500	Salas y pabellones	1/7.500
Campos	1/5.000	Campos	1/4.000
Pistas de atletismo	1/25.000	Pistas de atletismo	1/13.000
Piscinas cubiertas	1/50.000	Piscinas cubiertas	1/22.000
Piscinas al aire libre	1/7.000	Piscinas al aire libre	1/5.000

2.4. Consideraciones sobre los déficits de instalaciones de la Red Básica

En vista de las anteriores tablas se observa como la aplicación de una serie de ratios (instalación deportiva/población) determina el número de instalaciones de la Red Básica que debería tener un municipio en función de su localización. Es importante recordar como el PDIEDA define a la Red Básica:

Está constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales de acuerdo con los hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica deportiva diversificada.

Los Equipamientos deportivos de la Red Básica se clasifican en:

- *Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo del conjunto de la población, con el uso o no complementario de competición, a cualquier nivel, siempre que este último no sea el uso exclusivo.*
- *Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.*

A raíz de la definición anterior se observa cómo no se incluyen dentro de la Red Básica aquellas instalaciones y/o espacios deportivos que, por lo general son de acceso restringido, y están ubicadas en viviendas de tipo residencial, viviendas unifamiliares, seminarios, instalaciones de uso militar y/o policial, centros penitenciarios y turísticos (hoteles, campings, resorts...).

Estas instalaciones, a pesar de su uso restringido, satisfacen las necesidades y demandas de práctica deportiva de sus usuarios/as, provocando en muchos casos que estos usuarios/as no acudan a otras instalaciones de uso libre o de acceso mediante el pago de una cuota/entrada que conforman parte de la Red Básica.

Además, estos usuarios/as, que no utilizan las instalaciones de la Red Básica, si se tienen en cuenta dentro de la población total de la zona en cuestión (zonas rurales, ciudades medias de interior, ciudades medias litorales y zonas urbanas densas), por lo que existe cierta desvirtuación de los ratios ya que se engloba a la totalidad de la población, pero se excluyen o no se tienen en cuenta, una serie de instalaciones que, por su usabilidad, podrían estar dentro de la Red Básica.

De esta forma, el hecho de no incluir estos espacios de acceso restringido, en el recuento de instalaciones cuando se realiza el inventario de la Red Básica de cualquier municipio -y por extensión de la zona PDIEDA a la que pertenece-, provoca que se muestren una serie de déficits que, desde un punto de usabilidad y práctica deportiva, no debieran ser tan acentuados como se muestra en las tablas. Mención aparte merecen el caso de los campos y pistas de atletismo. Con estas instalaciones se debe realizar una diferenciación entre la instalación/espacio deportivo y la usabilidad/polivalencia que se hace de éste. En el caso de los campos, por lo general, se contabilizan como una sola unidad, sin embargo, en multitud de casos, estos campos -sobre todo de fútbol 11- suelen tener el marcaje de dos campos transversales de fútbol-7, e incluso, en algunos casos de hockey. Esta situación provoca que en el momento de realizar el inventario de una determinada zona PDIEDA solo se tenga en cuenta un campo, cuando esa misma instalación/espacio, puede albergar hasta cuatro espacios deportivos.

2.4. Consideraciones sobre los déficits de instalaciones de la Red Básica

Otro caso similar es el de las pistas de atletismo. En función de las determinaciones del PDIEDA para la Red Básica, dentro de la tipología “pistas de atletismo” se engloban:

- Pista de atletismo de 400 metros.
- Otras pistas de atletismo mínimo de 100 metros.
- Recta de carreras de atletismo mínimo de 50 metros.
- Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) mínimo de 40 metros.
- Zona de salto de altura mínimo de 40 metros.

Por lo tanto, los déficits que se muestran en cuanto a pistas de atletismo no son solo de este tipo de pistas, sino también de alguno de esos espacios de práctica adicional.

Todas las consideraciones indicadas no buscan el objetivo de “justificar” los déficits de la Red Básica de la provincia de Cádiz, todo lo contrario. Se muestran con la intención de clarificar como se confecciona un inventario de instalaciones a la hora de analizar los déficits y superávit de un municipio y/o zona, y cuales son los factores que se tienen en cuenta.

En conclusión, este argumentario busca servir como base para la integración y adaptación en la redacción de este Plan Director Provincial, tal como lo contempla el PDIEDA. El objetivo es refinar la valoración de los déficits de equipamientos deportivos a nivel provincial, incorporando la realidad de las instalaciones de acceso restringido (Red Especial).





3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

3.1. Introducción

El contenido de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales viene recogido en el artículo 29 del Decreto 48/2022 que, de forma concreta, refleja que para su correcta realización -estos Planes- deben llevar a cabo un análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades de instalaciones deportivas en cada una de las zonas deportivas de la provincia. Para ello, los planes provinciales contendrán:

b) Un estudio de Hábitos Deportivos de la población de la provincia, que contendrá los siguientes datos:

- 1º Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
- 2º Indicadores pertinentes de género, capaces de identificar las brechas de género.
- 3º Datos de satisfacción de personas usuarias desagregadas por sexo.
- 4º Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregadas por sexo y modalidad deportiva.
- 5º Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.

Así, para dar respuesta a estos requerimientos se ha llevado a cabo un triple análisis de los datos disponibles en relación con los hábitos deportivos y actitudes hacia el deporte de la población andaluza.

En primer lugar, se han estudiado los diferentes informes del Estudio de Hábitos 2022 elaborado por el Observatorio Andaluz de la Empresa Pública para la Gestión del Deporte Andaluz tanto a nivel de zona deportiva como a nivel provincial.

Todos los informes realizados por el Observatorio Andaluz pueden ser consultados en el siguiente enlace:

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/deporte/instalaciones-deportivas/estudio-habitos-deportivos.html>

Adicionalmente, en segundo lugar, se ha llevado a cabo un análisis de todos los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) elaborados y publicados en la web de la Consejería hasta la fecha de realización de este documento. La relación completa de los PLIED puede ser consultada en el siguiente enlace:

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/deporte/instalaciones-deportivas/planes-locales.html>

En tercer lugar, para dar respuesta a los diferentes requerimientos del Decreto regulador, se han estudiado las diferentes estadísticas de las que dispone el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:

- <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/sistema-de-informacion-con-perspectiva-de-genero-de-andalucia>

3.1. Introducción

De las tres fuentes de datos indicadas anteriormente, la principal de la que se nutre este documento es la relacionada con los diferentes informes que el Observatorio Andaluz elaboró en 2022, principalmente los siguientes:

- Bloque 4. Entrevistas a Expertos y Técnicos (Expertos, Técnicos Federaciones y Técnicos Municipales).
- Bloque 5. Resultados hábitos deportivos por provincias.

La utilización de estas fuentes, entre otros aspectos, se debe a su fiabilidad, tal y como muestran las fichas técnicas de ambos estudios.

Ficha Técnica: Hábitos deportivos 2022

Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Población objeto de estudio	Población que reside en Andalucía de 16 o más años
Periodo de referencia	Los doce meses previos a la encuesta
Recogida de datos	Administración del cuestionario mediante entrevistas personales distribuidas en las ocho provincias andaluzas. Julio 2022
Tamaño muestral	5.757 encuestas. 716 encuestas para Cádiz
Error muestral	+/-1,32% en estimaciones globales para la Comunidad Autónoma y +/-4% para las provincias

Ficha Técnica: Uso y demanda de instalaciones deportivas de la población Andaluza. Técnicos deportivos de federaciones. 2022

Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Población objeto de estudio	Delegados provinciales y responsables de las sedes de las federaciones deportivas
Fechas de campo	Cuarto trimestre de 2022
Recogida de datos	Entrevistas online con apoyo telefónico
Tamaño muestral	244 cuestionarios/33 en Cádiz

Ficha Técnica: Uso y demanda de instalaciones deportivas de la población Andaluza. Técnicos deportivos. 2022

Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Población objeto de estudio	Técnicos deportivos municipales o en su defecto, los responsables de la actividad física Deportiva a nivel municipal
Fechas de campo	Cuarto trimestre de 2022
Recogida de datos	Entrevistas online con apoyo telefónico
Tamaño muestral	924 cuestionarios Andalucía/ 62 en Cádiz
Municipios consultados	745 municipios (95% del total)/45 en Cádiz

3.1. Introducción

Ficha Técnica: Hábitos y actitudes de la población Andaluza federada ante el deporte. 2022

Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Población objeto de estudio	Población que reside en Andalucía de 16 o más años que practica deporte federado
Periodo de referencia	Los doce meses previos a la encuesta
Recogida de datos	Administración del cuestionario mediante entrevistas personales distribuidas en las ocho provincias andaluzas. Julio 2022
Tamaño muestral	1.667 encuestas de 42 modalidades deportivas diferentes para Andalucía. 209 encuestas en Cádiz
Error muestral	+/-2,40% en estimaciones globales para la Comunidad Autónoma y +/- 6,93% para las provincias



3.2. Estudio de Hábitos Deportivos del ODA (2022)

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, como órgano competente en la planificación de Instalaciones Deportivas y ante la necesidad de seguir con el desarrollo del PDIEDA, realizó en diciembre de 2022, el encargo a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., para la realización de un Estudio de Hábitos Deportivos de la Población Andaluza, con el objetivo de iniciar la redacción de los diferentes Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales y del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Red Especial.

El objetivo principal de este estudio fue obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía, así como, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tiene de la oferta deportiva en nuestra Comunidad.

Para completar el estudio, se llevó a cabo un análisis específico de la población que practica deporte federado, para conocer sus principales características, demandas y necesidades.

Es importante resaltar que esta edición de 2022 ha conllevado cambios significativos con respecto a otras ediciones como, el aumento del tamaño muestral que mejora la representatividad de los resultados, la inclusión de la variable de clasificación POTA de residencia y algunas modificaciones en el cuestionario para incluir preguntas sobre uso y demanda de instalaciones deportivas.

En definitiva, la realización de este estudio trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

Todos los informes generados en relación con este estudio pueden ser consultados en el siguiente enlace:

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/deporte/instalaciones-deportivas/estudio-habitos-deportivos.html>

Así, los diferentes informes se estructuran de la siguiente forma:

Bloque 1. Hábitos Deportivos

General
Federada

Bloque 2. Mujer y Deporte

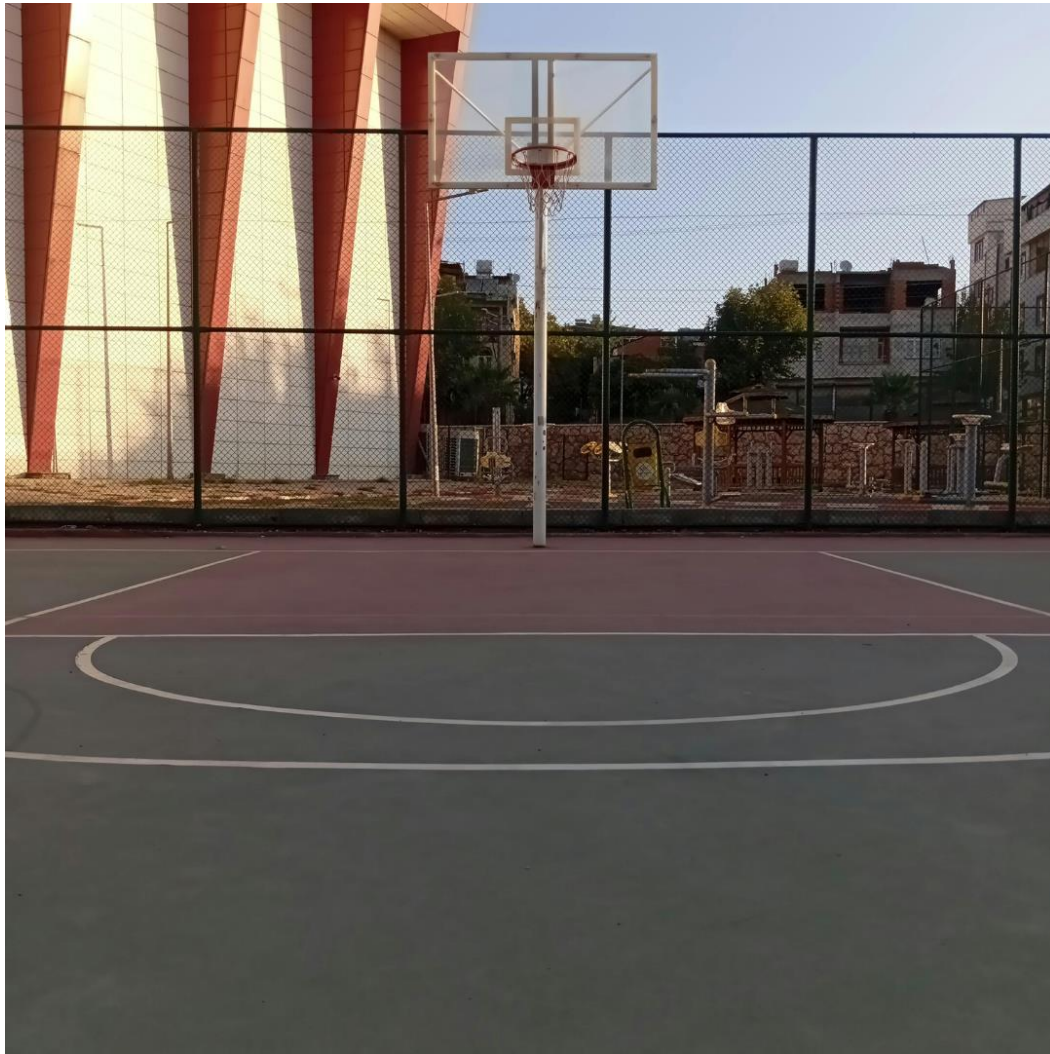
Bloque 3. Discapacidad y Deporte

Bloque 4. Entrevistas a Expertos y Técnicos

Expertos
Técnicos Federaciones
Técnicos Municipales

Bloque 5. Resultados hábitos deportivos por Provincias

[Cádiz](#)



3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

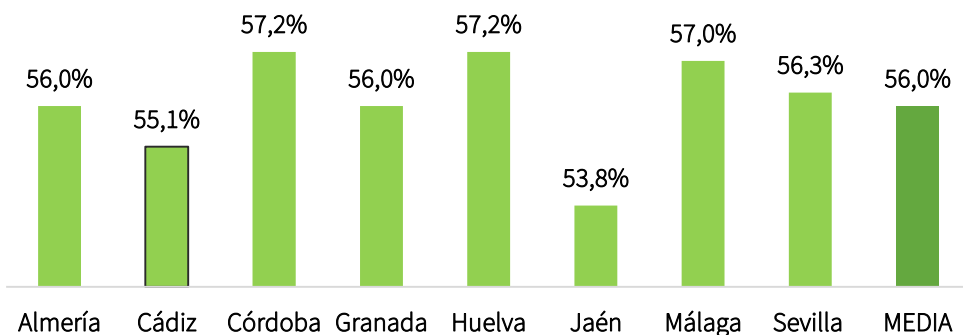
1. ENCUESTAS DESAGREGADAS POR SEXO PARA LA PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

La existencia de instalaciones y espacios deportivos es indispensable para el desarrollo de los hábitos deportivos de la población, además constituye uno de los factores más influyentes en el rápido crecimiento de la práctica deportiva que se ha producido en los últimos años en Andalucía. Desde el punto de vista de la planificación, es importante conocer los principales lugares de práctica deportiva de la población y la tipología de las distintas instalaciones que se usan.

HÁBITOS DEPORTIVOS

De esta forma, tras analizar el informe realizado por el ODA para la provincia de Cádiz (Bloque 5. Resultados hábitos deportivos por Provincias), se observa como la **tasa de práctica deportiva anual** en esta provincia de sitúa en el 55,1%, estando en consonancia de la media de Andalucía.

Tasa de práctica deportiva anual según provincia de residencia. Año 2022



Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

La actividad deportiva más practicada en los municipios de la provincia de Cádiz es la gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc... seguida de la carrera a pie, la musculación y las actividades en piscina.

Porcentaje de municipios según actividades deportivas más practicadas

Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	43,4%
Carrera a pie	27,4%
Musculación	7,7%
Actividades en piscina	7,1%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En función de los datos indicados en la anterior tabla, se puede establecer que en cuatro de cada diez municipios de Cádiz la actividad deportiva más practicada es la gimnasia de mantenimiento y sus variedades.

Analizando este indicador en función del género, las actividades más practicadas por los hombres son el fútbol sala (87,8%); en el caso de las mujeres, la gimnasia de mantenimiento (85,2%) y la gimnasia deportiva (59,6%).

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

Ampliando el análisis de las actividades deportivas más practicadas al ámbito de los **hombres** y en función de las **zonas POTA**, se observa como, a nivel global, el fútbol y fútbol7 son los más practicadas en las tres zonas.

Sin embargo, realizando un análisis pormenorizado, se puede ver como, además del **fútbol**; el **fútbol sala**, es la actividad más practicada en las “ciudades medias de interior”. El **baloncesto**, es la actividad más practicada en las “ciudades medias litorales”, el **pádel** (46,4%) es la actividad más practicada en las “zonas urbanas densas”.

Las 10 actividades más practicadas por los varones por zonas POTA (Cádiz)			
Modalidad deportiva	Ciudades medias de interior	Ciudades medias litorales	Zonas urbanas densas
Fútbol, fútbol 7	77,5%	100,0%	92,9%
Fútbol sala	55,8%	36,4%	40,5%
Pádel	36,7%	28,8%	46,4%
Caza	32,5%	9,1%	2,4%
Musculación	49,2%	16,7%	27,4%
Ciclismo	49,2%	34,4%	27,4%
Baloncesto	20,8%	54,5%	35,7%
Senderismo	5,0%	0,0%	7,1%
Carrera a pie	14,2%	24,2%	11,9%
Atletismo	7,5%	30,3%	32,1%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En el caso de las **mujeres**, como ya se indicaba anteriormente, la actividad más practicada - en “ciudades medias de interior” y “zonas urbanas densas”- es la gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates..., mientras que en “ciudades medias litorales” es la gimnasia deportiva/gimnasia rítmica.

Las 10 actividades más practicadas por las mujeres por zonas POTA (Cádiz)			
Modalidad deportiva	Ciudades medias de interior	Ciudades medias litorales	Zonas urbanas densas
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates...	90,0%	81,8%	81,0%
Senderismo	40,8%	33,3%	16,7%
Actividades en piscina (gimnasia acuática, aquarunning, aquafitness)	53,3%	69,7%	28,6%
Gimnasia deportiva/gimnasia rítmica	42,5%	89,4%	60,7%
Voleibol	10,0%	13,6%	17,9%
Pádel	24,2%	21,2%	46,4%
Natación	25,0%	0,0%	27,4%
Baloncesto	10,0%	27,3%	14,3%
Carrera a pie	10,0%	3,0%	13,1%
Otros	10,0%	4,5%	9,5%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

DEMANDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR ZONAS PDIEDA

De esta forma, una vez analizados los diferentes indicadores de práctica deportiva, se avanza hacia el estudio y análisis de las instalaciones que son necesarias para la provincia. En función de los datos facilitados por el ODA en cuanto al **tipo de instalaciones que sería necesario construir/remodelar en los próximos cinco años en las diferentes zonas PDIEDA**, se ha realizado una adaptación para mostrar las cinco instalaciones más prioritarias en cada una de las zonas, con el objetivo de mostrar una información más concisa.

Bajo Guadalquivir de Cádiz	
Construir	Remodelar
Pistas de atletismo	Campos de fútbol
Campo de fútbol	Salas y pabellones cubiertos
Zonas de juegos populares y/o tradicionales	Pistas polideportivas
Circuito de bicicleta	Piscinas cubiertas
Pistas especializadas (tenis)	Pistas especializadas (tenis)
Bahía de Cádiz-Jerez	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Pistas polideportivas
Pistas polideportivas	Salas y pabellones cubiertos
Campos de fútbol	Campos de fútbol
Piscinas al aire libre	Piscinas cubiertas
Circuito de carrera a pie	Pistas especializadas (tenis)

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

La Janda	
Construir	Remodelar
Campos de fútbol	Campos de fútbol
Pistas de atletismo	Salas y pabellones cubiertos
Pistas polideportivas	Pistas polideportivas
Piscinas cubiertas	Pistas especializadas (tenis)
Parque de calistenia	Pistas especializadas (pádel)
Bahía de Algeciras	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Salas y pabellones cubiertos
Pistas de atletismo	Pistas polideportivas
Pistas polideportivas	Pistas especializadas (pádel)
Piscinas al aire libre	Campos de fútbol
Campos de fútbol	Pistas especializadas (tenis)
Campiña y Sierra Norte de Cádiz	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Pistas polideportivas
Pista de atletismo	Campos de fútbol
Pistas polideportivas	Pistas especializadas (pádel)
Piscinas al aire libre	Salas y pabellones cubiertos
Campos de fútbol	Piscinas al aire libre

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

A partir de los datos presentados en las distintas tablas anteriores sobre la **Red Básica**, se observa que las prioridades en el apartado de **nuevas construcciones** están encabezadas por las “piscinas cubiertas”, que ocupan la primera posición en 3 de las 5 zonas PDIEDA. Les siguen en importancia las “pistas de atletismo” y los “campos de fútbol”.

En cuanto a las instalaciones que requieren **remodelación**, destacan las “pistas polideportivas” y los “campos de fútbol”, ambos señalados como prioridad principal en 2 zonas. Por último, en una de las zonas restantes, las “salas y pabellones” ocupan el primer lugar en cuanto a necesidad de reforma.

DEMANDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RED COMPLEMENTARIA

En cuanto a las necesidades percibidas en la **Red Complementaria** sobre espacios destinados al deporte de competición y espectáculo, las principales carencias se detectan en **pabellones cubiertos con capacidad comprendida entre los 1.000 y 5.000 espectadores**. En el 42,6% de los municipios analizados se indica que es necesario invertir en este tipo de espacios deportivos.

Por otro lado, en lo que respecta a los **equipamientos deportivos singulares**, en opinión de los entrevistados, se detectan más necesidades en la construcción de nuevos “centros de tiro con arco”.

Porcentaje de municipios según necesidades percibidas en instalaciones deportivas de la Red Complementaria			
Deporte de competición y espectáculo deportivo de nivel o categoría provincias	Construir	Remodelar	No es necesario
Estadios de fútbol con aforo superior a los 5.000 espectadores	15,2%	41,5%	43,3%
Estadios de atletismo con aforo superior a los 2.000 espectadores	33,7%	21,1%	45,2%
Complejos de piscinas al aire libre o cubiertos con vasos de 50m. O con vasos para saltos de trampolín	29,3%	28,9%	41,9%
Pabellones cubiertos con capacidad comprendida entre los 1.000 y 5.000 espectadores	35,2%	42,6%	27,4%
Equipamientos deportivos singulares	Construir	Remodelar	No es necesario
Estadios de hockey, los de rugby o los de béisbol que presentan condiciones técnicas o dimensiones muy específicas	27,4%	13,3%	62,2%
Centros de tipo olímpico (precisión y plato)	37,0%	10,7%	53,0%
Centros de tiro con arco	37,8%	12,6%	49,6%
Velódromos	25,9%	18,1%	55,9%
Complejos de hípica	21,9%	26,3%	51,9%
Campos de golf de 9 hoyos	19,6%	11,9%	68,5%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

2. INDICADORES PERTINENTES DE GÉNERO, CAPACES DE IDENTIFICAR LAS BRECHAS DE GÉNERO

En función del estudio de los diferentes informes realizados por el ODA, se puede afirmar que existe un reparto equilibrado, por género, en el uso de las instalaciones deportivas. Sin embargo, las mujeres -por diferentes causas- practican menos deporte que los hombres. Cuando se les pregunta el porqué de una menor práctica deportiva, indican los motivos que se muestran en la tabla anexa.

Principales motivos por los que las mujeres practican menos deporte o actividades deportivas por zonas POTA (Cádiz)					
Principales motivos	Áreas rurales	Ciudades medias de interior	Ciudades medias litorales	Zonas urbanas densas	TOTAL
Falta de cultura deportiva	45,5%	63,6%	40,6%	63,6%	56,0%
Las tareas del hogar y las obligaciones familiares les ocupan mucho tiempo	45,5%	63,6%	46,9%	54,5%	49,1%
Falta de tiempo libre por los horarios laborales	36,4%	54,5%	62,5%	54,5%	48,9%
Prefieren realizar otras actividades en su tiempo de ocio	63,6%	49,1%	50,0%	27,3%	47,0%
Falta de instalaciones adecuadas	22,7%	12,7%	9,4%	9,1%	12,6%
La oferta deportiva local no se adapta a la demanda deportiva de las mujeres	9,1%	1,8%	6,3%	9,1%	7,7%
Falta de dinero	0,0%	5,5%	3,1%	0,0%	6,5%
Actualmente las mujeres no practican menos deportes que los hombres	0,0%	0,0%	9,4%	0,0%	3,1%
Otras	9,1%	1,8%	0,0%	0,0%	1,3%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Al analizar los datos de la citada tabla se observa como la “falta de cultura deportiva”, “las tareas del hogar y obligaciones familiares”, “falta de tiempo por horarios laborales” y “prefieren realizar otras actividades”, son los principales motivos que destacan muy por encima del resto. Estas causas denotan una diferenciación entre géneros a la hora de establecer y/o priorizar un espacio de tiempo al día/semana para practicar deporte. En el caso de las mujeres se manifiesta una fuerte ausencia de conciliación laboral y familiar que les permitan desarrollar una practica deportiva de forma continuada y periódica. Por otro lado, los aspectos culturales también tienen su “cuota” de participación en lo que respecta a los motivos para no practicar deporte. Como se indicaba anteriormente la “falta de cultura deportiva” se muestra como el principal motivo, debido a que, históricamente, muchas mujeres no han podido contar con educación física y/o deportiva de base que les permitan afianzar la practica deportiva como un hábito de vida.

Así, al no contar con esa “cultura deportiva”, muchas mujeres no practican deporte porque “prefieren realizar otras actividades en su tiempo de ocio”, debido a que no encuentran beneficios tangibles en la practica deportiva periódica.

A modo de **conclusión**, con el objetivo de incrementar la práctica deportiva entre las mujeres, se debe apostar por:

- Incremento de la realización de programas que vinculen el deporte con la salud en todas las edades.
- Adaptar la oferta deportiva local a los intereses y necesidades de la población femenina.
- Facilitar el acceso de las mujeres a cualquier tipo de deporte.

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

3. DATOS DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DESAGREGADAS POR SEXO

Para dar respuesta a este apartado, la información facilitada por el ODA en el informe realizado para la provincia de Cádiz aporta una serie de indicadores sobre el grado de satisfacción de diferentes indicadores.

En primer lugar, se puede analizar la “valoración de la oferta de instalaciones y espacios deportivos” de la población en general, donde como se aprecia en la tabla siguiente, los aspectos mejor valorados son el estado de las instalaciones deportivas. Siendo el peor valorado la “suficiencia de instalaciones”.

Grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones referidas a las instalaciones deportivas del municipio		
Afirmaciones	Población que practica deporte	Población que no practica deporte
Las instalaciones deportivas que hay son suficientes para la práctica deportiva de la población residente	3,3	3,2
Las instalaciones son accesibles y se puede llegar fácilmente	3,3	3,3
Las instalaciones deportivas están en buen estado	3,5	3,5
Las instalaciones deportivas son las adecuadas para la práctica deportiva de la población	3,4	3,5
Las instalaciones deportivas están adaptadas a las personas con algún tipo de discapacidad	3,4	3,5
Los horarios y días de apertura son los adecuados	3,4	3,4

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En lo que respecta a la “valoración de la oferta de infraestructuras deportivas” que la población federada hace sobre el “grado de satisfacción con las instalaciones que utiliza”, el aspecto mejor valorado son los “horarios de apertura y cierre de la instalación”.

Grado de satisfacción con las instalaciones que utiliza (desde 1 nada satisfecho hasta 5 muy satisfecho)	
Espacios deportivos (amplitud, pavimento, altura de sala, etc.)	3,4
Estado de actualización del equipamiento y material deportivo	3,4
Adecuación de los vestuarios para el uso que usted realiza	3,4
Limpieza (espacios deportivos, equipamiento, recepción, aseos...)	3,7
Horarios de apertura y cierre de la instalación	3,8

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

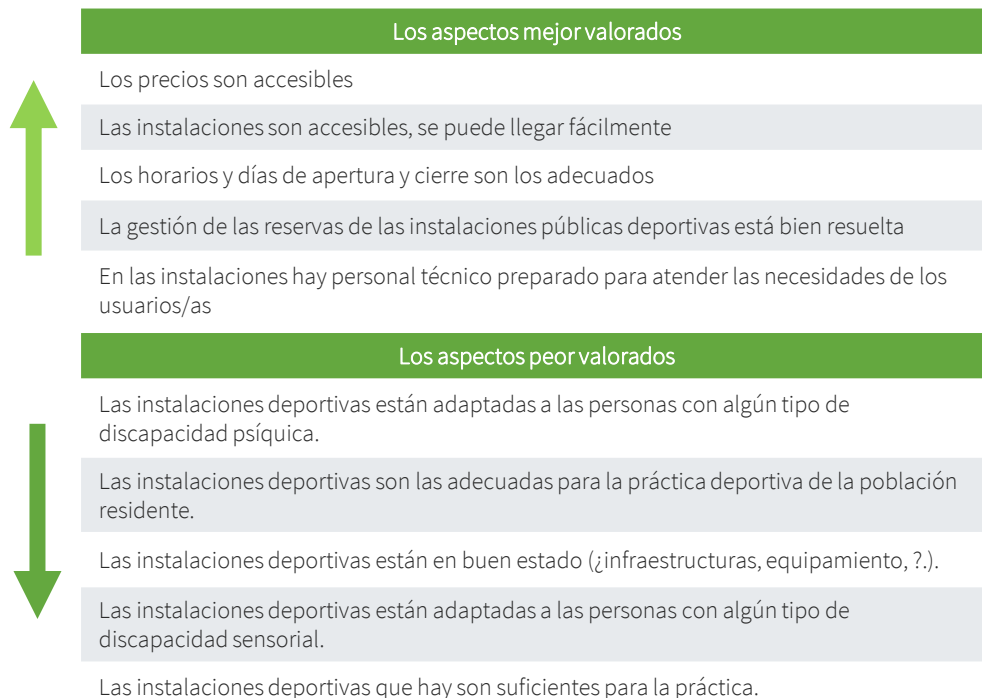
En cuanto al “estado de las instalaciones deportivas de su municipio”, algo más de la mitad, la valoran como “regular” el estado de las mismas. Mientras, en segundo lugar, valoran el estado de las instalaciones como “bueno”

El estado de las instalaciones deportivas de su municipio (% deportistas)	
Muy malo	2,5%
Malo	8,4%
Regular	56,9%
Bueno	30,7%
Muy bueno	1,5%
Total	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

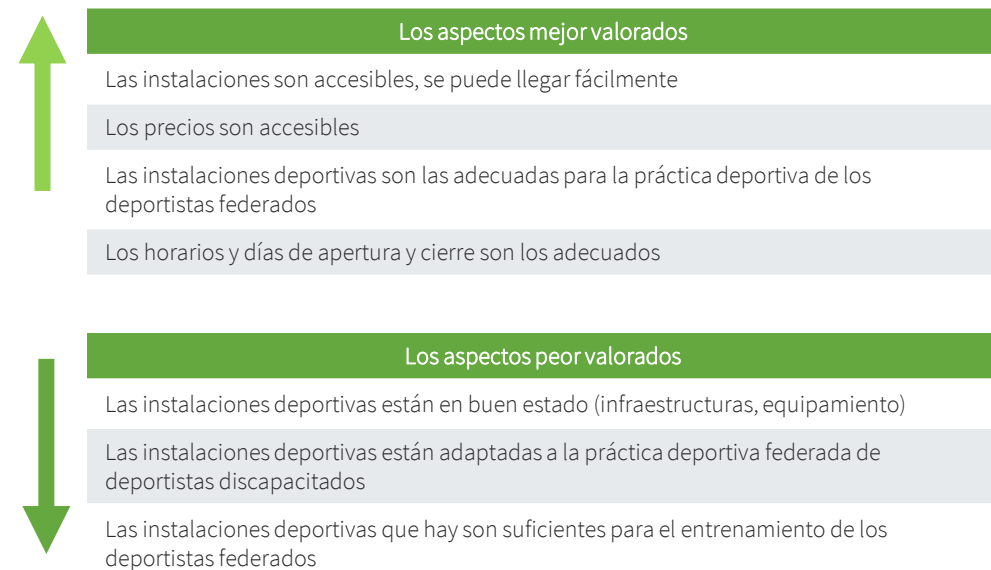
3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

A nivel general la “valoración de las instalaciones deportivas públicas disponibles” que realizan los técnicos deportivos de los diferentes municipios es positiva. Siendo lo más valorados los “precios de acceso” y la “accesibilidad para llegar a ellas”. Por el contrario, los técnicos entienden que las instalaciones “no están adaptadas a las personas con algún tipo de discapacidad” y que el “número de instalaciones es insuficiente para la población residente”.



Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Por último, se analiza la “valoración de las instalaciones deportivas disponibles para el deporte federado en Cádiz”. Los aspectos mejor valorados de las instalaciones deportivas públicas que se utilizan para entrenar son la “accesibilidad para llegar a ellas” y el “precio” de las instalaciones. En contraposición, los peor valorados son el “estado de las instalaciones” y que “no están adaptadas para la práctica federada de deportistas discapacitados”.

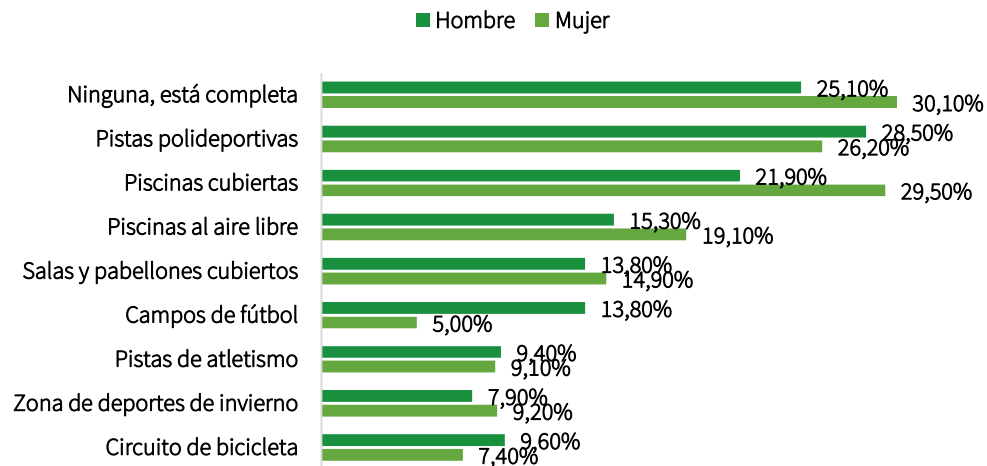


Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

A nivel autonómico, el informe realizado por el ODA (Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte 2022. Informe detallado), refleja diferentes apreciaciones sobre el estado de **satisfacción** de las instalaciones **en función del género**. Tal es así que, se observa como las mujeres piensan, a nivel general, que no es necesario la construcción de nuevas instalaciones deportivas, al considerarlas suficientes y adecuadas. Sin embargo, para los hombres existe más necesidad de “pistas polideportivas” (28,5%) y, en el caso de las mujeres, la principal demanda se centra en las “piscinas cubiertas” (29,5%). Estos resultados se muestran en consonancia con los obtenidos de las modalidades deportivas más practicadas según género.

Principales tipos de instalaciones necesarias para la población que practica deporte, según género. Año 2022



Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En lo que respecta a la población federada, el documento sobre “Hábitos y actitudes de la población andaluza federada ante el Deporte 2022. Informe detallado”, detalla el grado de satisfacción con las instalaciones que utilizan los **deportistas federados**, reflejando como, según género y edad, apenas existen diferencias significativas, indicando valoraciones similares en todos los aspectos analizados (estado y actualización del equipamiento y material deportivo, adecuación de los vestuarios para el uso que usted realiza, espacios deportivos -amplitud, pavimento, altura de la sala...-, limpieza -espacios deportivos, equipamiento, recepción, aseos...- y horarios de apertura y cierre de la instalación).

En vista de los datos sobre la satisfacción de la población encuestada, las principales conclusiones, dejan entrever los siguientes datos:

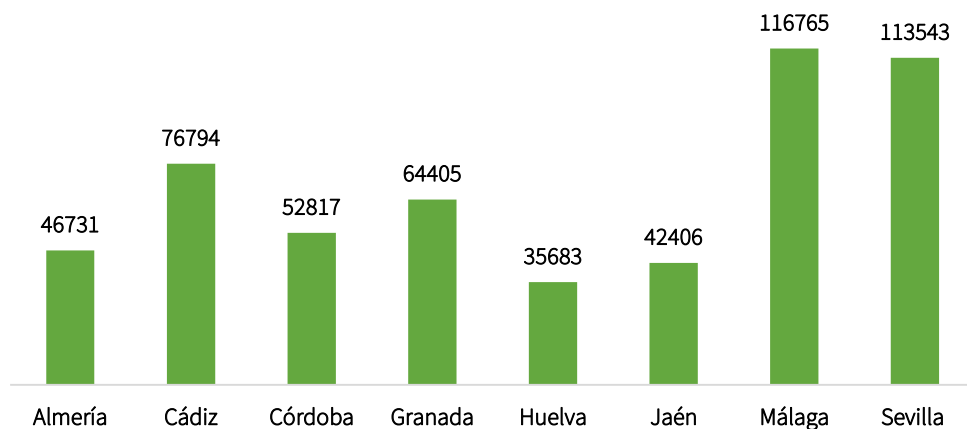
- La población en general valora como “bueno” el nivel global de las instalaciones, tanto a nivel de mantenimiento, como de horarios de apertura y precios de acceso.
- Por el contrario, opinan que las instalaciones no son accesibles para las personas con discapacidad.
- La población en general, los técnicos deportivos municipales y los de las federaciones, indican que actualmente faltan instalaciones y vaticinan que en los próximos años serán necesarias nuevas instalaciones deportivas, tanto en número como en polivalencia.

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

4. DATOS DE PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES QUE REALIZAN DEPORTE FEDERADO Y NO FEDERADO DESAGREGADAS POR SEXO Y MODALIDAD DEPORTIVA

El análisis realizado por el ODA sobre “Hábitos deportivos de la población andaluza 2022. Informe Cádiz”, en lo referente al número de licencias federativas de las provincias andaluzas, Cádiz suma 76.794 licencias en datos de 2021, situándose entre las tres provincias con mayor número de licencias.

Tasa de práctica deportiva anual según provincia de residencia. Año 2022



Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En lo que respecta a las licencias femeninas, éstas se sitúan en 14.291, por el contrario, las masculinas, superan las 60.000 (62.503).

En cuanto a las modalidades deportivas, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, dispone de una serie de datos a nivel provincial que sirven de muestra para tener una imagen de cuáles son las principales modalidades deportivas del ámbito federado.

Debido a la gran magnitud de estos datos, para hacer una lectura más amena del documento, se han extraído las modalidades deportivas con mayor representatividad.

Modalidad Deportiva (hombres)	Modalidad Deportiva (mujeres)
Fútbol (29,15%)	Fútbol (3,21%)
Caza (12,47%)	Voleibol (2,34%)
Golf (5,64%)	Montañismo (2,18%)
Montañismo (3,17%)	Golf (1,87%)
Tiro Olímpico (3,06%)	Baloncesto (1,69%)
Colombicultura (2,74%)	Balonmano (1,28%)
Baloncesto (2,61%)	Colombicultura (1,05%)
Ciclismo (2,18%)	Natación (0,69%)
Balonmano (1,31%)	Vela (0,64%)
Kárate (1,24%)	Kárate (0,60%)

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

5. DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN Y QUE REALIZAN O PUEDEN REALIZAR DEPORTE FEDERADO O NO FEDERADO

No se dispone de datos exactos que indiquen el número de personas con discapacidad de la provincia que realizan o pueden realizar deporte, tanto federado como no federado.

Pero el ODA hizo una primera aproximación a esta cifra mediante un proceso de entrevistas a los diferentes técnicos deportivos municipales, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

Practican actividades deportivas del total de residentes con discapacidad por zonas POTA (Cádiz)					
Estimaciones porcentuales	Áreas rurales	Ciudades medias de interior	Ciudades medias litorales	Zonas urbanas densas	TOTAL
Ninguno	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8,6%
Menos del 5%	0,0%	25,0%	24,2%	9,5%	35,5%
Entre el 5 y 10%	0,0%	28,3%	28,8%	15,5%	18,9%
Más del 10%	0,0%	21,7%	16,7%	29,8%	13,6%
No hay discapacidad en el municipio	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%
No sabe	0,0%	25,0%	30,3%	45,2%	19,7%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Como puede observarse, en el caso de las “áreas rurales” no existen datos, si los hay tanto en “ciudades medias de interior” como en “zonas urbanas densas”, pero indican no conocer con exactitud el porcentaje y/o número de personas con discapacidad que practica deporte. Por último, en el caso de las “ciudades medias de interior”, cifran el porcentaje de práctica deportiva “entre el 5 y e 10%”.

En el caso de la provincia de Cádiz, debido al poco número de PLIED realizados, no podemos realizar una comparativa de estos datos.

En todo caso, el porcentaje de personas con discapacidad que practican deporte se sitúa en niveles muy bajos.



3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

En lo que respecta a las actividades deportivas más practicadas por personas con discapacidad, los datos obtenidos por el ODA indican que, fundamentalmente realizan actividades en piscina y gimnasia de mantenimiento o fitness. El senderismo y la natación, con menor porcentaje, también son frecuentes. Igualmente, los deportes colectivos o el atletismo también tienen su cuota de representación.

10 Actividades deportivas más practicadas entre la población con discapacidad por zonas POTa por provincial (Cádiz)					
Actividad deportiva	Áreas rurales	Ciudades medias de interior	Ciudades medias litorales	Zonas urbanas densas	TOTAL
Actividades en piscina (gimnasia acuática, aquafitness...)	0%	58,3%	66,7%	47,6%	44,4%
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc...	0%	55,0%	31,8%	31,0%	42,9%
Senderismo	0%	28,3%	3,0%	0,0%	27,8%
Natación	0%	29,2%	33,3%	27,4%	24,2%
Fútbol, Fútbol7	0%	28,3%	24,2%	40,5%	17,4%
Fútbol sala	0%	15,0%	9,1%	25,0%	14,7%
Atletismo	0%	0,0%	15,2%	35,7%	11,6%
Baloncesto	0%	15,0%	18,2%	19,0%	10,8%
Musculación	0%	5,0%	18,2%	7,1%	9,3%
Petanca	0%	5,0%	7,6%	7,1%	8,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Junta de Andalucía

Con respecto al deporte federado que practican personas con discapacidad, en el caso de Cádiz, solo un 0,2% de las licencias deportivas que se registraron en 2021, pertenecen a federaciones deportivas para personas con discapacidad.

Número de licencias deportivas de las federaciones específicas de deportes para personas con discapacidad en Cádiz	Hombres	Mujeres	Total
Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física	35	10	45
Federación Andaluza de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral	10	7	17
Federación Andaluza de Deportes para Ciegos	48	4	52
Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales	52	21	73
Federación Andaluza de Deportes para Sordos	-	-	-
Total	145	42	187

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.3. Hábitos deportivos de la provincia de Cádiz

Entre las federaciones que no son específicas para la población con discapacidad, son muy pocas las que pueden indicar el número exacto de licencias deportivas de este colectivo en la provincia. De las 57 federaciones analizadas, **solo 16** ofrecen datos al respecto. La Federación Andaluza de **Atletismo** es la que indica mayor número de licencias de este tipo (800 licencias).



Número de licencias de personas con discapacidad según Federación deportiva y género (Cádiz)	Hombres	Mujeres
Actividades Subacuáticas	4	4
Ajedrez	20	3
Atletismo	500	300
Automovilismo	3	-
Bolos	2	-
Ciclismo	5	-
Fútbol	244	13
Hípica	32	27
Kárate	3	0
Kick Boxing y Muay Thai	3	1
Rugby	15	6
Taekwondo	7	5
Tenis de mesa	20	6
Tiro con arco	2	-
Triatlón	3	-
Vela	2	1

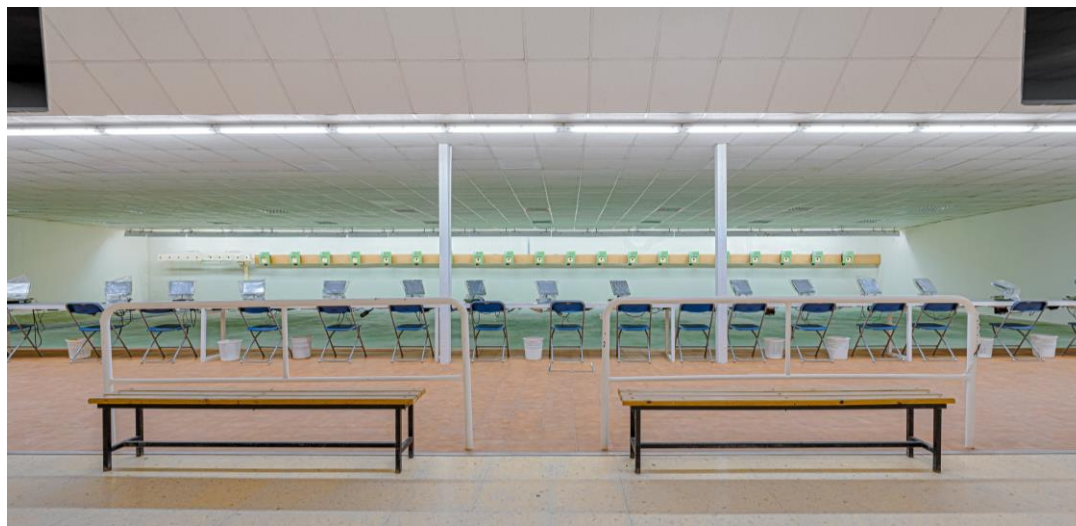
Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

3.4. Conclusiones

Después de analizar la información reflejada en las anteriores páginas, a continuación, se procede a extraer una serie de conclusiones que servirán para estructurar el desarrollo y puesta en marcha de este Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial:

- La tasa de **práctica deportiva de Cádiz (55,1%)** es similar a la **media andaluza (56%)**, por lo que se puede considerar que se dan unas condiciones adecuadas (instalaciones, programas, tarifas...) para afianzar y superar este porcentaje.
- La actividad deportiva con mayor seguimiento en toda la provincia por parte de las **mujeres** es la **gimnasia de mantenimiento**, el resto de las actividades se encuentran distanciadas. Por lo que será necesario **trabajar en una oferta de programas e instalaciones** mas polideportiva que permita extender los porcentajes de práctica en otras actividades.
- En lo que respecta a la **Red básica**, las **piscinas cubiertas** y las **pistas de atletismo**, son la “gran demanda” de la provincia según los datos analizados, ya que se encuentran entre las dos primeras opciones de toda la provincia como propuesta de construcción.
- Por lo otro lado, en cuanto a la **Red complementaria**, los datos reflejan, al igual que en la red básica, que la principal demanda de instalaciones deportivas que se deben construir son los **pabellones cubiertos**.

- En lo que respecta a los **deportes singulares** se debe tener especial atención tanto a “zonas de juegos populares”, “circuitos de bicicleta”, “circuitos de carrera a pie”, y a “parques de calistenia”. Estos espacios de práctica deportiva se indican, al menos uno de ellos, como prioridad constructiva en las 5 zonas PDIEDA.
- Los porcentajes de práctica deportiva de las personas con discapacidad en la provincia son muy bajos, ya sea por la falta de instalaciones accesibles, programas adecuados o aspectos culturales, por lo que se deben plantear medidas que repercutan en un aumento de esta practica deportiva.





4. Análisis de la oferta, la demanda y calidad de las instalaciones existentes

4.1. Introducción

Uno de los objetivos fundamentales de este Plan Director Provincial es cuantificar la oferta de instalaciones existentes para valorar las necesidades actuales y futuras.

Para ello se ha llevado a cabo un proceso actualización y mejora de los inventarios de instalaciones deportivas de todos los municipios de la provincia, que permitirá detectar oportunidades de mejora, evaluar posibilidades de ampliación y, en definitiva, obtener la información necesaria para plantear mejoras en las instalaciones deportivas ya construidas.

Este enfoque se alinea con los principios del **PDIEDA**, éste establece que las acciones prioritarias deben centrarse en la rehabilitación y optimización de las infraestructuras existentes antes de plantear nuevas construcciones.

El primer nivel de propuestas de este Plan Director Provincial está orientado a la **mejora de las instalaciones existentes**, un aspecto fundamental para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía de manera eficiente. Este nivel se sitúa por delante de un segundo nivel enfocado en la **construcción de nuevos espacios e instalaciones**. El razonamiento detrás de esta jerarquización es claro: es preferible priorizar la adecuación de los espacios deportivos existentes antes de embarcarse en la construcción de nuevas instalaciones, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y mejorar la calidad de los servicios que ya se ofrecen a la ciudadanía.

Asimismo, es esencial incorporar principios de sostenibilidad y eficiencia energética en el proceso de mejora de las instalaciones, tal como se establece en el PDIEDA. La mejora de las infraestructuras debe ir acompañada de una **adaptación a las normativas medioambientales y una optimización del uso de los recursos**. Esto incluye el empleo de materiales sostenibles, el impulso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, lo que contribuirá a la creación de un entorno deportivo más respetuoso con el medio ambiente.

En cuanto a la **accesibilidad**, el PDIEDA enfatiza la necesidad de que las instalaciones sean inclusivas y adaptadas a la diversidad de la población. Esto implica que las propuestas de actuación deben garantizar la accesibilidad universal de los espacios, permitiendo que todos los ciudadanos/as, sin importar sus capacidades, puedan disfrutar de los recursos deportivos disponibles.



4.1. Introducción

Las diferentes construcciones y remodelaciones que se propongan en este documento para la Red Básica darán respuesta a las distintas realidades territoriales intrínsecas a la Comunidad Autónoma, entre ellas:

- Creación de nuevas instalaciones: encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.
- Fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- Fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

Por otro lado, en el caso de la Red Complementaria, las actuaciones propuestas responderán a las condiciones extraídas del análisis realizado a lo largo del documento, sin aplicar un criterio matemático estricto, sino valorando e integrando la distinta realidad del territorio en cuanto a multiplicidad y diversidad de las tradiciones y aficiones deportivas, por ejemplo:

- Creación de equipamientos deportivos para la competición: destinado a garantizar en primer lugar el cumplimiento del POTA, y también las necesidades concretas que se generen en términos de competición deportiva.
- Actuaciones encaminadas a la diversificación deportiva: orientado a desarrollar la diversidad deportiva mediante la dotación de instalaciones para deportes minoritarios o que se desarrollan en espacios de características especiales, siempre y cuando quede justificada su utilización y área de influencia.
- Modernización de equipamientos deportivos existentes: como en el caso de la Red Básica, con el objetivo de mantener vivo y en funcionamiento óptimo el parque deportivo andaluz.
- Adaptación de áreas naturales lúdico-deportivas: promoviendo la diversidad y el aspecto lúdico del deporte desde la riqueza del territorio andaluz.

4.1. Introducción

A partir de este enfoque, se establecen las siguientes prioridades en relación con las necesidades y demandas de instalaciones:

PRIORIDAD ALTA

- Remodelación de las instalaciones deportivas existentes para adaptarlas a las necesidades de la población, priorizando la accesibilidad universal, la eficiencia energética y la integración con el entorno natural y urbano.
- Satisfacción de la demanda de modalidades deportivas vinculadas a la Red Básica y Complementaria. Se observa que la demanda actual se aleja de las instalaciones convencionales y se acerca a espacios alternativos que valoran positivamente el contacto con la naturaleza, en línea con los principios de sostenibilidad del PDIEDA.

PRIORIDAD MEDIA

- Oferta de espacios deportivos destinados a actividades de competición a nivel provincial estrictamente, con un enfoque en las diferentes disciplinas de los deportes minoritarios.
- Construcción y/o readaptación de aquellos espacios deportivos que dan servicio a deportes minoritarios.

PRIORIDAD BAJA

- Construcción de nuevas instalaciones deportivas orientadas a la práctica de deportes convencionales y/o singulares, solo cuando se haya alcanzado un nivel adecuado en la rehabilitación de los espacios existentes y se haya verificado que hay una demanda clara y justificada para su construcción.

Las propuestas de intervención identificadas en este apartado son de gran relevancia, ya que su ejecución no solo permitirá solucionar problemas existentes, sino también adecuar las instalaciones a las nuevas normativas y **mejorar su eficiencia**. La optimización de los espacios deportivos existentes, junto con la incorporación de estrategias de sostenibilidad y accesibilidad, garantizará una mayor utilización de los recursos y contribuirá a la mejora continua del sistema deportivo de la comunidad. Este enfoque permitirá ofrecer instalaciones más **adaptadas a las necesidades de la población** y más comprometidas con el **desarrollo sostenible** y la **igualdad de acceso**.

4.2. Análisis de necesidades

La identificación de las necesidades reales en materia de infraestructuras deportivas en la provincia de Cádiz constituye una fase crítica para fundamentar técnica, económica y jurídicamente cualquier intervención pública relacionada con el desarrollo y mejora de la red de equipamientos deportivos. Este diagnóstico inicial no solo permite determinar el grado de adecuación de la oferta existente frente a la demanda potencial, sino también establecer prioridades que optimicen la asignación de recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, sostenibilidad y control del gasto público.

Este proceso de diagnóstico se ha realizado a partir de la integración y cruce de múltiples fuentes de información, tanto cuantitativas como cualitativas, y con un enfoque territorializado. A continuación, se desarrolla de manera detallada cada una de ellas.

1. **Análisis de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED).** Los PLIED constituyen instrumentos técnicos de planificación municipal que reflejan la situación actual de las instalaciones deportivas, su grado de adecuación funcional y su proyección de necesidades futuras. En el caso de la provincia de Cádiz, se han revisado de forma sistemática todos los PLIED redactados durante los últimos años, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- **Propuestas concretas de actuación** (nueva construcción, reforma, ampliación, eficiencia energética, accesibilidad, etc.), con su correspondiente estimación económica.

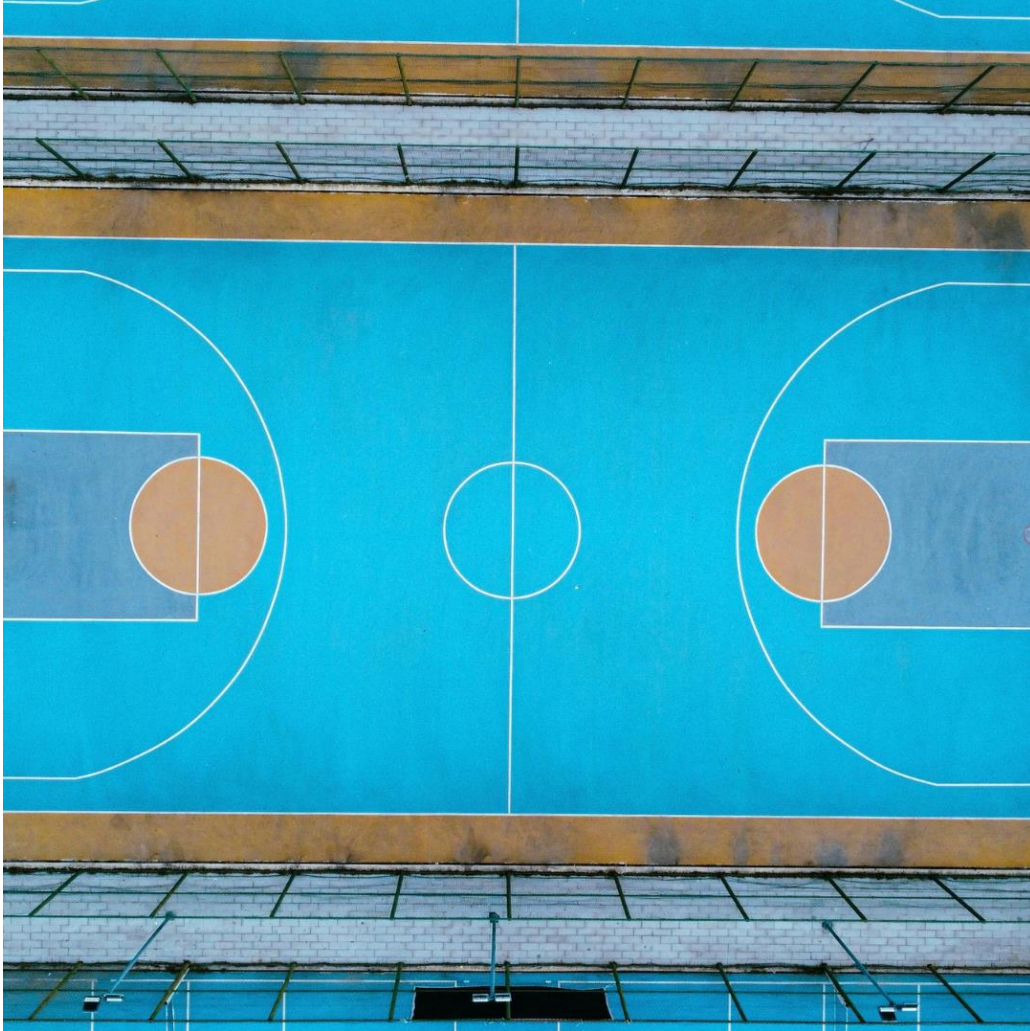
- **Criterios de priorización establecidos por los propios municipios**, basados en el grado de obsolescencia de las infraestructuras, el volumen de usuarios/as, el crecimiento demográfico o la demanda expresada en los consejos municipales de deportes.
- **Inversiones necesarias a corto, medio y largo plazo**, lo que ha permitido determinar las principales necesidades de cada territorio.

2. **Diagnóstico territorial a partir del Inventario Andaluza de Instalaciones Deportivas.** La segunda fuente de análisis ha sido el **Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED)**, que proporciona una radiografía objetiva y normalizada de las instalaciones existentes. Este instrumento permite comparar la dotación real de cada municipio con los **criterios mínimos establecidos en el PDIEDA**.

A partir del cruce de datos se ha realizado un análisis provincial, identificando:

- Municipios con déficit estructural y/o sobredotación de instalaciones respecto a la población existente.
- Zonas PDIEDA con falta de instalaciones estratégicas supramunicipales, como pabellones, pistas de atletismo o piscinas cubiertas.

4.2. Análisis de necesidades



3. **Estudio de la demanda deportiva: encuestas y participación ciudadana.** El componente social ha sido integrado mediante el análisis de las encuestas de hábitos deportivos promovidas por diferentes municipios y organismos provinciales. Esta información es clave para identificar la demanda efectiva y no solo la oferta disponible, y ha sido especialmente relevante para:

- Detectar nuevas formas de práctica deportiva (deporte al aire libre, entrenamiento funcional, deporte sin estructura federada...).
- Establecer prioridades según grupos de edad, género y localización.
- Evaluar la satisfacción de los usuarios/as con las infraestructuras existentes.

La suma de estas tres fuentes ha permitido construir un diagnóstico sólido, justificado técnicamente, que identifica las necesidades cuantitativas en cuanto al número y tipo de instalaciones a construir y/o reformar.

4.2. Análisis de necesidades

NECESIDADES SEGÚN PLIED ANALIZADOS: RED BÁSICA

PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED BÁSICA									
Zona POTA	Zona PDIEDA	Pistas polideportivas	Pista tenis	Pista pádel	Sala y Pabellón	Campos	Pistas Atletismo	Piscina Cubierta	Piscina Aire libre
Zonas urbanas densas	Bahía de Algeciras	3	3	6	3	5	9	2	1

4.2. Análisis de necesidades

NECESIDADES SEGÚN RATIOS PDIEDA

Zona POTA	Zona PDIEDA	Habitantes 2024	DOTACIÓN									ESTIMACIÓN PDIEDA								SUPERÁVIT/DÉFICITS							
			PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	PP	TEN	PAD	SP	CAM	ATL	PC	PA	
Ciudades Medias de Interior	Campiña y Sierra Norte de Cádiz	119.618	142	25	69	59	42	3	3	28	30	12	69	12	25	1	0	21	112	13	0	47	17	2	3	7	
Ciudades Medias Litorales	Bajo Guadalquivir de Cádiz	126.358	123	24	47	82	25	4	7	4	29	13	60	9	22	3	1	16	94	11	-13	73	3	1	6	-12	
	La Janda	89.340	86	19	58	28	25	2	7	5	18	6	40	6	15	0	0	9	68	13	18	22	10	2	7	-4	
Zonas Urbanas Densas	Bahía de Algeciras	278.823	230	83	128	190	63	10	10	22	89	43	181	33	66	17	9	50	141	40	-53	157	-3	-7	1	-28	
	Bahía de Cádiz-Jerez	640.152	438	160	215	156	111	21	25	25	210	103	423	81	157	46	27	124	228	57	-208	75	-46	-25	-2	-99	

Fuente: Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (Junta de Andalucía), actualización Marzo 2025.

LEYENDA

PISTA POLIDEPORTIVA-PP: pistas polideportivas de 800 m2 o más que permiten la práctica de varios deportes con marcajes.

PISTA TENIS-TEN: pistas especializadas cuyas características están adaptadas para la práctica de un deporte (tenis individual y/o dobles).

PISTA PÁDEL-PAD: pistas de pared (pádel).

SALAS Y PABELLONES-SP: sala polivalente de 100 m2 o más y salas especializadas/otras salas y pistas polideportivas cubiertas de 400 m2 o más que permitan la práctica de varios deportes con marcajes.

CAMPOS-CAM: campos polideportivos de 2000 m2 o más y campos especializados y otros campos (fútbol, fútbol7, rugby, hockey...).

PISTAS ATLETISMO-ATL: espacios longitudinales de atletismo (pista de atletismo 400m, otras pistas de atletismo min.100 m, recta de carreras, recta de saltos y zona de salto de altura).

PISCINA CUBIERTA-PC: vasos deportivos (25m, 33m, 50m y saltos).

PISCINA AIRE LIBRE-PA: vasos deportivos (25m, 33m, 50m y saltos) y otros vasos (recreativo y otros de superficie mayor o igual a 50m).

ZONA POTA: zonificación del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía

ZONA PDIEDA: zonificación Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

4.2. Análisis de necesidades

NECESIDADES SEGÚN ESTUDIO HÁBITOS DEPORTIVOS ODA: RED BÁSICA

Bajo Guadalquivir de Cádiz	
Construir	Remodelar
Pistas de atletismo	Campos de fútbol
Campo de fútbol	Salas y pabellones cubiertos
Zonas de juegos populares y/o tradicionales	Pistas polideportivas
Circuito de bicicleta	Piscinas cubiertas
Pistas especializadas (tenis)	Pistas especializadas (tenis)

Bahía de Cádiz-Jerez	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Pistas polideportivas
Pistas polideportivas	Salas y pabellones cubiertos
Campos de fútbol	Campos de fútbol
Piscinas al aire libre	Piscinas cubiertas
Circuito de carrera a pie	Pistas especializadas (tenis)

La Janda	
Construir	Remodelar
Campos de fútbol	Campos de fútbol
Pistas de atletismo	Salas y pabellones cubiertos
Pistas polideportivas	Pistas polideportivas
Piscinas cubiertas	Pistas especializadas (tenis)
Parque de calistenia	Pistas especializadas (pádel)

Bahía de Algeciras	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Salas y pabellones cubiertos
Pistas de atletismo	Pistas polideportivas
Pistas polideportivas	Pistas especializadas (pádel)
Piscinas al aire libre	Campos de fútbol
Campos de fútbol	Pistas especializadas (tenis)

Campiña y Sierra Norte de Cádiz	
Construir	Remodelar
Piscinas cubiertas	Pistas polideportivas
Pista de atletismo	Campos de fútbol
Pistas polideportivas	Pistas especializadas (pádel)
Piscinas al aire libre	Salas y pabellones cubiertos
Campos de fútbol	Piscinas al aire libre

4.2. Análisis de necesidades

NECESIDADES SEGÚN PLIED ANALIZADOS: RED COMPLEMENTARIA

OTRAS PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED COMPLEMENTARIA			
Zona POTA	Zona PDIEDA	Centro de deportes náuticos	Patinódromo
Zonas urbanas densas	Bahía de Algeciras	1	1

Fuente: Relación de planes locales adaptados al PDIEDA, Conserjería de Cultura y Deporte, actualización Marzo 2025.

4.2. Análisis de necesidades

NECESIDADES SEGÚN ESTUDIO HÁBITOS DEPORTIVOS ODA: RED COMPLEMENTARIA

PORCENTAJE DE MUNICIPIOS SEGÚN NECESIDADES PERCIBIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RED COMPLEMENTARIA			
Deporte de competición y espectáculo deportivo de nivel o categoría provincias	Construir	Remodelar	No es necesario
Estadios de fútbol con aforo superior a los 5.000 espectadores	15,2%	41,5%	43,3%
Estadios de atletismo con aforo superior a los 2.000 espectadores	33,7%	21,1%	45,2%
Complejos de piscinas al aire libre o cubiertos con vasos de 50m. o con vasos para saltos de trampolín	29,3%	28,9%	41,9%
Pabellones cubiertos con capacidad comprendida entre los 1.000 y 5.000 espectadores	35,2%	42,6%	27,4%
Equipamientos deportivos singulares	Construir	Remodelar	No es necesario
Estadios de hockey, los de rugby o los de béisbol que presentan condiciones técnicas o dimensiones muy específicas	27,4%	13,3%	62,2%
Centros de tipo olímpico (precisión y plato)	37,0%	10,7%	53,0%
Centros de tiro con arco	37,8%	12,6%	49,6%
Velódromos	25,9%	18,1%	55,9%
Complejos de hípica	21,9%	26,3%	51,9%
Campos de golf de 9 hoyos	19,6%	11,9%	68,5%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

4.3. Criterios y análisis técnico aplicado para la formulación de las propuestas de intervención

El diseño de las propuestas de construcción y reforma de instalaciones deportivas públicas en la provincia de Cádiz responde a un análisis riguroso y multifactorial, que ha combinado fuentes cuantitativas, cualitativas y territoriales, alineadas con los principios de planificación recogidos en el PDIEDA y, en concreto, el enfoque determinado para los Planes Directores Provinciales de Instalaciones Deportivas.

Las actuaciones se han organizado en cuatro bloques diferenciados, cada uno con un enfoque de análisis específico y criterios de inclusión concretos:

1. RED BÁSICA

CONSTRUCCIONES

El ANÁLISIS REALIZADO para su elaboración ha comprendido las siguientes tareas:

- **Diagnóstico de déficits estructurales** mediante el cruce entre el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED) y los ratios de referencia del PDIEDA. Mediante esta acción se han identificado municipios con dotación por debajo de los umbrales mínimos establecidos para instalaciones básicas por número de habitantes.
- Revisión de los **Planes Locales de Instalaciones y Equipamiento Deportivos (PLIED)**, con especial atención a:
 - Propuestas de nueva construcción ya recogidas en los Planes Locales.

- Estimaciones de crecimiento poblacional que puedan generar demanda futura.
- Análisis de la **disponibilidad de suelo de uso dotacional deportivo**, según las fichas urbanísticas recogidas en los PLIED, como requisito previo para la viabilidad técnica de cualquier nueva instalación.
- Incorporación de los **resultados de las encuestas de hábitos deportivos**, que muestran un aumento en la demanda de instalaciones.

A raíz del análisis realizado, se han aplicado los siguientes **CRITERIOS DE INCLUSIÓN** para la elaboración de las diferentes propuestas:

- Municipios con **déficit cuantificable** respecto al estándar mínimo del PDIEDA.
- Zonas rurales donde se justifique la construcción por razones de **equidad territorial**.
- Instalaciones polivalentes que den respuesta a **múltiples perfiles poblacionales y usos funcionales**: deporte escolar, salud, federado y creativo.
- **Disponibilidad técnica del suelo** para el estudio de su posible futura ubicación.

4.3. Criterios y análisis técnico aplicado para la formulación de las propuestas de intervención

REFORMAS

El ANÁLISIS REALIZADO para su elaboración ha comprendido las siguientes tareas:

- Estudio del **estado de conservación** de las instalaciones deportivas ya existentes, en función de los datos aportados por los PLIED y el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- Priorización de aquellas infraestructuras con **más de 20 años de antigüedad** (deterioro estructural, consumo energético ineficiente, barreras arquitectónicas o falta de accesibilidad, deficiencias en los espacios auxiliares...).
- Incorporación de algunas de las **propuestas de remodelación contenidas en los PLIED**.

En función del análisis anterior, se han aplicado los siguientes **CRITERIOS DE INCLUSIÓN** para la elaboración de las diferentes propuestas:

- Equipamientos que, tras su rehabilitación, puedan seguir operativos al menos 10 años más sin necesidad de nuevas inversiones.
- Obras de reforma de coste contenido frente a la alternativa de demolición y nueva construcción.

2. RED COMPLEMENTARIA

CONSTRUCCIONES

El ANÁLISIS REALIZADO para la confección de las propuestas de construcción de la Red Complementaria ha sido el siguiente:

- Revisión de las demandas recogidas por **técnicos municipales y federaciones deportivas** en los informes generados por el Observatorio Andaluz del Deporte.
- Análisis del **carácter supramunicipal** de ciertas actuaciones. Instalaciones que, por su especialización o dimensión, están llamadas a dar servicio a varias localidades, optimizando recursos.
- Consideración de **tendencias emergentes en la práctica deportiva**, como el deporte urbano, el entrenamiento funcional, la escalada o el patinaje, que requieren infraestructuras distintas a las convencionales.

4.3. Criterios y análisis técnico aplicado para la formulación de las propuestas de intervención

Así, una vez realizado el análisis anterior, se han aplicado los siguientes **CRITERIOS DE INCLUSIÓN** para la elaboración de las diferentes propuestas:

- Modalidades deportivas con demanda real y base consolidada de práctica.
- Posibilidad de uso compartido entre municipios, especialmente en comarcas con núcleos intermedios.
- Capacidad de acoger eventos de competición federada o encuentros escolares provinciales.

REFORMAS

El **ANÁLISIS REALIZADO** para su elaboración ha comprendido las siguientes tareas:

- Identificación de los principales complejos deportivos –de posible carácter comarcal-, construidos en los años 80-90.
- Determinación de oportunidades para intervenciones en el entorno natural, promoviendo el deporte libre, la movilidad activa y el contacto con el medio ambiente (rutas señalizadas, parques biosaludables, circuitos de calistenia...).

- Estudio sobre los cambios en los patrones de uso y nuevas demandas deportivas no estructuradas (por ejemplo, entrenamiento libre, deporte recreativo no federado...).

Una vez llevado a cabo el análisis anterior, se han aplicado los siguientes **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**:

- Instalaciones que tienen potencial de recuperación funcional, sin necesidad de reconstrucción integral.
- Infraestructuras situadas en localizaciones estratégicas comarcales o con buena accesibilidad intermunicipal.
- Propuestas de coste de intervención moderado y posible retorno elevado en cuanto al número de usuarios/as potenciales.
- Actuaciones que refuercen la equidad territorial y la diversificación de la práctica deportiva.

4.3. Criterios y análisis técnico aplicado para la formulación de las propuestas de intervención

CONCLUSIÓN

El análisis desarrollado para la identificación de necesidades y estructuración de propuestas en materia de infraestructuras deportivas ha permitido construir diagnóstico de necesidades técnicamente sólido y territorialmente equilibrado, adaptado a las particularidades demográficas, geográficas y funcionales de la provincia de Cádiz.

Este diagnóstico de situación no responde únicamente a un enfoque correctivo frente a déficits puntuales, sino que constituye una **visión estratégica** integral del desarrollo del sistema deportivo provincial. Se han tenido en cuenta no solo los estándares establecidos por el PDIEDA, sino también el **estado de conservación** de los equipamientos existentes, la **demanda social activa** y los **cambios en los hábitos deportivos**.

La organización de las actuaciones en torno a las categorías de Red Básica y Red Complementaria, diferenciando a su vez entre **construcciones y reformas**, ha permitido realizar una planificación estructurada, que prioriza la rehabilitación y modernización de las infraestructuras ya existentes, en coherencia con los principios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad universal y optimización del gasto público.

Además, la propuesta ha tenido en cuenta la necesaria **cooperación intermunicipal**, clave para garantizar el acceso a instalaciones especializadas en zonas rurales o de baja densidad, así como la promoción de modalidades deportivas emergentes, que requieren espacios alternativos y flexibles. Este enfoque favorece una red de instalaciones más diversa, más resiliente y más ajustada a las nuevas realidades sociales.

En definitiva, se trata de un plan realista y alineado con los marcos normativos actuales, que sienta las bases para un desarrollo armónico del deporte en la provincia, integrando criterios técnicos, económicos y sociales. Las actuaciones propuestas no solo buscan resolver déficits, sino que permitirán ampliar y mejorar las oportunidades de práctica deportiva para toda la ciudadanía, desde una perspectiva de equidad territorial y cohesión social.



4.4. Programas de actuación de las administraciones competentes

INTRODUCCIÓN

El Plan Director Provincial de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cádiz se ha elaborado tras un exhaustivo proceso de análisis y evaluación de la situación actual de la Red Básica y la Red Complementaria de instalaciones deportivas de la provincia. Este trabajo se ha apoyado, principalmente, en la información procedente del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas realizados hasta la fecha. El resultado es un diagnóstico técnico que refleja con precisión la realidad estructural del sistema deportivo provincial, permitiendo identificar sus principales carencias, desequilibrios territoriales y oportunidades de mejora.

Este documento tiene un carácter eminentemente estratégico, analítico y diagnóstico, orientado a ofrecer una visión global y fundamentada de la red deportiva provincial. Su finalidad es determinar las necesidades actuales y futuras de equipamientos deportivos, así como establecer indicadores de actuación que faciliten la planificación coordinada de las políticas públicas en materia de instalaciones deportivas. Por lo tanto, este Plan no persigue definir proyectos de obra, presupuestos de ejecución o compromisos de inversión, sino servir de herramienta de referencia técnica y metodológica que oriente la toma de decisiones a medio y largo plazo.

En coherencia con las directrices del PDIEDA, este documento provincial se configura como un instrumento de diagnóstico y planificación que no tiene naturaleza ejecutiva. Su función consiste en analizar la situación actual, detectar déficits y proponer líneas de actuación generales que contribuyan a la mejora de la red, garantizando una adecuada distribución territorial y la accesibilidad al deporte en condiciones de igualdad. El Plan, por tanto, no aborda fases proyectivas ni constructivas, ya que tales actuaciones corresponden a las Administraciones competentes, que serán las encargadas de desarrollar los mecanismos oportunos para su ejecución.

Estas Administraciones —autonómica, provincial y local— deberán, en el marco de sus respectivas competencias, articular las medidas necesarias para materializar las propuestas que el Plan identifica como prioritarias. Dichas medidas podrán concretarse mediante programas de inversión, planes provinciales, subvenciones específicas o convenios de colaboración, de acuerdo con las estrategias de desarrollo deportivo y con la disponibilidad de recursos económicos de cada entidad. De esta manera, el Plan Director se convierte en una hoja de ruta compartida, que facilita la coordinación institucional y la racionalización de las inversiones en el territorio.

4.4. Programas de actuación de las administraciones competentes

Este Plan Director Provincial asume, además, un compromiso con la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sistema deportivo. Desde una perspectiva financiera, promueve un modelo de red eficiente, que optimiza el uso de los recursos públicos evitando duplicidades y priorizando las actuaciones con mayor impacto social y territorial. Desde un punto de vista ambiental, impulsa la rehabilitación y modernización de los equipamientos existentes antes que la construcción de nuevas infraestructuras, fomentando criterios de eficiencia energética, accesibilidad universal y reducción de la huella ecológica.

En síntesis, el Plan Director constituye un instrumento de diagnóstico, planificación y orientación estratégica, que proporciona una base sólida para la toma de decisiones en materia de infraestructuras deportivas. Su valor reside en ofrecer una visión integrada del sistema deportivo provincial, enmarcada en la planificación andaluza (PDIEDA), y en servir de guía a las Administraciones públicas para que las inversiones futuras respondan a principios de racionalidad, sostenibilidad y equidad territorial, asegurando así el acceso al deporte como un servicio público esencial para la ciudadanía.

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES

El desarrollo de los programas derivados del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Provincia de Cádiz corresponde a las Administraciones Públicas con competencia en materia de deporte e infraestructuras, en el marco de la planificación general definida por el PDIEDA.

Estos programas constituyen instrumentos de actuación que permitirán materializar, de forma progresiva y coordinada, las líneas estratégicas identificadas en el diagnóstico provincial, adaptándose a las características territoriales, demográficas y socioeconómicas propias de cada zona de la provincia.

El diseño y desarrollo de tales programas deberá orientarse bajo criterios de eficiencia en la asignación de recursos, sostenibilidad en la gestión, equilibrio territorial y garantía del acceso universal al deporte, priorizando aquellas actuaciones que contribuyan de forma más significativa al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sistema deportivo andaluz.

4.4. Programas de actuación de las administraciones competentes

1. Programas de actuación para la Red Básica

Los programas que se desarrollen en el ámbito de la Red Básica de Instalaciones Deportivas deberán dar respuesta a las realidades territoriales intrínsecas de la Comunidad Autónoma y, en particular, a las necesidades detectadas en el diagnóstico provincial. Entre las principales líneas de actuación se proponen:

- Programa de creación de nuevas instalaciones deportivas. Dirigido a corregir los déficits de equipamientos detectados en el territorio, atendiendo a criterios de población, accesibilidad y equilibrio territorial. Este programa debe centrarse en garantizar que todos los municipios dispongan de los espacios deportivos esenciales definidos en los Planes Directores y en el PDIEDA.
- Programa de modernización y mejora de las instalaciones existentes. Su objetivo es promover la renovación del parque deportivo actual, adecuándolo a las exigencias de calidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad ambiental. Incluye actuaciones de mejora en espacios deportivos, vestuarios, graderíos, zonas de acceso, alumbrado y eficiencia energética, priorizando aquellas intervenciones que amplíen la vida útil de las instalaciones y reduzcan sus costes de mantenimiento.
- Programa de fomento de la actividad físico-deportiva vinculada al ocio. Enfocado a promover el uso social y recreativo de los equipamientos, fomentando hábitos activos y saludables entre la población, con especial atención a los colectivos con menor práctica deportiva y a la promoción del deporte base.
- Programa de fomento de la actividad deportiva vinculada a la salud. Pretende consolidar las instalaciones deportivas como espacios de prevención, bienestar y mejora de la calidad de vida, mediante la colaboración con los sectores sanitario y educativo en la promoción de programas de actividad física saludable.
- Programa de actuación en zonas desfavorecidas. Orientado a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte mediante la creación o reforma de instalaciones deportivas básicas en áreas con mayores carencias sociales o territoriales. Este programa debe coordinarse con las políticas autonómicas y locales de cohesión social y desarrollo comunitario.

Para un adecuado desarrollo e implementación de las propuestas de construcción y remodelación incluidas en este documento, la coordinación interadministrativa, será esencial para garantizar la eficacia de estos programas y para que las actuaciones se orienten a favorecer la equidad territorial y la inclusión social.

4.4. Programas de actuación de las administraciones competentes

1. Programas de actuación para la Red Complementaria

En el ámbito de la Red Complementaria de Instalaciones Deportivas, las actuaciones deberán derivarse de las conclusiones extraídas del diagnóstico técnico y funcional del Plan Director Provincial. En este caso, la planificación no se regirá por criterios matemáticos o proporcionales, sino por la valoración cualitativa de la diversidad deportiva, cultural y geográfica del territorio.

Entre las líneas de actuación prioritarias se destacan las siguientes:

- Programa de equipamientos deportivos para la competición. Orientado a garantizar la disponibilidad de espacios adecuados para la práctica competitiva en los distintos niveles y disciplinas deportivas, cumpliendo las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y atendiendo a las demandas generadas por clubes, federaciones y entidades locales.
- Programa de diversificación deportiva. Dirigido a favorecer la práctica de deportes minoritarios o emergentes, así como aquellos que requieren instalaciones de características específicas (por ejemplo, deportes de playa, náuticos o de montaña). Este programa contribuirá a la diversificación de la oferta y al aprovechamiento de las particularidades naturales y culturales de cada territorio.

- Programa de modernización de equipamientos deportivos existentes. Con el mismo enfoque que en la Red Básica, busca mantener en condiciones óptimas de uso el parque deportivo provincial, mediante la renovación tecnológica, la adaptación normativa y la mejora de la funcionalidad de las instalaciones.
- Programa de adaptación de áreas naturales lúdico-deportivas. Pretende promover la práctica deportiva en el medio natural, impulsando actuaciones respetuosas con el entorno y orientadas a la sostenibilidad ambiental, el turismo activo y la valorización del patrimonio natural y paisajístico de la provincia.

En conjunto, los programas aquí definidos deben entenderse como instrumentos de orientación y coordinación, cuyo desarrollo efectivo dependerá de la voluntad y capacidad de las Administraciones competentes. El Plan Director Provincial ofrece, por tanto, el marco de referencia técnico y territorial que permite ordenar las inversiones, evitar duplicidades, optimizar recursos y garantizar la cohesión del sistema deportivo provincial, contribuyendo a un modelo de red de instalaciones moderno, equilibrado, accesible y sostenible.

4.5. Propuestas de intervención

La presente propuesta de construcciones deportivas forma parte del proceso integral de planificación recogido en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Provincia de Cádiz, cuyo objetivo principal es garantizar una red territorialmente equilibrada, funcional, accesible y sostenible de infraestructuras deportivas públicas en el conjunto de la provincia.

Estas actuaciones derivan de un riguroso diagnóstico técnico, económico y territorial, basado en:

- La revisión sistemática de los **Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**.
- El análisis del **Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED)** actualizado a marzo de 2025.
- Los resultados de encuestas de **hábitos deportivos y participación ciudadana**.

La estrategia propuesta responde a las directrices del **PDIEDA**, que promueve la planificación estratégica y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Por ello, el enfoque adoptado da prioridad a la **rehabilitación y optimización de las instalaciones existentes** frente a la construcción de nuevas, salvo aquellos casos en los que:

- Exista un **déficit estructural** claramente identificado.
- La **demanda ciudadana** esté justificada y cuantificada.
- Haya **disponibilidad de suelo y viabilidad urbanística**.
- Se contemple una **fórmula de gestión eficiente**, ya sea pública directa, concesional o mixta.

Además, la planificación incorpora un criterio territorial y funcional, distinguiendo entre las necesidades de la **Red Básica** y la **Red Complementaria**.

La propuesta de nuevas construcciones se articula, por tanto, como una **respuesta estratégica, sostenible y adaptada a las características demográficas, sociales y deportivas de cada comarca**, con especial atención a las zonas rurales o de menor densidad poblacional, donde se fomenta el uso compartido de instalaciones y la cooperación intermunicipal como vía para garantizar el acceso universal al deporte.

4.5. Propuestas de intervención

BAJO GUADALQUIVIR DE CÁDIZ

MUNICIPIO	POBLACIÓN	RANGO POBLACIONAL
Trebujena	7015	Entre 1000 y 5000 hab.
Chipiona	19915	Entre 1000 y 5000 hab.
Rota	29552	Entre 1000 y 5000 hab.
Sanlúcar de Barrameda	69876	Entre 5000 y 10000 hab.

RANGO POBLACIONAL	N.º DE MUNICIPIOS
Menos de 1000 hab.	0
Entre 1000 y 5000 hab.	3
Entre 5000 y 10000 hab.	1
Entre 10000 y 20000 hab.	0
Más de 20000 hab.	0



4.5. Propuestas de intervención

Las propuestas de intervención para esta zona vienen determinadas por las siguientes necesidades detectadas:

- Es fundamental indicar que, en esta zona, a fecha de realización de este documento, ningún municipio ha realizado su PLIED, por lo que la información necesaria para llevar a cabo un adecuado análisis de necesidades es muy reducida. Asimismo, se trata de una zona que apenas presenta déficits, salvo el caso de las pistas de pádel (-13) y piscinas al aire libre (-12), el cual podría solventarse mediante el análisis de las viviendas residenciales y comunidades de vecinos de la zona.
- Debido a la dotación actual de espacios para la práctica del atletismo (rectas de velocidad, zonas de saltos y lanzamientos...) y el crecimiento poblacional de la zona, es recomendable estudiar la posible construcción de una instalación dedicada a una o varias modalidades del atletismo, que complemente a las existentes actualmente.
- Por otro lado, según los datos extraídos del ODA, necesitan importantes reformas en algunas tipologías de la Red Básica (campos, salas y pabellones, pistas polideportivas...)
- En lo que respecta a la Red Complementaria, debido a la localización geográfica de esta zona, se estima como necesaria la construcción de instalaciones dedicadas a la práctica de deportes en el medio natural.
- Por último, y en atención a los datos mostrados por el ODA, se propone el estudio para la reforma de los pabellones y Estadios de mayor capacidad de la zona, según el IAIED.

RED BÁSICA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Pistas de pádel	13
Piscinas al aire libre	12
Pista de atletismo y/o espacios de otras disciplinas atléticas	1
Propuestas de reforma	N.º estimado
Campos de fútbol (11 o 7): pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Salas: pavimento, iluminación y cubierta.	*
Pistas polideportivas: cubrición, pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Piscinas cubiertas: vaso, cubierta y accesibilidad	*
Pistas de tenis: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

RED COMPLEMENTARIA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Pista de atletismo	1
Centro de deportes de arena	1
Centro de actividades náuticas	1
Propuestas de reforma	N.º estimado
Pabellón cubierto	*
Estadios de fútbol	1

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

4.5. Propuestas de intervención

BAHÍA DE CÁDIZ-JEREZ

MUNICIPIO	POBLACIÓN	RANGO POBLACIONAL
Puerto Real	42151	Más de 20000 hab.
Chiclana de la Frontera	89794	Más de 20000 hab.
El Puerto de Santa María	89960	Más de 20000 hab.
San Fernando	93645	Más de 20000 hab.
Cádiz (capital)	110914	Más de 20000 hab.
Jerez de la Frontera	213688	Más de 20000 hab.

RANGO POBLACIONAL	N.º DE MUNICIPIOS
Menos de 1000 hab.	0
Entre 1000 y 5000 hab.	0
Entre 5000 y 10000 hab.	0
Entre 10000 y 20000 hab.	0
Más de 20000 hab.	6



4.5. Propuestas de intervención

Las propuestas de intervención para esta zona vienen determinadas por las siguientes necesidades detectadas:

- Es necesario indicar que en la zona de Cádiz-Jerez, a fecha de realización de este documento, ningún municipio ha realizado su PLIED, por lo que la información necesaria para llevar a cabo un adecuado análisis de necesidades es muy reducida.
- Esta zona presenta importantes déficits en cuanto a pistas de pádel (-208), campos (-46), pistas y/o espacios para el atletismo (-25), piscina cubierta (-2) y piscinas al aire libre (-99). Estos fuertes déficits pueden venir determinados por factores como el crecimiento poblacional en algunos municipios de la zona o la no inclusión como instalaciones de acceso general a las pistas de pádel ubicadas en zonas residenciales.
- En función de los datos extraídos de la documentación del ODA, casi todas las tipologías de instalaciones de la Red Básica (pistas polideportivas, salas y pabellones, campos...) necesitan reformas.
- En lo que respecta a la Red Complementaria, ante la ausencia de otra fuente de datos, y basándonos en la información extraída de los documentos del ODA, se propone la construcción de un Centro de tiro olímpico y otro de tiro con arco. Así como, la reforma de los pabellones de mayor capacidad de la zona y de los Estadios de fútbol que se incluyen en los datos del IAIED.

RED BÁSICA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Pistas de pádel	208
Campos de fútbol (11 o 7)	46
Pista de atletismo y/o espacios de otras disciplinas atléticas	25
Piscina cubierta	2
Piscina al aire libre	99

Propuestas de reforma	N.º estimado
Pistas polideportivas: cubrición, pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Salas y pabellones: pavimento, iluminación y cubierta.	*
Campos de fútbol (11 o 7): pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Piscinas cubiertas: vaso, cubierta y accesibilidad	*
Pistas de tenis: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

RED COMPLEMENTARIA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Centro de tiro olímpico (precisión y plato)	1
Centro de tiro con arco	1

Propuestas de reforma	N.º estimado
Pabellón cubierto	*
Estadios de fútbol	4

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

4.5. Propuestas de intervención

LA JANDA

MUNICIPIO	POBLACIÓN	RANGO POBLACIONAL
Alcalá de los Gazules	5223	Entre 5000 y 10000 hab.
Paterna de Rivera	5505	Entre 5000 y 10000 hab.
Benalup-Casas Viejas	7228	Entre 5000 y 10000 hab.
Medina Sidonia	11764	Entre 10000 y 20000 hab.
Vejer de la Frontera	12915	Entre 10000 y 20000 hab.
Barbate	22709	Más de 20000 hab.
Conil de la Frontera	23996	Más de 20000 hab.

RANGO POBLACIONAL	N.º DE MUNICIPIOS
Menos de 1000 hab.	0
Entre 1000 y 5000 hab.	0
Entre 5000 y 10000 hab.	3
Entre 10000 y 20000 hab.	2
Más de 20000 hab.	2



4.5. Propuestas de intervención

Las propuestas de intervención para esta zona vienen determinadas por las siguientes necesidades detectadas:

- Al igual que en las anteriores zonas analizadas, en La Janda, ningún municipio ha realizado el PLIED a fecha de realización de este documento. Por lo que la información necesaria para llevar a cabo un adecuado análisis de necesidades es muy reducida.
- En lo que respecta a la Red Básica, al analizar el IAEID y los ratios de población/instalaciones para esta zona, se observa que presenta déficits en cuanto a piscinas al aire libre (-4), sin embargo, en el resto de las tipologías, cuenta con superávits.
- Los datos extraídos de los estudios realizados por el ODA, muestran la necesidad de realizar reformas en las siguientes instalaciones: campos, salas/pabellones cubiertos, pistas polideportivas, pistas de tenis y pádel.
- En la Red Complementaria, se propone la construcción de instalaciones dedicadas a los deportes de playa y mar, como son los Centros que se indican en la tabla adjunta.

RED BÁSICA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Piscina aire libre	4
Propuestas de reforma	N.º estimado
Campos de fútbol (11 o 7): pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Salas y pabellones: pavimento, iluminación y cubierta.	*
Pistas polideportivas: cubrición, pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Pistas de tenis: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Pistas de pádel: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Senderos: señalización y homologación	*
<i>*No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.</i>	
RED COMPLEMENTARIA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Centro de deportes de arena	1
Centro de actividades náuticas	1
Propuestas de reforma	N.º estimado
-	-

4.5. Propuestas de intervención

BAHÍA DE ALGECIRAS

MUNICIPIO	POBLACIÓN	RANGO POBLACIONAL
Castellar de la Frontera	2976	Entre 1000 y 5000 hab.
Jimena de la Frontera	6695	Entre 5000 y 10000 hab.
Tarifa	18664	Entre 10000 y 20000 hab.
Los Barrios	24404	Más de 20000 hab.
San Roque	34190	Más de 20000 hab.
La Línea de la Concepción	64177	Más de 20000 hab.
Algeciras	124978	Más de 20000 hab.

RANGO POBLACIONAL	N.º DE MUNICIPIOS
Menos de 1000 hab.	0
Entre 1000 y 5000 hab.	1
Entre 5000 y 10000 hab.	1
Entre 10000 y 20000 hab.	1
Más de 20000 hab.	4



4.5. Propuestas de intervención

Las propuestas de intervención para esta zona vienen determinadas por las siguientes necesidades detectadas:

- A fecha de realización de este documento, únicamente dos municipios de esta zona han elaborado el PLIED. Esta falta de información dificulta la elaboración de las propuestas de intervención al contar con datos reducidos sobre las necesidades reales.
- En lo que respecta a la Red Básica, esta zona presenta déficits en pistas de pádel (-53), campos (-3), pistas/equipamientos de atletismo (-7) y piscinas al aire libre (-28), por lo que se propone el estudio para la construcción de estas tipologías de instalaciones con el objetivo de reducir, en lo posible, estos déficits.
- En el apartado de reformas, los datos analizados, muestran como prioritarios las acciones dirigidas a salas y pabellones, pistas polideportivas, pistas de pádel, campos y pistas de tenis.
- En cuanto a la Red Complementaria, la información con la que se cuenta a raíz del análisis de los PLIED realizados, refleja las necesidades de construcción relacionadas con los deportes náuticos y el patinaje. Por último, en lo que respecta a las reformas de la Red Complementaria, se apuesta por los pabellones cubiertos de mayor capacidad de la zona, así como de los Estadios que puedan acoger a un gran número de espectadores.

RED BÁSICA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Pistas de pádel	53
Campos de fútbol (11 o 7)	3
Pista de atletismo y/o espacios de otras disciplinas atléticas	7
Piscina al aire libre	28
Propuestas de reforma	N.º estimado
Salas y pabellones: pavimento, iluminación y cubierta.	*
Pistas polideportivas: cubrición, pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Pistas de pádel: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Campos de fútbol (11 o 7): pavimento, vallado perimetral e iluminación	*
Pistas de tenis: pavimento, vallado perimetral e iluminación	*

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

RED COMPLEMENTARIA	
Propuestas de construcción	N.º estimado
Patinódromo	1
Centro de actividades náuticas	1
Propuestas de reforma	N.º estimado
Pabellón cubierto	*
Estadios de fútbol	2

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

4.5. Propuestas de intervención

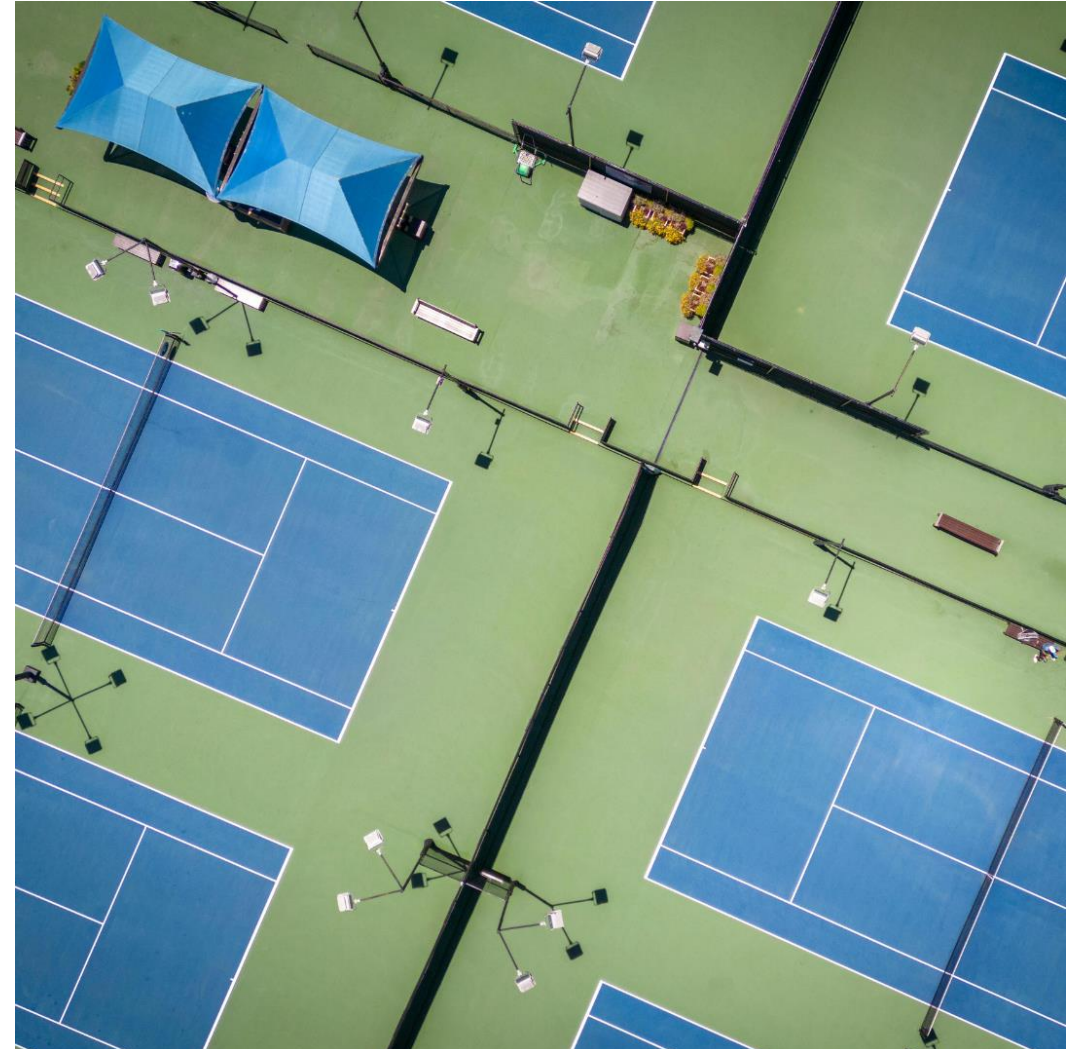
CAMPIÑA Y SIERRA NORTE DE CÁDIZ

MUNICIPIO	POBLACIÓN	RANGO POBLACIONAL
Villaluenga del Rosario	462	Menos de 1000 hab.
Benaocaz	754	Menos de 1000 hab.
Torre Alháquime	798	Menos de 1000 hab.
Zahara	1355	Entre 1000 y 5000 hab.
Algar	1436	Entre 1000 y 5000 hab.
El Gastor	1698	Entre 1000 y 5000 hab.
Grazalema	1998	Entre 1000 y 5000 hab.
El Bosque	2249	Entre 1000 y 5000 hab.
Setenil de las Bodegas	2624	Entre 1000 y 5000 hab.
San Martín del Tesorillo	2739	Entre 1000 y 5000 hab.
Espera	3777	Entre 1000 y 5000 hab.
San José del Valle	4472	Entre 1000 y 5000 hab.
Alcalá del Valle	4936	Entre 1000 y 5000 hab.
Algodonales	5443	Entre 5000 y 10000 hab.
Prado del Rey	5667	Entre 5000 y 10000 hab.
Puerto Serrano	6898	Entre 5000 y 10000 hab.
Bornos	7533	Entre 5000 y 10000 hab.
Olvera	7864	Entre 5000 y 10000 hab.
Villamartín	12169	Entre 10000 y 20000 hab.
Ubrique	16439	Entre 10000 y 20000 hab.
Arcos de la Frontera	31046	Más de 20000 hab.



4.5. Propuestas de intervención

RANGO POBLACIONAL	N.º DE MUNICIPIOS
Menos de 1000 hab.	3
Entre 1000 y 5000 hab.	10
Entre 5000 y 10000 hab.	5
Entre 10000 y 20000 hab.	2
Más de 20000 hab.	1



4.5. Propuestas de intervención

Las propuestas de intervención para esta zona vienen determinadas por las siguientes necesidades detectadas:

- Es necesario indicar que, en la zona de Campiña y Sierra Norte de Cádiz, a fecha de realización de este documento, ningún municipio ha realizado su PLIED, por lo que la información necesaria para llevar a cabo un adecuado análisis de necesidades es muy reducida.
- Esta zona no presenta déficits relacionados con las instalaciones deportivas de la Red Básica, por lo que no se reflejan propuestas de construcción. En cuanto a las reformas, según los datos analizados, éstas deben priorizar las siguientes instalaciones: pistas polideportivas, campos, pistas de pádel, salas y pabellones y piscinas al aire libre y, por su ubicación en un entorno rural, los senderos.
- En lo que respecta a la Red Complementaria, ante la ausencia de datos sobre las necesidades de esta Red, por el entorno donde se ubican los municipios de esta zona, se proyectan equipamientos deportivos asociados a la práctica deportiva en el medio natural, como es el caso de un rocódromo de escalada y un circuito de BTT. Por último, indicar la inclusión de propuestas de reforma para los Estadios y Pabellones de mayor capacidad de la zona.

RED BÁSICA	
Propuestas de construcción	N.º estimado

-

-

Propuestas de reforma	N.º estimado
-----------------------	--------------

Pistas polideportivas: cubrición, pavimento, vallado perimetral e iluminación

*

Campos de fútbol (11 o 7): pavimento, vallado perimetral e iluminación

*

Pistas de pádel: pavimento, vallado perimetral e iluminación

*

Salas y pabellones: pavimento, iluminación y cubierta.

*

Piscinas al aire libre: vaso, zona de playa y maquinaria

*

Senderos: señalización y homologación

*

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

RED COMPLEMENTARIA	
Propuestas de construcción	N.º estimado

Rocódromo

1

Circuito de BTT

1

Propuestas de reforma	N.º estimado
-----------------------	--------------

Pabellón cubierto

*

Estadios de fútbol

1

**No se especifica. Su número dependerá de los programas y priorización de cada una de las administraciones competentes.*

4.6. Análisis del suelo disponible para instalaciones deportivas

La realización de las diferentes intervenciones propuestas en este documento dependerá de la disponibilidad de parcelas de uso deportivo que haya en cada municipio/localidad para su posible construcción. La titularidad y posible disponibilidad de estas parcelas, estará determinada por la administración competente (local, provincial, autonómica...) que será la que dictamine si esta propuesta puede ser llevada a cabo.

Así, con motivo de la realización de los PLIED, en ellos se incluye una relación de parcelas y suelos de uso deportivos de los diferentes municipios de Cádiz, las cuales deberán ser analizadas por la Administración competente para estudiar la ubicación más adecuada y posible de las propuestas de construcción que se lleven a cabo.

Actualmente, la información de la que se dispone abarca los siguientes municipios de la provincia:


BAHÍA DE ALGECIRAS		
Algeciras		La Línea de la Concepción

La información existente de estos municipios puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/instalaciones-deportivas/planes-locales/paginas/cadiz-zonasredbasica.html>

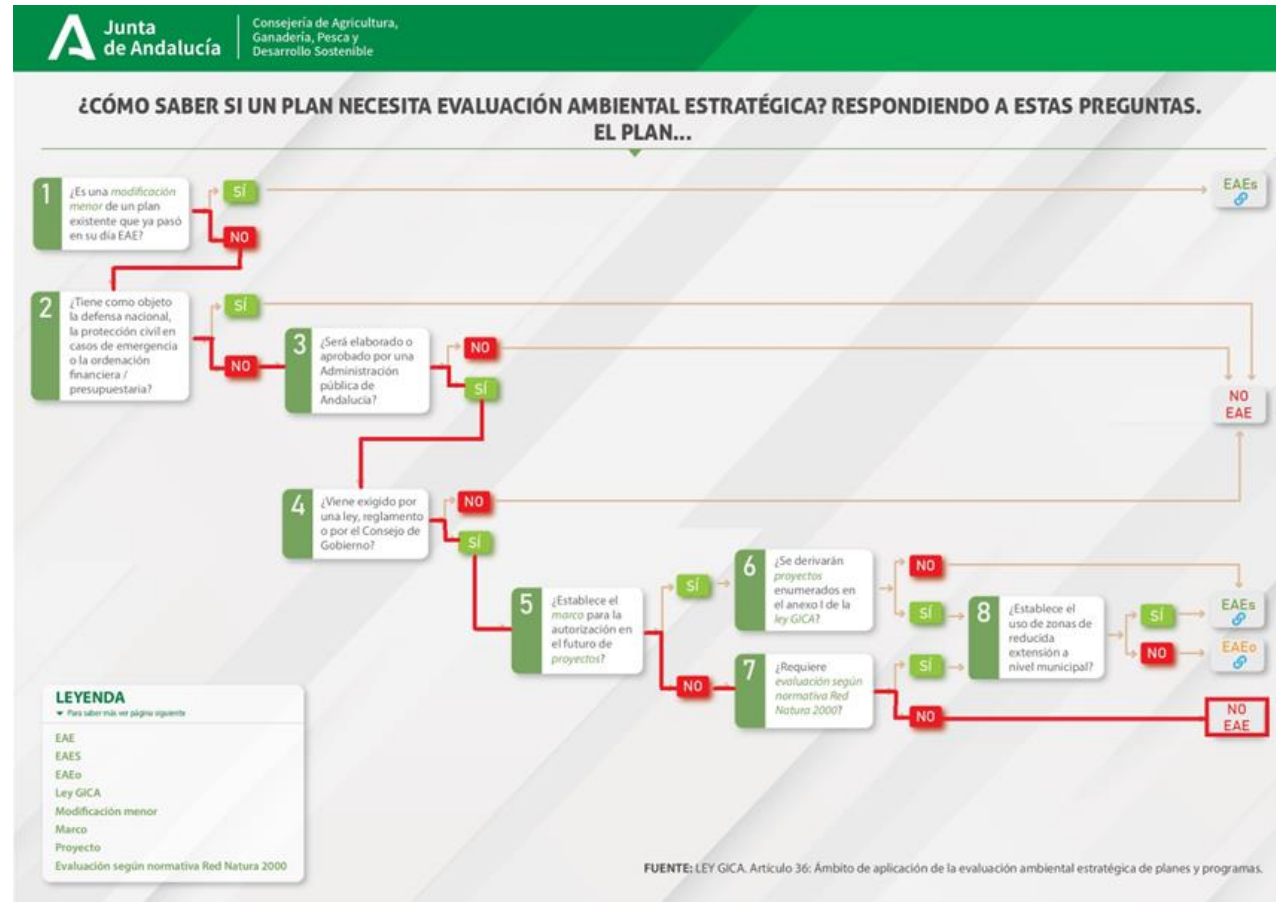
Asimismo, para los municipios que no tengan Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se puede consultar la información urbanística en el siguiente enlace:

<https://ws132.juntadeandalucia.es/situadifusion/pages/search.jsf>



5. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación al medio ambiente

5.1. Evaluación Ambiental estratégica




En función del flujograma facilitado por, la anteriormente denominada, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para saber si un Plan necesita Evaluación Ambiental Estratégica, se puede indicar lo siguiente:

Las propuestas incluidas en este Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial no se encuentran entre los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El presente documento centra su contenido en el diagnóstico de necesidades, pero no profundiza en la fase proyectiva o de ejecución de las instalaciones deportivas, ya que esta fase será desarrollada por las diferentes Administraciones mediante sus programas de inversión en materia de instalaciones deportivas.

Independientemente de lo anterior, las actuaciones propuestas en este Plan Director Provincial y, que se desarrollarán en los Planes Locales y en el planeamiento urbanístico municipal, se adecuarán a lo dictaminado en las diferentes normas urbanísticas vigentes (PGOU) del municipio y/o municipios que se puedan ver afectados en lo que respecta a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En conclusión, los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales no tienen que someterse a evaluación ambiental estratégica.

The background features a blurred image of a volleyball net and a yellow and white volleyball against a light blue sky. On the right side, there are large, overlapping green geometric shapes, including a triangle and a larger polygon, which partially obscure the background image.

6. Medidas para garantizar la calidad ambiental y la eficiencia energética en las instalaciones deportivas

6.1. Introducción

Históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales.

Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas.

Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligado al medio natural, como por ejemplo vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, ski, y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias.

Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados.

Asimismo, el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico.

Desde el presente Plan, se quiere ofrecer una tabla sencilla, rápida y eficiente para evaluar, además del cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, medidas más específicas que contribuyan a evaluar los espacios y a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales.

6.2. Criterios de calidad ambiental para las instalaciones deportivas

La tramitación del Plan Director Provincial será una ventaja porque permitirá insertar sensibilidad, compromiso y criterio ambiental al proceso de decisión (evaluación in itinere), en lugar de aportarlo a posteriori a la evaluación de los productos de la planificación (evaluación ex post).

En este sentido, la evaluación ambiental se integrará al proceso de planificación en vez de desarrollarse como un proceso paralelo y ajeno al mismo, y mucho menos posterior a él, aportando un claro valor añadido al resultado esperado de este Plan, al desarrollar los mecanismos y criterios adicionales que la metodología de la evaluación ambiental estratégica incorpora para la mejora de sus contenidos.

Se evita así la posibilidad de que los productos de la evaluación ambiental se elaboren de manera independiente al proceso de planificación sustantivo, permitiendo con ello el pleno desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental previsto en la normativa.

Un proceso de evaluación centrado en la identificación y estimación de efectos ambientales sobre productos terminados implicaría además una escasa necesidad de integración con el proceso sustantivo de planificación.

Desde este documento de evaluación inicial se propone desarrollar una metodología de evaluación que, sin subestimar en absoluto las ventajas de la identificación y estimación de los efectos ambientales de un plan, asume como el principal objetivo de la Evaluación ambiental estratégica (EAE) el de mejora de la calidad ambiental global del plan durante el proceso de su elaboración.

En este sentido el PDIEDA expone desde su inicio los criterios de actuación y su contenido, de forma que la planificación de las instalaciones deportivas deberá realizarse de acuerdo con ellos:

a) Las necesidades de la población.

b) La disponibilidad de recursos.

c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.

d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Es decir, contempla la planificación desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo de las infraestructuras deportiva.

Por ello, hay que señalar que el enunciado de los objetivos sobre los que se prevé desarrollar el plan demuestra la sensibilidad y el compromiso del órgano promotor para trabajar por el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y de su respeto al medio natural.

6.2. Criterios de calidad ambiental para las instalaciones deportivas



Por último, en lo que se refiere a los impactos potenciales asociados a la actividad de desarrollo de las infraestructuras deportivas, la evaluación del Plan prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Emisiones de CO₂ a la atmósfera, lo que contribuye al aumento de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental, tal y como se recoge en los compromisos del Protocolo de Kioto.
- Consumo excesivo de recursos como agua y energía.
- Contaminación de algunos recursos con vertidos de aguas residuales.
- Uso de combustibles muy contaminantes y de recursos energéticos no renovables.

A continuación, se establecen una serie de criterios comunes de calidad ambiental de las instalaciones, que proponen desde el PDIEDA, considerados como temas de estudio o de información necesaria en los planes, programas, condiciones de subvenciones o en las fichas técnicas.

La consideración de estos criterios pretende dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico desarrollado en conjunto con el Plan:

6.2. Criterios de calidad ambiental para las instalaciones deportivas

A. PLANIFICACIÓN:

CRITERIOS	Se cumple	No se cumple	No procede
Planteamiento			
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.			
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.			
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.			
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.			
Territorio/emplazamiento			
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.			
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.			
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.			
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.			

6.2. Criterios de calidad ambiental para las instalaciones deportivas

B. INSTALACIÓN:

CRITERIOS	Se cumple	No se cumple	No procede
Materiales			
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			
Energía			
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.			
Utilización de sistemas de energía renovable.			
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			
Agua			
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			
Contaminación			
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.			
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

A continuación, citamos una serie de medidas, según las fases evolutivas experimentadas por las instalaciones deportivas, con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar los procesos y espacios.

A. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

En esta fase se detallan las características físicas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de gestión. Es importante tener en cuenta la versatilidad y polivalencia que facilitarán cualquier adaptación necesaria con el paso del tiempo y con los cambios de tendencia en la práctica deportiva de los usuarios/as.

El proyecto debe incluir la certificación de eficiencia energética, obligatoria en nuevas construcciones y en modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes con una superficie útil superior a 1.000 m² donde se renueve más del 25% del total de sus cerramientos, de acuerdo con el Real Decreto 235/2013. La calificación energética obtenida dependerá de las características del edificio y las medidas de eficiencia implementadas. El proyecto incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra.

Este plan, formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este. El plan contempla elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmósfera.

- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta algunos criterios específicos de diseño y actualización que mejoran la eficiencia energética y cuidado medioambiental, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:
 - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
 - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas



- Producción de Calor-Frío:
 - Separar circuitos alta y baja Temperatura.
 - Calderas eficientes (condensación, modulantes...).
 - Instalación de recuperadores de humos en calderas convencionales.
- Diseño, elección e integración de energías “renovables”:
 - Solar térmica y fotovoltaica.
 - Cogeneración-Trigeneración.
 - Absorción.
- Diseño y adaptación de instalaciones de Agua:
 - Definir necesidades (ACS en lavabos, Presiones de trabajo).
 - Rociadores bajo consumo (cambiar sólo difusor).
 - Grifería temporizada.
 - Cisterna de descarga fraccionada.
 - Tratamiento agua de piscinas.
 - Definir necesidades (ACS en lavabos, Presiones de trabajo).
 - Niveles encendidos (mantenimiento/entrenamiento/competición).
 - Detección, movimiento y umbral.
 - Compensación de la Energía Reactiva.
 - Optimización de término de potencia contratada.
 - Variadores de velocidad en motores de medio/gran consumo.
 - Instalación de programadores horarios.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

B. CONSTRUCCIÓN

En esta fase de las Instalaciones Deportivas, nuestro punto de atención estará enfocado en las características y cualidad de los materiales, principalmente para:

- Optar por que el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados, sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in-situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.
- Utilizar madera procedente de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES.
- Que las pinturas y barnices de interior tengan un bajo contenido de disolventes, y esmaltes sin metales pesados.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener con cuenta algunos criterios específicos de diseño y actualización que mejoran la eficiencia energética y cuidado medioambiental, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:

- Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
- Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.

- Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores, será ambientalmente mejor en función de alguno de los siguientes criterios:

- Está fabricado a partir de materias primas rápidamente renovables.
- Está fabricado en más de un 65 % a partir de materias primas recicladas.
- Cumple con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna ecoetiqueta oficial tipo I.

- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.

- Optar por revestimientos interiores, con un origen reciclado del 20%, para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.

- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.

- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

C. GESTIÓN

Será en esta fase, que es una de las más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que tenemos que priorizar la búsqueda del índice más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, sobre todo en instalaciones ya construidas. Nuestra adecuada gestión va a permitir la adaptación de la instalación a las demandas de sus usuarios/as, y debe garantizar que la instalación cumple con los requisitos de calidad (seguridad, accesibilidad, etc.) y cuidado medioambiental.

La gestión ambiental de una instalación deportiva, si bien, como ya hemos comentado, estará condicionada por el diseño y su construcción, la inclusión de medidas ambientales en la gestión diaria será la clave para poder hacer verdaderamente sostenible la actividad deportiva, y en todo caso, constituirá un ejemplo y recordatorio continuo para sus usuarios/as de la responsabilidad ambiental de todos. Algunas de las acciones serán:



6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

1. Mantenimiento Técnico de Instalaciones.

En esta gran diversidad de tareas existen trabajos que suponen un importante foco potencial de impacto medioambiental, ya que su realización implica grandes consumos, de gran cantidad de productos y sustancias con componentes potencialmente peligrosos, por lo que es necesaria la aplicación de buenas prácticas como:

Fontanería:

- Establecer junto con el personal un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.
- Valorar la introducción de energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria y piscinas de invierno.
- A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.
- En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.
- Incluir criterios medioambientales en suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material en el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

Mantenimiento del sistema eléctrico:

Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones donde se tengan en cuenta las siguientes pautas:

- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover, en lo posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
- Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios/as.
- Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.
- Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

Mantenimiento del sistema de climatización/agua caliente:

- Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

- Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones: incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas. Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.
 - Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).
 - Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios/as.
 - En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.
- Mantenimiento de piscinas:
- Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.
 - Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.
- Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente antialgas lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.
 - Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.
 - Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.
 - Velar por que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.
 - Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto esté cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, principal fuente de pérdidas energéticas.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

2. Mantenimiento de Zonas Verdes.

Incluir criterios medioambientales en la compra y suministro de materiales:

- Evitar, en lo posible, la elección de uso de herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.
- Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes.
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada.
- Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.
- Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado.

- Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además, se deberá tener en cuenta que la Ordenanza del agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

3. Trabajos de Limpieza.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguran la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores/as.
- Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.
- En el suministro de material destinado a los aseos incluir medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de los que este servicio genera específicamente.
- Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

- Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para restos, envases y papel y cartón con el fin de que los usuarios/as puedan separar los residuos y bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.
- Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.

4. Oficinas.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de equipos y material de papelería:

- En caso de adquirir nuevos equipos como ordenadores o impresoras es fundamental que se tenga en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra y las opciones de impresión a doble cara.
- A la hora de comprar el papel en primer lugar elegir papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.
- A comprar consumibles de impresoras elegir tóner y cartuchos reciclados.

- En el momento de adquirir productos varios de papelería como bolígrafos, carpetas, rotuladores o marcadores, es necesario ajustarse a las necesidades reales y no generar compras innecesarias.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en las oficinas:

- Papeleras para restos orgánicos y otros residuos.
- Papeleras para envases latas de refrescos, vasos de plástico, bolsas, papel de aluminio...
- Contenedores para la separación de papel y cartón desechable.
- Contenedores para la separación de cartuchos de impresión gastados.
- La retirada de tóner y cartuchos de impresión gastados deberá realizarse a través de un gestor autorizado contratado para este fin.

5. Cafetería / Máquinas expendedoras.

Estos puntos de consumo generan impactos ambientales asociados al consumo de agua y energía y a la generación de residuos, por lo debemos aplicar unas pautas que permitirán ser más respetuosos con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en cafetería en cuanto a disponibilidad y ubicación de contenedores y papeleras.

6.3. Optimización de la calidad ambiental en instalaciones deportivas

- Controlar la correcta gestión de residuos por parte de la empresa concesionaria del servicio de cafetería.
- Procurar que las máquinas expendedoras tengan la mejor clasificación energética.
- Fomentar la adquisición de productos de “comercio justo”.

6. Botiquín.

Las pautas que permitirán que el servicio de botiquín sea más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos biosanitarios que se generan específicamente en el botiquín a través de la contratación de un gestor autorizado que proporcione los contenedores específicos y la retirada de estos residuos.

7. Actividades Deportivas.

Las pautas que permitirán que las actividades deportivas desarrolladas en las instalaciones sean más respetuosas con el medio ambiente:

- Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.

- Considerar como material relacionado con la actividad deportiva no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión (evitar papel clorado, tintas nocivas, tiradas excesivas, embalajes o estuches innecesarios) además de fomentar los productos locales.
- Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.
- Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generadas en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de papel, envases u orgánicos con el fin de que los usuarios/as puedan separar los residuos en su origen.

6.4. Registro de calidad ambiental de las instalaciones deportivas

Finalmente, tras aportar las medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas, éstos se han ampliado creando una tabla donde se integran las nuevas medidas junto a los criterios comunes de calidad ambiental que se proponen desde el PDIEDA. Introduciendo estos cambios los criterios evaluarán con más precisión si las instalaciones deportivas cumplen con los estándares medioambientales o cuáles son sus áreas de mejora:

Para la valoración de cada una de las declaraciones o ítems, se utiliza la escala del 0 al 4, los cuales representan los siguientes valores:

- ✓ **0:** No cumple (menos del 20%).
- ✓ **1:** Cumple parcialmente (entre un 21% y un 40%).
- ✓ **2:** Cumple suficientemente (entre un 41% y un 60%).
- ✓ **3:** Cumple bastante bien con el criterio (entre un 61% y un 80%).
- ✓ **4:** Cumple totalmente con el criterio (entre un 81% y un 100%).

A.PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.				
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.				
<i>Sensibilizar y concienciar a trabajadores/as y usuarios/as sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica</i>				
<i>Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria</i>				

Sustituir césped natural por césped artificial

6.4. Registro de calidad ambiental de las instalaciones deportivas

B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación				
Utilización de sistemas de energía renovable				
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético				
<i>Uso de energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno</i>				
<i>Uso de energías renovables encaminada a la reducción del consumo energético</i>				
<i>Aprovecha la luz natural</i>				
<i>Tiene planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector</i>				
<i>Limitado el control de encendido/apagado al personal de la instalación</i>				
<i>La potencia contratada es adecuada para el funcionamiento</i>				
<i>La instalación cuenta con sensores de iluminación</i>				
<i>Se tiene en cuenta la clasificación energética (A) para comprar nuevos equipos</i>				
<i>La instalación cuenta con aislamiento térmico</i>				
<i>La instalación cuenta con aislamiento acústico</i>				
<i>La instalación cuenta con doble acristalamiento en ventanas</i>				
<i>La instalación cuenta con puertas de paso entre diferentes zonas</i>				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Energía				
<i>La instalación cuenta con termostatos independientes en las diferentes estancias</i>				
<i>Se cubren los vasos con mantas térmicas</i>				
<i>Tiene cerrados o aislados los DRE (depósitos de regulación de equilibrio) o vasos de compensación</i>				
<i>Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación</i>				

6.4. Registro de calidad ambiental de las instalaciones deportivas

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua				
Gestión de zonas ajardinadas con sistemas de riego de bajo consumo				
<i>La instalación cuenta con un plan de prevención y corrección de fugas</i>				
<i>La instalación tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en grifería y duchas</i>				
<i>La instalación cuenta con limitadores de descargar en WC</i>				
<i>Se aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses</i>				
<i>La instalación tiene temporizadas las bombas de recirculación de la piscina</i>				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Contaminación				
La instalación cuenta con sistemas de reducción de la contaminación lumínica				
<i>La instalación cuenta con calderas que reducen la emisión de gases de combustión (p.ej. Gas natural)</i>				
<i>La instalación utiliza ozono/UV dentro del sistema de desinfección de la piscina</i>				
<i>Se usan herbicidas y pesticidas ecológicos</i>				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntos
Gestión de residuos				
La instalación cuenta con un sistema de tratamiento de residuos y vertidos				
<i>La instalación dispone de papeleras clasificadoras para restos: envases, papel/cartón, tóner, poda...</i>				
<i>La instalación tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y de limpieza</i>				
<i>La instalación cuenta con un gestor autorizado para el tratamiento y retirada de residuos peligrosos</i>				



7. Derechos y deberes de los usuarios/as

7.1. Introducción



Las instalaciones deportivas presentes en la provincia engloban tanto las de titularidad pública como privada, pudiendo gestionarse de diferentes formas (directa o indirectamente). Todas estas infraestructuras tienen como objetivo promover la actividad física y el deporte entre la ciudadanía, proporcionando espacios adecuados para la práctica deportiva en condiciones de seguridad, accesibilidad e igualdad.

El acceso a instalaciones deportivas de calidad es fundamental para fomentar hábitos de vida saludables, la integración social y la participación ciudadana en el ámbito deportivo. Su regulación permite establecer un marco de convivencia adecuado entre los distintos usuarios/as, asegurando que el uso de los espacios sea equitativo y se realice en condiciones de respeto y seguridad. Además, la gestión eficiente de las instalaciones deportivas implica garantizar su correcto mantenimiento, optimizar los recursos disponibles y establecer normativas claras para su uso.

Es por ello que este documento define los derechos y deberes de los usuarios/as, así como las medidas de protección a la infancia y el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

Asimismo, se detallan las disposiciones legales que justifican la aplicación de estas normas, asegurando que el marco regulador esté alineado con la legislación vigente en Andalucía y a nivel nacional.

7.2. Derechos y deberes de los usuarios/as

DERECHOS

Los usuarios/as de las instalaciones deportivas tienen derecho a:

1. Acceder y hacer uso de las instalaciones conforme a la normativa vigente y en los horarios establecidos.
2. Disfrutar de instalaciones, equipamiento y mobiliario en condiciones óptimas de higiene y seguridad.
3. Ser informados sobre las condiciones de uso, tarifas, horarios, normativa de seguridad y actividades disponibles.
4. Ser tratados con respeto y cortesía por parte del personal de la instalación.
5. Presentar quejas, sugerencias o reclamaciones en los formularios habilitados para ello.
6. Disfrutar de accesibilidad universal en los términos establecidos por la normativa vigente para personas con discapacidad.
7. Ejercer sus derechos en materia de protección de datos personales conforme a la legislación aplicable.
8. Participar en actividades y programas organizados por la instalación en igualdad de condiciones.

9. Ser informados de modificaciones en la programación, cambios de horarios o suspensión de actividades con la antelación suficiente.

10. Disponer de espacios y medidas de seguridad adecuadas para la práctica deportiva de menores de edad.

DEBERES

Para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, los usuarios/as deben cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Respetar a otros usuarios/as y al personal de la instalación.
2. Hacer un uso adecuado de las instalaciones, equipamientos y mobiliario, evitando daños o deterioros.
3. Respetar las normas de higiene y limpieza en todas las áreas.
4. Presentar la documentación requerida para el acceso, en caso de que sea necesario (carné de usuario/a, abono, etc.).
5. Cumplir con los horarios de uso establecidos y desalojar las instalaciones al finalizar la actividad.

7.2. Derechos y deberes de los usuarios/as

6. No introducir objetos peligrosos, sustancias ilegales, bebidas alcohólicas ni fumar dentro de las instalaciones.
7. Abonar los gastos derivados de posibles daños causados por un uso inadecuado de las instalaciones.
8. Evitar prácticas deportivas que puedan suponer un riesgo para la seguridad de otros usuarios/as.
9. Seguir las indicaciones del personal de la instalación y respetar los protocolos de seguridad.
10. No ceder ni compartir con terceros el uso de carnés o abonos personales para acceder a las instalaciones.



7.3. Protección a la infancia en las instalaciones deportivas

La protección de la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo es un principio fundamental que debe garantizarse en todas las instalaciones deportivas. Los menores que practican deporte deben hacerlo en un entorno seguro, libre de cualquier tipo de violencia, abuso o discriminación. Las entidades responsables de la gestión de estos espacios tienen la obligación de velar por la integridad física, psicológica y emocional de los menores, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y bienestar.

El deporte es una herramienta clave para el desarrollo personal y social de la infancia, fomentando valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo y la superación. Sin embargo, también puede ser un ámbito en el que los menores sean vulnerables a situaciones de riesgo si no se implementan medidas adecuadas de protección. Por ello, es fundamental establecer protocolos que prevengan cualquier tipo de violencia o abuso, así como garantizar la supervisión y formación del personal que trabaja con menores.

En cumplimiento de la normativa sobre protección a la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo, se establecen las siguientes directrices:

- Se prohíbe cualquier tipo de violencia, abuso o acoso infantil en las instalaciones deportivas.
- El personal de la instalación y los entrenadores deberán actuar de inmediato ante cualquier sospecha de maltrato, comunicándolo a las autoridades competentes.
- Se garantizará un entorno seguro para los menores, evitando el contacto con personas ajenas a la actividad deportiva sin autorización de los responsables legales.
- Los menores de edad deberán estar supervisados por adultos responsables en todo momento.
- Se establecerán protocolos específicos para la prevención y actuación en casos de violencia infantil, en línea con la normativa vigente.
- Se fomentará la formación en protección infantil para el personal de las instalaciones y entrenadores.
- Se garantizará la existencia de un Plan de Protección a la Infancia en el ámbito deportivo, con medidas claras para la identificación y prevención de situaciones de riesgo.
- Se habilitarán canales de denuncia accesibles y confidenciales para que los menores puedan reportar cualquier situación de abuso o violencia.
- Se promoverá una cultura de respeto, igualdad y juego limpio en el deporte infantil y juvenil.
- Se deberá solicitar el certificado negativo de delitos sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajen con menores.

7.4. Régimen General de Protección de datos

El tratamiento de los datos personales de los usuarios/as de las instalaciones deportivas deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos personales deberán:

- Ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Recogerse con fines específicos, explícitos y legítimos.
- Ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que se tratan.
- Ser exactos y mantenerse actualizados.
- Conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento.
- Garantizar la seguridad e integridad de los datos personales de los usuarios/as.

Los usuarios/as tendrán derecho a:

- Acceder a sus datos personales y conocer su tratamiento.

- Rectificar datos inexactos o incorrectos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando ya no sean necesarios.
- Limitar el tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias.
- Oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos legítimos.

Se designará un Responsable del Tratamiento de Datos que garantice el cumplimiento normativo y gestione las solicitudes de los usuarios/as relacionadas con sus datos personales.

7.5. Normativa de aplicación

Toda la información recogida en este apartado se sustenta en la siguiente normativa:

- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Real Decreto 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).



8. Medidas para garantizar la seguridad en las instalaciones deportivas

8.1. Introducción



Las instalaciones deportivas son espacios donde miles de personas practican actividad física diariamente, lo que implica la necesidad de garantizar su seguridad en términos de infraestructura, equipamiento y protocolos de emergencia. La seguridad en estos entornos no solo previene accidentes, sino que también mejora la experiencia de los usuarios/as y asegura el cumplimiento normativo por parte de los gestores públicos y privados.

En este documento se detallan las medidas necesarias para garantizar la seguridad en las instalaciones deportivas, estructuradas en cuatro áreas fundamentales: los aspectos legales que rigen su diseño y construcción, los criterios de planificación basados en principios de eficiencia y funcionalidad, la seguridad de los elementos y equipamientos, y las medidas obligatorias de atención ante emergencias.

Además de cumplir con la legislación vigente, la seguridad en las instalaciones deportivas debe abordarse desde un enfoque integral que contemple la prevención, la capacitación del personal y la concienciación de los usuarios/as. Es esencial que cada instalación deportiva disponga de un plan de seguridad actualizado, en el que se contemplen tanto los riesgos estructurales como aquellos derivados del uso intensivo de los equipamientos y de la afluencia de personas.

La combinación de buenas prácticas de gestión, el uso de tecnología avanzada para el control de accesos y emergencias, y el mantenimiento periódico de las infraestructuras garantizarán entornos más seguros y funcionales para la práctica deportiva.

8.2. La seguridad en la elaboración de proyectos de instalaciones deportivas

ASPECTOS LEGALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD

La planificación y construcción de instalaciones deportivas debe cumplir con un marco normativo riguroso que garantice la seguridad de los usuarios/as y trabajadores/as. En España, la normativa aplicable incluye legislación de ámbito estatal y autonómico, así como normativas técnicas específicas para cada tipo de instalación.

- **Código Técnico de la Edificación (CTE):** establece requisitos esenciales en seguridad estructural, prevención de incendios, accesibilidad y eficiencia energética. Dentro de este código, el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA) fija medidas para reducir riesgos de caídas, golpes o atrapamientos dentro de la instalación. Además, el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) establece requisitos sobre materiales ignífugos, sistemas de evacuación y detección temprana de incendios.
- **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:** impone la obligación de identificar y mitigar los riesgos laborales en la construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas, asegurando la formación del personal en seguridad. Específicamente, se debe garantizar el uso de equipos de protección individual (EPI) adecuados en labores de mantenimiento y la correcta señalización de zonas en obra.

- **Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos:** obliga a que todo equipamiento utilizado en instalaciones deportivas cumpla con estándares de seguridad que minimicen accidentes. Esto es especialmente relevante en instalaciones con estructuras móviles, como canastas de baloncesto regulables o porterías desmontables.

En Andalucía, se refuerza la normativa con regulaciones específicas como la **Ley 13/2011 de Turismo de Andalucía**, que establece criterios de calidad y seguridad en infraestructuras deportivas con impacto turístico, y el Decreto 22/2012, que hace obligatoria la instalación de desfibriladores en determinados centros deportivos, garantizando una respuesta eficaz ante emergencias cardiacas.

Adicionalmente, la normativa autonómica regula aspectos clave como la accesibilidad, estableciendo que todas las instalaciones deportivas deben cumplir con los requisitos del **Decreto 293/2009** sobre la eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía.



8.2. La seguridad en la elaboración de proyectos de instalaciones deportivas

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE NECESIDADES DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, ADAPTABILIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y POLIVALENCIA

El diseño de una instalación deportiva debe regirse por un programa de necesidades bien estructurado que garantice la optimización de recursos y la seguridad de los usuarios/as. Este programa debe incluir:

- **Economía y sostenibilidad:** priorización de la eficiencia en el uso de materiales, reducción de costos de mantenimiento y adopción de tecnologías energéticamente eficientes. Se recomienda la instalación de paneles solares para el suministro eléctrico y la implementación de sistemas de gestión inteligente de consumos.
- **Adaptabilidad y accesibilidad:** implementación de infraestructuras adecuadas para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, ascensores, señalización táctil y baños adaptados. Además, es fundamental que las zonas deportivas permitan la inclusión de deportistas con discapacidad mediante el uso de equipamiento especializado.
- **Seguridad:** incorporación de pavimentos antideslizantes en zonas de tránsito y de amortiguación en áreas deportivas. La correcta iluminación de espacios interiores y exteriores es esencial para reducir riesgos de accidentes, por lo que se deben instalar luminarias LED con sensores de movimiento en áreas estratégicas.

- **Calidad y funcionalidad:** uso de materiales homologados conforme a normativas UNE-EN, distribución óptima de los espacios para mejorar la circulación y evitar aglomeraciones. En instalaciones cubiertas, se deben garantizar sistemas de climatización adecuados que mantengan una temperatura óptima para la práctica deportiva.
- **Polivalencia:** diseño de espacios multifuncionales que permitan la práctica de diferentes disciplinas deportivas con un mismo equipamiento. Por ejemplo, pistas convertibles mediante sistemas de señalización y equipamientos móviles, así como la adaptación de gradas retráctiles para optimizar el uso del espacio en eventos de diferente afluencia.



8.3. La seguridad en la gestión de instalaciones deportivas

La seguridad en las instalaciones deportivas debe de encontrarse bajo una planificación que enmarque los diferentes riesgos derivados de las actividades propias que se desarrollan en ellas, o bien posibles riesgos extraordinarios que puedan ocasionarse en ellas. Para minimizar riesgos, es esencial, garantizar la seguridad de todos los elementos y equipamientos deportivos.

- **Equipamiento homologado:** todos los materiales utilizados deben cumplir con normativas UNE-EN y contar con certificación CE, asegurando que los productos cumplen con requisitos de resistencia, estabilidad y durabilidad. En el caso de parques infantiles y zonas de recreo en instalaciones deportivas, los equipamientos deben cumplir con la norma UNE-EN 1176.
- **Inspección y mantenimiento:** porterías, canastas, redes y otros elementos deben ser revisados periódicamente para detectar desgaste o fallos estructurales que puedan comprometer la seguridad de los usuarios/as. En particular, las porterías deben estar ancladas de manera segura para evitar accidentes por vuelco, conforme a la normativa UNE-EN 748.
- **Pavimentos deportivos:** el tipo de suelo debe adecuarse a la disciplina deportiva para minimizar lesiones. En deportes de impacto, se recomienda el uso de superficies con absorción de impactos, mientras que, en zonas húmedas, como vestuarios y piscinas, se debe garantizar la presencia de materiales antideslizantes. Para pistas de atletismo y áreas de juego en pabellones, se deben emplear suelos con certificación IAAF o FIBA.

- **Señalización y control de accesos:** una correcta señalización de rutas de evacuación, zonas de riesgo y ubicación de equipos de primeros auxilios es fundamental para garantizar la seguridad de los usuarios/as. Además, en eventos de gran afluencia, la implementación de sistemas de videovigilancia y control de aforo permite gestionar mejor el flujo de personas y evitar sobreocupaciones.

Por otro lado, las instalaciones deportivas deben estar preparadas para atender emergencias sanitarias de forma eficiente. Para ello, es obligatorio contar con un plan de emergencias y protocolos específicos para distintas situaciones de riesgo.

- **Planes de evacuación y simulacros:** deben diseñarse protocolos para situaciones como incendios, terremotos o eventos con exceso de aforo, incluyendo simulacros periódicos en los que participe tanto el personal como los usuarios/as de la instalación. Estos planes deben estar alineados con las recomendaciones de la Protección Civil.

Cumplir con estas medidas no solo previene sanciones legales, sino que también mejora la calidad de las instalaciones y la experiencia de los usuarios/as, promoviendo un entorno deportivo seguro y de alto nivel.

A person is shown from the waist down, wearing pink athletic gear and wristbands, adjusting a weight plate on a barbell in a gym setting. The background is slightly blurred, showing other people in the distance. A large green triangle is overlaid on the right side of the image.

9. Procedimiento de seguimiento y evaluación

9.1. Introducción

Una vez elaborado el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial, resulta fundamental establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación que garantice la correcta ejecución de las propuestas de construcción y remodelación de infraestructuras deportivas. Este seguimiento permite verificar el cumplimiento de los plazos, la calidad de las obras y la adecuada utilización de los recursos financieros asignados.

El uso de check-list específicos para las actuaciones y las inversiones facilita la supervisión técnica y administrativa, permitiendo a los gestores detectar desviaciones a tiempo y adoptar medidas correctoras. Además, estos instrumentos contribuyen a la transparencia en la gestión y aseguran que las inversiones respondan a los objetivos estratégicos definidos en el PDIEDA.



De esta forma, el control de las actuaciones recogidas dentro de este Plan Director Provincial se realizará de la siguiente forma:

- Seguimiento de las propuestas de la Red Básica.
- Seguimiento de las propuestas de la Red Complementaria.

Ambos documentos permiten supervisar el cumplimiento de los proyectos de construcción/remodelación de una instalación deportiva, garantizando que se cumplen los requisitos establecidos.

El uso sistemático de estos documentos permite garantizar la correcta ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial.

Gracias a estos instrumentos, los gestores pueden realizar un seguimiento riguroso, identificar y corregir posibles desviaciones y optimizar la inversión pública en infraestructuras deportivas. La implementación de estos mecanismos asegura una gestión eficiente, transparente y orientada a la mejora continua del sistema deportivo provincial.

9.2. Objetivos del seguimiento y evaluación

El procedimiento de seguimiento y evaluación persigue consolidar el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial como un instrumento vivo de planificación, alineado con las directrices del PDIEDA. Su finalidad es garantizar que las actuaciones propuestas se materialicen de forma ordenada, eficiente y coherente con los principios de la planificación deportiva.

Los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

- a) **Garantizar la coherencia estratégica.** Se trata de asegurar que cada actuación responde a los principios rectores del PDIEDA: equilibrio territorial, accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental, eficiencia energética e igualdad de oportunidades en la práctica deportiva.
- El seguimiento permite verificar que las inversiones no se dispersan de forma desordenada, sino que contribuyen a la consolidación de una red jerarquizada de instalaciones (Red Básica y Red Complementaria).
 - De esta forma, se evita la duplicidad de recursos, se corrigen desequilibrios históricos en la oferta deportiva y se orientan las inversiones hacia aquellos municipios o comarcas con mayor déficit.
- b) **Verificar la adecuada utilización de los recursos públicos.** El principio de eficiencia en la gestión del gasto público exige que toda inversión se ejecute con criterios de racionalidad económica. El procedimiento de evaluación permite:

- Comparar el presupuesto inicialmente previsto con los costes reales de ejecución, identificando desviaciones financieras y analizando sus causas.
- Determinar la rentabilidad social y deportiva de la inversión, es decir, la relación entre los recursos invertidos y el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Asegurar que los recursos asignados a la construcción o remodelación de instalaciones cumplen con los fines para los que fueron aprobados, evitando desviaciones que puedan comprometer la sostenibilidad del sistema.

- c) **Favorecer la toma de decisiones basada en evidencias.** La evaluación continua proporciona una base objetiva para la reprogramación de las actuaciones y para la definición de nuevas políticas públicas en materia de deporte. En este sentido:
- Los indicadores de cumplimiento permiten medir de forma empírica el grado de ejecución de las obras, la satisfacción de la demanda detectada y la adecuación de las instalaciones al modelo previsto en el PDIEDA.
 - La información generada sirve para establecer criterios de priorización en futuras fases del Plan Director Provincial, especialmente en contextos de restricciones presupuestarias.
 - Facilita la adopción de medidas correctoras de forma temprana, evitando que pequeños retrasos o desviaciones se conviertan en problemas estructurales.

En síntesis, los objetivos del procedimiento de seguimiento y evaluación van más allá de la mera comprobación técnica: constituyen una garantía de eficiencia económica, coherencia estratégica y legitimidad institucional en el desarrollo del sistema provincial de instalaciones deportivas.

9.3. Metodología de seguimiento

El procedimiento de seguimiento y evaluación se fundamenta en la aplicación de métodos sistemáticos y verificables que permitan controlar de forma objetiva la evolución de las actuaciones previstas en el Plan Director Provincial. La metodología combina técnicas de supervisión técnica, control administrativo y evaluación económico-financiera, garantizando la coherencia con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad recogidos en el PDIEDA.

Periodicidad de los informes

La programación temporal del seguimiento se establece en dos niveles complementarios:

- **Informes anuales:** constituyen el documento principal de control, en el que se recoge el grado de avance global del Plan Director Provincial, así como los resultados obtenidos en cada actuación de la Red Básica y de la Red Complementaria. Estos informes incluyen indicadores de cumplimiento, análisis de desviaciones y recomendaciones de mejora.
- **Informes semestrales o intermedios:** aplicables a proyectos de mayor envergadura o relevancia estratégica (ejemplo: construcción de un estadio municipal, reforma integral de un complejo deportivo provincial). Permiten detectar desviaciones en fases tempranas y adoptar medidas correctoras sin comprometer la viabilidad económica ni los plazos de entrega.
- **Informes extraordinarios:** podrán emitirse cuando concurren circunstancias sobrevenidas (modificaciones presupuestarias, incidencias técnicas, cambios normativos o alteraciones en la demanda deportiva).

La periodicidad asegura un control preventivo y correctivo, evitando que los problemas se detecten únicamente en fases finales de ejecución.

Instrumentos de seguimiento

El control se instrumenta mediante herramientas estandarizadas que aseguran la trazabilidad y comparabilidad de la información:

- **Check-lists normalizados:** permiten verificar de forma sencilla el cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y financieros en cada fase del proyecto.
- **Cuadros de mando de control:** sintetizan en formato visual los principales indicadores de avance, facilitando la toma de decisiones de los gestores provinciales y autonómicos.
- **Fichas de supervisión individualizada:** se elaborará una ficha para cada actuación incluida en la Red Básica y la Red Complementaria, donde se recojan datos sobre cronograma, presupuesto, certificaciones de obra, incidencias detectadas y medidas correctoras aplicadas.
- **Actas de seguimiento:** emitidas tras cada reunión de coordinación, recogerán los acuerdos alcanzados, responsables designados y compromisos de ejecución, lo que garantiza la rendición de cuentas.

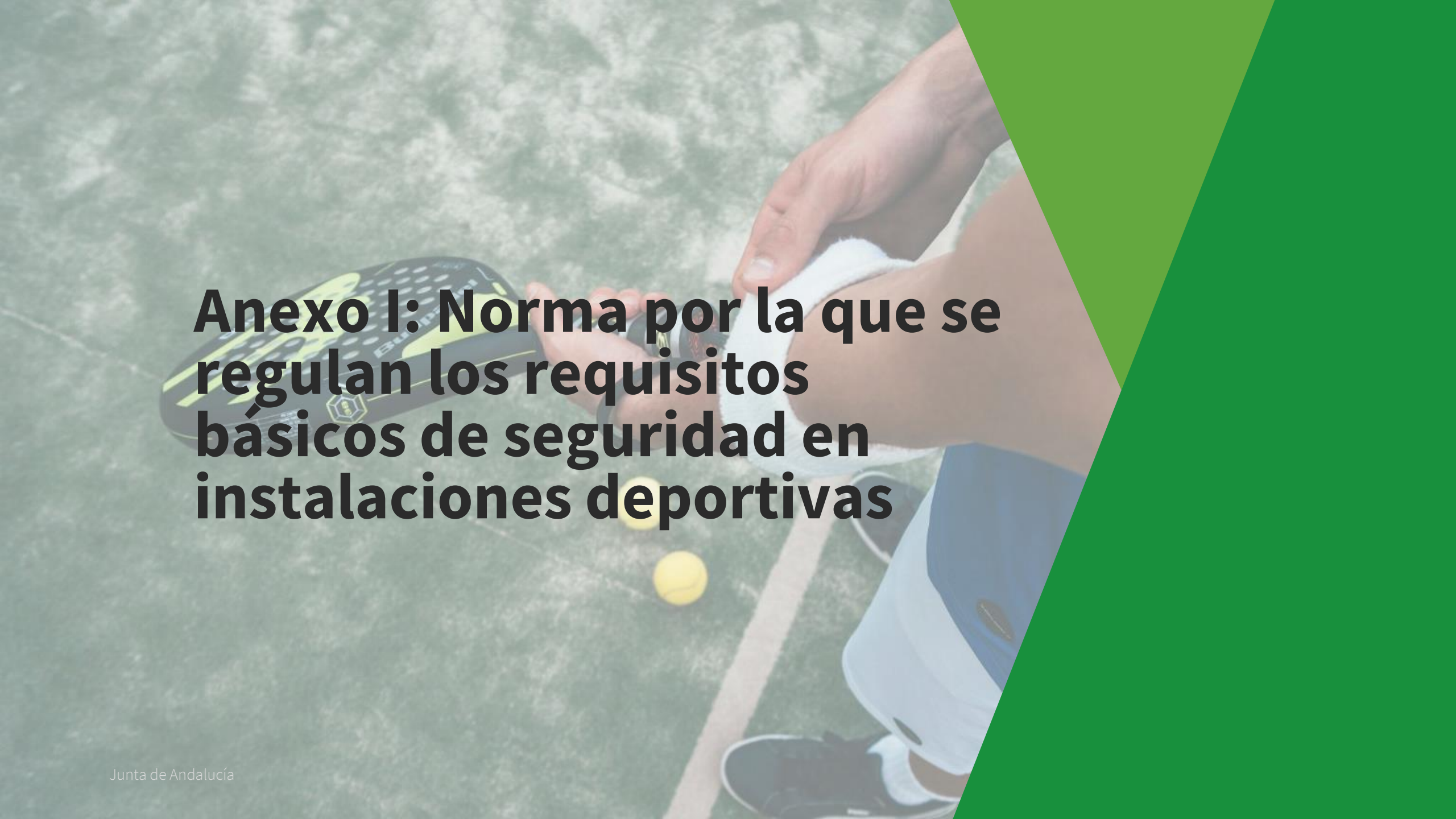
En conclusión, la metodología de seguimiento garantiza que el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provincial no se limite a ser un documento de planificación, sino que se convierta en una herramienta de gestión dinámica, capaz de anticipar problemas, optimizar recursos financieros y asegurar que las inversiones públicas se traducen en un verdadero impacto positivo para la ciudadanía.

9.4. Check-list de seguimiento para los proyectos de la Red Básica

Zona Básica	Municipio	Instalación deportiva (denominación)	Tipología (según normativa NIDE)	Presupuesto (Importe proyecto ejecutivo IVA incluido)	Inversión (porcentaje de participación)		Incidencias/ Observaciones
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	

9.5. Check-list de seguimiento para los proyectos de la Red Complementaria

Zona Básica	Municipio	Instalación deportiva (denominación)	Tipología (según normativa NIDE)	Presupuesto (Importe proyecto ejecutivo IVA incluido)	Inversión (porcentaje de participación)		Incidencias/ Observaciones
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	
...	Convencional reglado	... €	Pública	... %	
			Convencional singular		Privada	... %	
			Área de actividad		Subvencionada	... %	



Anexo I: Norma por la que se regulan los requisitos básicos de seguridad en instalaciones deportivas

1.1. Introducción

El presente Anexo tiene como objetivo la regulación de los requisitos básicos de seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos, tomando como base el siguiente marco normativo:

Ley del Deporte de Andalucía

La Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía recoge las obligaciones de las administraciones andaluzas en materia de seguridad en la práctica deportiva. Entre sus Principios rectores, el artículo 5 señala: “Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad”

El art. 41, relativo a la protección de los deportistas, apunta que corresponde a la Consejería con competencia en materia de deporte el impulso y la coordinación de las políticas públicas relativas a la protección de la persona deportista, con independencia del tipo de práctica y modalidad deportiva. El apartado “e” de este artículo indica que corresponde a dicha Consejería: “La determinación de las condiciones técnico-deportivas y de seguridad de las instalaciones deportivas”

Finalmente, el artículo 74, que hace referencia a los requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas, dice: “Los requisitos de naturaleza deportiva correspondientes a los distintos tipos de instalaciones se desarrollarán reglamentariamente” destacando que habrán de regularse los relativos a “seguridad e higiene” (apartado “b”).

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Código Técnico de la Edificación

- Seguridad estructural.
- Seguridad en caso de incendio.
- Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Ahorro de energía.
- Protección frente al ruido.
- Salubridad.

Normas NIDE del Consejo Superior de Deportes

- Campos pequeños.
- Campos grandes y atletismo.
- Piscinas.
- Deportes de Hielo.

Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

1.1. Introducción

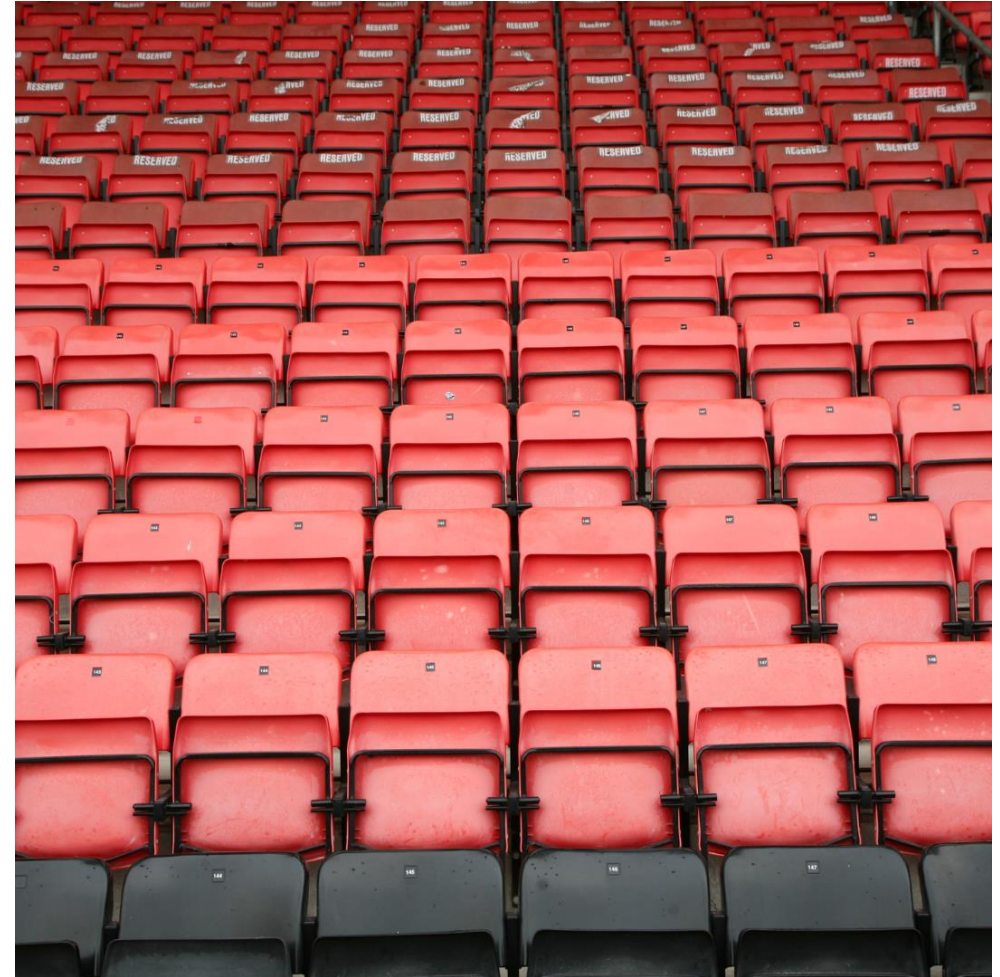
Otras normas generales que tienen relación con la seguridad en instalaciones deportivas:

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
- Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte. “Reglamento para la prevención de la violencia en Espectáculos Deportivos”.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo).
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOE núm. 267, de 6 de noviembre)

Normas UNE

Los campos de actuación de la normalización en materia de equipamientos e instalaciones deportivas son:

- Equipamiento para deportes.
- Equipos de protección individual para deportes.
- Iluminación para deportes.
- Instalaciones para espectadores.
- Superficies para deportes.



1.2. Preámbulo

La legislación española y andaluza señalada permite establecer unos requisitos básicos para la construcción de las instalaciones deportivas de uso público y unas condiciones generales de seguridad para los equipamientos deportivos, sin perjuicio de las condiciones mínimas de homologación y normalización de equipamientos deportivos públicos y privados que se dicten en los ámbitos estatal y europeo; así como la regulación normativa específica que se vaya a poner en marcha para cada una de las tipologías de instalaciones deportivas más frecuentes.

Reconociendo la variedad de la problemática de las instalaciones deportivas, tanto en cuanto a su variada tipología, como en cuanto a las soluciones constructivas y los equipamientos que pueden afectar a la seguridad de deportistas y espectadores; la presente norma tiene como finalidad:

I. En primer lugar, que, en todas las instalaciones de uso público, se tengan en cuenta los requisitos fundamentales técnico-deportivos para que los distintos espacios dispongan de unas condiciones que permitan una práctica deportiva segura.

II. Que los distintos equipamientos deportivos cumplan con una serie de normas, tanto en su fabricación y montaje como en su manejo, que favorezcan una utilización en condiciones de seguridad.



1.3. Disposiciones

Artículo 1. Objeto

La presente norma tiene por objeto la regulación de las condiciones mínimas técnico-deportivas necesarias para la construcción de las instalaciones deportivas de uso público de la Comunidad autónoma de Andalucía y de las condiciones técnicas que se exigirán como requisitos mínimos de seguridad deportiva de las mismas; así como, las medidas y exigencias que aseguren una correcta instalación, mantenimiento y seguridad de los equipamientos en la práctica deportiva, de forma que puedan incidir indirectamente sobre las pautas de fabricación y comercialización de materiales y equipos.

Artículo 2. Fines

1. Son fines de esta norma:

- I. Que la construcción de las instalaciones deportivas reúna las condiciones técnico-deportivas adecuadas para la práctica deportiva con unos parámetros adecuados de seguridad.
- II. Que los equipamientos deportivos, móviles y fijos, permitan una práctica deportiva en condiciones de seguridad.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

1. La regulación establecida en la presente norma se aplicará a las instalaciones y equipamientos deportivos de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La calificación de instalaciones deportivas, a los efectos de la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía, sean de titularidad pública o de titularidad privada, exigirá el cumplimiento de los requisitos previstos en esta norma.
3. Se considera equipamiento deportivo móvil el necesario para la práctica deportiva que pueda trasladarse por no estar inseparablemente unido al firme o pavimento de las instalaciones deportivas, tales como porterías, canastas, equipos de gimnasia, aparatos gimnásticos, y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
4. Se considera equipamiento deportivo fijo el necesario para la práctica deportiva que no pueda trasladarse por encontrarse inseparablemente unido al firme o pavimento de las instalaciones deportivas.

1.3. Disposiciones

Artículo 4. Requisitos Básicos

La tipología de instalaciones deportivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía es muy amplia si bien, se considera requisito básico estar incluido en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía al menos en algunas de las clasificaciones que se citan a continuación:

a) Espacios deportivos.

- Convencionales: espacios construidos para la práctica deportiva correspondientes a las tipologías más tradicionales. Disponen de referentes reglados con dimensiones establecidas, aunque no en todos los casos se ajustan a las mismas.
- Singulares: espacios construidos para la práctica deportiva, que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo.
- Áreas de Actividad: espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de estas.

b) Espacios complementarios: los espacios complementarios de la instalación están en relación directa con el desarrollo de la actividad deportiva.

c) Complejos deportivos: varias instalaciones deportivas conexas pueden formar parte de lo que se denomina complejo deportivo. Todas las instalaciones deportivas del complejo deben estar en una zona común claramente definida, pero cada instalación puede funcionar autónomamente.

Artículo 5. Equipamiento Deportivo

A la hora de obtener un nuevo equipamiento deportivo se deberá garantizar que cumple con las características a continuación descritas para cada tipología con el fin de garantizar unos requisitos mínimos de seguridad.

Artículo 5.1. Porterías de Fútbol, Fútbol Sala, Balonmano y Hockey.

Los criterios a continuación descritos están obtenidos de las normas UNE, UNE-EN enumeradas y de las normas NIDE. Éstas establecen unos criterios mínimos para garantizar la seguridad.

1. UNE-EN 748. Equipos de campo de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
2. UNE-EN 749. Equipos de campo de juego. Porterías de balonmano. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
3. UNE-EN 750. Equipos de campo de juego. Porterías de hockey. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo la seguridad.

CRITERIOS GEOMÉTRICOS

Aristas.

Las esquinas, bordes o aristas de las porterías, que pueden ser causa de lesiones deben redondearse con un radio mínimo de 3mm.

1.3. Disposiciones

Resistencia.

Para comprobar los criterios de resistencia se realizará el siguiente ensayo: una vez la portería esté instalada en su posición normal de uso, se aplicará una fuerza vertical de 1800N durante 1 min (+,- 10 seg.) en el centro del larguero. Se retirará la fuerza y se medirá cualquier deformación permanente después de 30 min (+,- 30 seg.) de ser retirada.

El larguero no debe romper, colapsar o mostrar deformación mayor de 10 mm después de realizarse el ensayo de resistencia. (en caso de ser requerida más información será necesario revisar la documentación técnica recogida en las normas UNE-EN, correspondientes).

Estabilidad.

Para comprobar los criterios de estabilidad se realizará el siguiente ensayo: una vez la portería esté instalada en su posición normal de uso, se aplicará una fuerza horizontal de 1100N durante 1 min (+,- 10 seg.) en el centro del larguero y al nivel de la parte superior por medio de una cuerda de 3000 mm de longitud.

Para garantizar la estabilidad las porterías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Fútbol (las características de las tipologías se detallan en el anexo 1)
- Porterías tipo 1 a 3: no deberán caer ni deslizar.
- Porterías tipo 4: no deberán caer.
- Balonmano: no deberán caer ni deslizar.
- Hockey: no deberán balancearse ni deslizar.

Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que, en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario/a durante la práctica deportiva.

Sujeciones de la red.

Las sujeciones de la red deben estar diseñadas de modo que los jugadores no puedan herirse o quedar atrapados. Para ello las aberturas externas deben ser menores de 8mm o mayores de 25mm. No se utilizarán ganchos metálicos abiertos.

Atrapamientos.

Todas las zonas donde pueden producirse atrapamientos por encima de 1200 mm sobre el suelo, por ejemplo, los soportes de red no deben tener ángulos hacia abajo inferiores a 60° y las aberturas no deben ser menores de 230 mm de diámetro.

Anclajes.

Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo y con cierre inmóvil ante las acciones del juego.

Corrosión.

Los elementos metálicos del equipamiento deportivo serán inoxidable o estarán protegidos de la corrosión.

1.3. Disposiciones

Artículo 5.2. Postes y redes de voleibol, tenis y bádminton.

Los criterios descritos están obtenidos de las normas UNE, UNE-EN enumeradas a continuación y de las normas NIDE. Éstas establecen unos criterios mínimos para garantizar la seguridad.

1. UNE-EN 1271. Equipos de los Campos de Juego. Postes de voleibol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
2. UNE-EN 1510. Equipos de los Campos de Juego. Equipos de tenis. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
3. UNE-EN 1509. Equipos de los Campos de Juego. Equipos de bádminton. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

CRITERIOS GEOMÉTRICOS.

Aristas.

Los ángulos y aristas expuestos deberán estar redondeados con un radio de al menos 3 mm.

Dispositivo de tensión.

Los dispositivos de tensión no deberán soltarse inesperadamente en posición de uso. A continuación, se muestra cada uno de los procedimientos de verificación en función del tipo de equipamiento:

- Tenis: se deberá cumplir el ensayo descrito en la norma UNE-EN 1510:2004. Equipos para campos de juego. Equipos de tenis. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo. (ver Anexo 2)
- Bádminton: el dispositivo de tensión del cable debe estar concebido de forma que no se suelte de forma inesperada y no constituya un riesgo para los jugadores. No debe quedar ningún espacio entre los extremos de la red y los postes.
- Voleibol: se deberá cumplir el ensayo descrito en la norma UNE-EN 1271:2004. Equipamientos de los campos de juego. Equipos de voleibol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo. (ver Anexo 3)

Corrosión.

Los elementos metálicos del equipamiento deportivo serán inoxidable o estarán protegidos de la corrosión.

Ganchos y fijaciones. (Bádminton y tenis)

Las partes abiertas de los ganchos y las fijaciones no deben ir dirigidas hacia el terreno de juego y deben estar diseñados de modo que no supongan un riesgo para los jugadores.

Postes. (Bádminton y tenis)

Los postes deben estar fijados firmemente mediante cajetines empotrados en el suelo o con bases autoestables. Los postes pueden ser de acero protegido contra la corrosión, metal ligero no corrosivo o protegido de la corrosión o material sintético.

Protección. (Voleibol)

Se deben prever protecciones de los postes hasta 2000 mm de altura, así como las bases de los postes con forro o almohadillado.

1.3. Disposiciones

Resistencia. (Voleibol)

Los postes, deben estar fijados firmemente al suelo sin cables. Para garantizar su resistencia se seguirá el siguiente procedimiento de ensayo. Se aplica una fuerza de 1200 N en sentido horizontal desde la línea superior de la red a una altura de 2430 mm sobre el suelo. Se observa la deflexión. Se aumenta la tensión hasta $1,2 \times F$ y mantener la fuerza durante 1 min (+, - 10seg). No debe haber deformación permanente en los postes y los dispositivos de tensión no deben haberse soltado.

Artículo 5.3. Canastas de Baloncesto.

Los criterios a continuación descritos están obtenidos de las normas UNE, UNE-EN enumeradas y de las normas NIDE. Éstas establecen unos criterios mínimos para garantizar la seguridad.

1. UNE-EN 1270. Equipos de los Campos de Juego. Canastas de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.

CRITERIOS GEOMÉTRICOS.

Aristas.

Los ángulos y aristas expuestos deberán estar redondeados con un radio de al menos 3 mm.

Aro.

El aro deberá estar anclado al armazón de soporte, de manera que no se aplique ninguna fuerza al tablero transmitida por el aro.

Atrapamiento.

La fijación de la red al aro debe diseñarse de forma que no puedan atraparse los dedos del jugador, los huecos serán inferiores a 8 mm.

Entre el soporte y el aro no debe haber huecos que sean susceptibles de crear un riesgo de aprisionamiento.

Regulación altura.

El sistema de regulación de la altura del tablero y almacenamiento, si dispone de él, no debe poder accionarse de forma involuntaria durante su utilización.

Protección.

Los tableros deben protegerse por su borde inferior y los laterales con almohadillado hasta una altura de 350 mm.

La superficie inferior de cualquier soporte del tablero situado detrás de éste y a una altura inferior de 2750 mm sobre el suelo debe estar almohadillada en una distancia de 1200 mm a partir de la cara delantera del tablero.

1.3. Disposiciones

Artículo 5.4 Equipamientos para Piscinas de Uso Público

Los criterios a continuación descritos están obtenidos de las normas UNE, UNE-EN enumeradas y de las normas NIDE. Éstas establecen unos criterios mínimos para garantizar la seguridad.

1. UNE-EN 13451-1. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para equipos instalados en piscinas de uso público.
2. -UNE-EN 13451-2. Parte 2: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayos adicionales para escalas, escaleras y barandillas.
3. UNE-EN 13451-3. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo específicos adicionales para los dispositivos de entrada y salida de agua/aire y para los elementos de ocio acuático que utilicen agua/aire instalados en piscinas de uso público.
4. UNE-EN 13451-4. Parte 4: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para plataformas de salida.
5. UNE-EN 13451-5. Parte 5: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para las líneas de calle y la línea divisoria.
6. UNE-EN 13451-6. Parte 6: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para placas de giro.
7. UNE-EN 13451-7. Parte 7: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para porterías de waterpolo.
8. UNE-EN 13451-8. Parte 8: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas.
9. UNE-EN 13451-10. Parte 10: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para plataformas de salto, trampolines y equipo asociado.

10. UNE-EN 13451-11. Parte 11: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para fondos móviles de piscina y muros móviles.

Artículo 5.5. Equipamiento Pistas de Atletismo

Los criterios a continuación descritos están obtenidos de las normas UNE, UNE-EN enumeradas y de las normas NIDE. Éstas establecen unos criterios mínimos para garantizar la seguridad.

1. UNE-EN 17877. Superficies (poliméricas) sintéticas (instaladas in situ y prefabricadas) para instalaciones deportivas de exterior. Abarca las superficies sintéticas para las aplicaciones siguientes:
 - ✓ atletismo, pista y campo.
2. UNE-EN 12503-2. Parte 2: Colchonetas de salto con pértiga y salto de altura. Requisitos de seguridad.

Artículo 5.6. Equipamiento deportivo no incluido en los apartados anteriores o equipamiento complementario.

Los criterios a continuación descritos son de carácter general y se recomienda en cualquier caso la revisión de la normativa existente, específica o no para aumentar la seguridad de las instalaciones deportivas y su equipamiento. Por lo tanto, los siguientes criterios hacen referencia a la totalidad de equipamientos deportivos que estando en uso o almacenados puedan ser utilizados por los usuarios/as de las instalaciones deportivas.

1.3. Disposiciones

CRITERIOS GEOMÉTRICOS

Aristas.

Las esquinas, bordes o aristas de las porterías, que pueden ser causa de lesiones deben redondearse con un radio mínimo de 3mm.

Resistencia.

Se deberá garantizar la resistencia estructural del equipo tanto por el fabricante en el momento de la recepción del mismo como una vez se encuentre en uso o almacenado.

Estabilidad.

Se deberá garantizar la resistencia estructural del equipo tanto por el fabricante en el momento de la recepción del mismo como una vez se encuentre en uso o almacenado.

Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos o complementarios móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento o estarán montados de forma que, en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario/a. Deberán ser practicables únicamente por persona así designado.

Atrapamientos.

Todas las zonas donde pueden producirse atrapamientos serán verificadas permitiéndose aberturas externas menores de 8 mm o mayores de 25 mm.

Anclajes.

Los anclajes del equipamiento deportivo o complementario estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo y con cierre inmóvil ante las acciones del juego.

Corrosión.

Los elementos metálicos del equipamiento deportivo serán inoxidable o estarán protegidos de la corrosión.

Artículo 6. Criterios de uso y marcado.

Para orientar sobre el uso adecuado de los equipamientos, se deben colocar etiquetas de advertencia. Éstas deben estar permanentemente fijadas al equipamiento y dispondrán del siguiente contenido:

- o Recomendaciones para la instalación adecuada del equipamiento (ajuste de fijaciones, dispositivos antivuelco...).
- o Recomendaciones de uso, así como descripción de actuaciones no permitidas que puedan originar situaciones de riesgo.

Las normas UNE-EN de equipamiento deportivo recomiendan que debe quedar reflejado el siguiente texto específico para cada uno de los equipamientos en un lugar visible:

1.3. Disposiciones

- UNE-EN 748. Equipos de campo de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
 - ✓ Esta portería está diseñada solamente para fútbol y no para otro uso.
 - ✓ Comprobar que todas las fijaciones están completamente ajustadas antes de usar el producto y llevar a cabo comprobaciones periódicas.
 - ✓ La portería debe estar siempre fijada para evitar el riesgo de vuelco. No subirse a la red o al marco de la portería.
- UNE-EN 749. Equipos de campo de juego. Porterías de balonmano. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
 - ✓ Esta portería está diseñada solamente para balonmano, fútbol de interior y hockey de interior y no para otro uso.
 - ✓ Comprobar que todas las sujeciones están completamente ajustadas antes de usar el producto y comprobarlo periódicamente.
 - ✓ En todo momento la portería debe estar asegurada contra el balanceo.
 - ✓ No subirse a la red o al marco de la portería.
- UNE-EN 750. Equipos de campo de juego. Porterías de hockey. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo la seguridad.
 - ✓ Esta portería está diseñada solamente para hockey excluyéndose cualquier otro tipo de utilización.
 - ✓ Compruébese que todas las fijaciones están completamente ajustadas antes de usar el producto y posteriormente compruébese periódicamente.
 - ✓ En todo momento la portería debe estar asegurada contra el balanceo.
 - ✓ No subirse nunca a la red o al marco de la portería.

- UNE-EN 1270. Equipos de los Campos de Juego. Canastas de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.
 - ✓ Este equipo no ha sido diseñado para una mala utilización.
 - ✓ ¡No trepar sobre el armazón de soporte!
 - ✓ ¡No colgarse del aro!
 - ✓ Equipamientos no contemplados de forma específica o equipamientos complementarios.
 - ✓ Comprobar que todas las fijaciones están completamente ajustadas antes de usar el producto y llevar a cabo comprobaciones periódicas.
 - ✓ ¡No trepar sobre el equipamiento!

Artículo 7. Mantenimiento

Se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas procedimentadas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias, para que los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos en los apartados anteriores.

Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo.

1.3. Disposiciones

Se deberá desarrollar un sistema de registro de las operaciones desarrolladas, en el que se deberá hacer constar la fecha, las instalaciones y equipamientos revisados, la identidad de la persona o personas que han realizado la inspección, el estado del equipamiento revisado y en caso de haber sido necesario, las acciones correctoras desarrolladas, así como, cualquier otro aspecto deportivo o técnico que se considere oportuno.

Artículo 8. Prevención de riesgos

Las normas o reglamentos internos de funcionamiento de la instalación contemplarán el régimen de utilización de esta y de cada equipamiento deportivo, señalando los usos incorrectos y los que impliquen situaciones de riesgo, de los que puedan derivarse daños y perjuicios a las personas.

Con el fin de mejorar la información que se transmite a los usuarios/as sobre los posibles riesgos será necesaria la colocación de carteles informativos en un lugar preferente y perfectamente visible de la instalación con la siguiente información:

- La enumeración de los riesgos que pueden derivarse del uso incorrecto de la instalación y su equipamiento.
- Las normas internas de funcionamiento que se refieran a la instalación deportiva y al uso del equipamiento en aquellos aspectos relacionados con la seguridad.
- Las normas internas de funcionamiento que se refieran a la instalación deportiva y al uso del equipamiento que supongan una mejora al servicio de mantenimiento de la instalación.

- El procedimiento de denuncia de las deficiencias que se observen en la instalación y en los equipamientos, así como el procedimiento que se debe seguir en caso de producirse un accidente.

Artículo 9. Facultades para garantizar la seguridad de las instalaciones deportivas y del equipamiento deportivo.

A los efectos de verificar el estado de conservación de las instalaciones deportivas, desde la óptica técnico-deportiva y de seguridad en la práctica deportiva, la Consejería competente en materia de Deporte, contará con las siguientes facultades:

- a) Recabar la información precisa de la persona física o jurídica titular de la instalación.
- b) Requerir a la persona titular de la instalación para que realice las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias que se aprecien.
- c) Disponer la descalificación del uso en la práctica deportiva en las instalaciones deportivas y de los equipamientos que no cumplan los requisitos de seguridad exigidos.

1.4. Anexos

ANEXO 1

Clasificación de las porterías según su diseño acorde a la norma UNE-EN 748. Equipos de campo de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

Tipo	Tamaño	Descripción
1	7,32 x 2,44 5,00 x 2,00	Portería de fútbol con tirante de la red y con cajetines a suelo
2	7,32 x 2,44 5,00 x 2,00	Portería de fútbol con soportes para la red y con cajetines a suelo
3	7,32 x 2,44 5,00 x 2,00	Portería de fútbol libre con fijaciones a suelo
4	7,32 x 2,44 5,00 x 2,00	Portería de fútbol con contrapeso

ANEXO 2

UNE-EN 1510. Equipos de los Campos de Juego. Equipos de tenis. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

- Apartado 5.2. Postes y dispositivos de tensión.
- Se montan los postes en posición de utilización.
- Se dispone un cable de acero (de 5 mm de diámetro) provisto de un transductor de fuerza colocado en la posición de utilización del cable de tensión de red.
- Se aumenta la tensión del dispositivo de tensión hasta obtener una fuerza de 2290 N.
- Se aplica la fuerza durante 10 min a una temperatura de 20 +, - 5 °C.

1.4. Anexos

ANEXO 3

UNE-EN 1271. Equipos de los Campos de Juego. Porterías de voleibol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

- Apartado 5.2. Ensayo de los postes y del dispositivo de tensado.
- Se coloca un transductor de fuerza sobre el cable de tensado de la red.
- Se monta el equipo de voleibol para una utilización normal.
- Aplicar una fuerza F de 1200 N en sentido horizontal desde la línea superior de la red a una altura de 2430 mm sobre el suelo de la pista. Observar la deflexión de los postes a la altura del ensayo.
- Se aumenta la tensión hasta $1,2 \times F$ utilizando el dispositivo de tesado del cable y mantener la fuerza durante $1\text{min} + 10\text{seg} - 0\text{seg}$.
- Se toma nota de cualquier cambio en la posición del dispositivo de tensado.
- Se afloja completamente la tensión.
- Notificar la aparición de cualquier deformación permanente de los postes y si el mecanismo de atado del dispositivo de tensado de las clases A y B se ha soltado.



